



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

PRESIDIDA POR LICENCIADO JOSE CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN, PERIODO DE GOBIERNO 2024-2027.

ANTE EL LICENCIADO SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.

En la ciudad de Hecelchakán, Municipio del mismo nombre, del Estado de Campeche, siendo las dieciocho horas del día de hoy, treinta de enero del año dos mil veinticinco, estando reunidos en el recinto oficial denominado "Salón de Cabildos" ubicado en la planta alta del Palacio Municipal de Hecelchakán, con domicilio en calle 20, sin número, entre 19 y 21, Barrio de San Francisco, los Regidores y Síndicos: **Licda. Yaremy Arainy Chi Colli, Primera Regidora; Mtro. Roberto Alfonso Poot de la Rosa, Segundo Regidor; Br. Teresita de Jesús Tax Chan, Tercera Regidora; Lic. Wilber Javier Canche Uc, Cuarto Regidor; Licda. María Guadalupe Cetz Torres, Quinta Regidora; Mtra. Rosario Adriana Sima Citalán, Sexta Regidora; Br. Joel Andrés Chuc Ávila, Séptimo Regidor; Licda. Paula Iliana Ortiz Pech, Octava Regidora; Br. Michel Gilberto Coox Maas, Síndico de Hacienda y Lic. Víctor Manuel Aké Couh, Síndico de Asuntos Jurídicos; así como el Presidente Municipal, Lic. José Cevastián Yam Poot, se procedió a dar inicio a la sesión convocada el **Licenciado Silver Antonio Velázquez Herrera, Secretario del Honorable Ayuntamiento** procediera a dar cuenta del orden del día y verificar la asistencia de los integrantes del Ayuntamiento. De conformidad a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Hecelchakán:**

ORDEN DEL DÍA

- I. **PASE DE LISTA.**
- II. **DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.**
- III. **LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**
- IV. **SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LA APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA Y OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.**
- V. **SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO AL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.**
- VI. **SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL DE AUTORIZACIÓN DE LAS AMPLIACIONES/REDUCCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, ACORDE AL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.**
- VII. **SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO AL INFORME DE LOS MONTOS DE LAS PARTIDAS PAGADAS A LAS JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DE HECELCHAKÁN, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024.**
- VIII. **SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**
- IX. **SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO AL INFORME DE CIERRE PROGRAMA**



ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

- X. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
- XI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y CULTURA, Y DEPORTES Y ESPECTÁCULOS RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DEL CARNAVAL EDICIÓN 2025.
- XII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, DEPORTES Y ESPECTÁCULOS RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR APOYO ECONÓMICO CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
- XIII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, CON MOTIVO DEL INFORME ANUAL DE RESULTADOS DE GESTIÓN, PRESENTADO POR EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
- XIV. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A AL NOMBRAMIENTO DEL JUEZ CÍVICO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
- XV. ASUNTOS GENERALES.
- XVI. CLAUSURA.

Conocido el **ORDEN DEL DÍA** procedo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior, a efectuar el pase de lista. Informo a usted Presidente Municipal, que se encuentran presentes **ONCE** integrantes del Cabildo. En tal virtud habiéndose verificado la existencia de quórum legal, le solicito proceda a emitir la declaratoria de apertura, para tales efectos respetuosamente solicito a los integrantes del Cabildo y público asistente ponerse de pie.

LICENCIADO JOSE CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN: "SIENDO LAS 18:44 HORAS DEL DÍA DE HOY TREINTA DE ENERO DEL AÑO 2025, DECLARO ABIERTA ESTA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO". Secretario proceda al desahogo de los asuntos establecidos en el orden de día conforme al procedimiento que establece la normatividad aplicable.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Seguidamente conforme al **TERCER PUNTO** del orden del día, se comunica al Pleno que no existe correspondencia para conocimiento de este órgano colegiado.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Procedemos a desahogar el **CUARTO PUNTO** del Orden del día, relativo a la aprobación del **LAS ACTAS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA Y OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**; Continuando con la **APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS**, se puso a consideración el presente asunto; al no existir intervenciones; los cabildantes sometieron a votación de manera económica el presente asunto, emitiéndose **once votos a favor y cero en contra**. Quedando aprobadas por Mayoría de Votos, **LAS ACTAS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA Y OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Procedemos a desahogar el **QUINTO PUNTO** del Orden del día, relativo a la aprobación del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO AL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE**, mismo que en su oportunidad les fue previamente proporcionado; por lo tanto, se **DISPENSA DE LA LECTURA** de las actas en estudio.



LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Continuamos con la aprobación del contenido del DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO AL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACUERDO

DEL H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024, PRESENTADA POR EL SÍNDICO DE HACIENDA, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ANTECEDENTES

A).- Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 Fracción I, 73, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; fue presentado a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el dictamen emitido por la **COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA** relativo al **DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024**.

B).- Que en mérito de lo anterior, los integrantes del Cabildo, proceden a emitir el presente resolutivo conforme los siguientes

CONSIDERANDOS:

- I. Que como lo dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche con fecha 1º de octubre del año 2024, por declaratoria solemne del C. Presidente Municipal, quedó formal y legítimamente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, que fungirá durante el período de gobierno comprendido del día 1º de octubre del año 2024 al 30 de septiembre del año 2027.
- II. Que el H. Ayuntamiento es un órgano colegiado y deliberante de elección popular directa encargado de la elaboración, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas municipales con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y de prestación de los servicios públicos y tiene su competencia plena sobre su territorio, población, organización política y administrativa en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2o. de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 4, 5, 27, 31 y 32 del Bando de Gobierno del Municipio de Hecelchakán; 2 y 15 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Hecelchakán.
- III. La **COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA**, en ejercicio de sus facultades, emitió el dictamen correspondiente en los siguientes términos:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024, PRESENTADA POR EL SÍNDICO DE HACIENDA, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

VISTOS: Visto el contenido del informe financiero y contable del mes de diciembre del ejercicio 2024, elaborado por el Tesorero Municipal, y presentado por el Síndico de Hacienda para su discusión por el Cabildo, esta Comisión Edilicia de Hacienda, procede a emitir el presente **DICTAMEN** de conformidad con lo siguientes

ANTECEDENTES



- I. En cumplimiento a sus obligaciones legales previstas en el artículo 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el Tesorero Municipal, presentó ante al Síndico de Hacienda, el informe financiero y contable del mes de diciembre del ejercicio 2024
- II. El C. **MICHEL GILBERTO COOX MAAS**, Síndico de Hacienda, previa revisión y firma del informe financiero y contable, lo presentó ante el H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 74 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, por conducto del C. Secretario del H. Ayuntamiento de Hecelchakán.
- III. Que el C. Secretario del H. Ayuntamiento, previo a someterlo a la consideración del Cabildo, lo turnó a esta Comisión Edilicia de Hacienda para la emisión del Dictamen Correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
- IV. Una vez analizada toda la documentación, previas sesiones de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, se procede emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.

II.- Que esta Comisión Edilicia Permanente de **HACIENDA**, integrada por el C. **MICHEL GILBERTO COOX MAAS**, Síndico de Hacienda, cuenta con atribuciones para dictaminar el presente asunto, en términos del artículo 63, 64 y 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y una vez emitido el resolutive correspondiente, turnarlo a consideración del H. Cabildo del Municipio de Hecelchakán.

III.- El informe financiero y contable correspondiente el mes de diciembre de 2024, se transcribe a continuación:



Municipio de Hecelchakán
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

| Denominación de las Deudas | Moneda de Contratación | Institución o País Acreedor | Saldo Inicial del Periodo | Saldo Final del Periodo |
|--|------------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------------|
| DEUDA PÚBLICA | | | | |
| Corto Plazo | | | | |
| Deuda Interna | | | | |
| Instituciones de Crédito | Peso | México | 0 | 0 |
| Títulos y Valores | Peso | México | 0 | 0 |
| Arendamientos Financieros | Peso | México | 0 | 0 |
| Deuda Externa | | | | |
| Organismos Financieros Internacionales | Peso | México | 0 | 0 |
| Deuda Bilateral | Peso | México | 0 | 0 |
| Títulos y Valores | Peso | México | 0 | 0 |
| Arendamientos Financieros | Peso | México | 0 | 0 |
| Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo | | | 0 | 0 |
| Largo Plazo | | | | |
| Deuda Interna | | | | |
| Instituciones de Crédito | Peso | México | 0 | 0 |
| Títulos y Valores | Peso | México | 0 | 0 |
| Arendamientos Financieros | Peso | México | 0 | 0 |
| Deuda Externa | | | | |
| Organismos Financieros Internacionales | Peso | México | 0 | 0 |
| Deuda Bilateral | Peso | México | 0 | 0 |
| Títulos y Valores | Peso | México | 0 | 0 |
| Arendamientos Financieros | Peso | México | 0 | 0 |
| Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo | | | 0 | 0 |
| Total de Otros Pasivos | Peso | México | 66,029,846 | 66,811,786 |
| Total de Deuda Pública y Otros Pasivos | | | 66,029,846 | 66,811,786 |

Municipio de Hecelchakán
Estado Analítico del Activo
Del 1 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

| Concepto | Saldo Inicial | Cargos del Periodo | Abonos del Periodo | Saldo Final | Variación del Periodo |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------------|
| ACTIVO | 235,484,394 | 46,631,819 | 43,665,706 | 238,450,507 | 2,966,113 |
| Activo Circulante | | | | | |
| Efectivo y Equivalentes | 19,604,980 | 21,636,076 | 18,256,967 | 22,984,089 | 3,379,109 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 20,808,230 | 16,377,576 | 24,464,128 | 12,721,678 | -8,086,552 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 4,745,476 | 2,063,858 | 944,610 | 5,864,724 | 1,119,248 |
| Inventarios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Almacenes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Activos Circulantes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activo No Circulante | | | | | |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 185,078,432 | 6,327,309 | 0 | 191,405,742 | 6,327,309 |
| Bienes Muebles | 11,955,280 | 226,999 | 0 | 12,182,280 | 226,999 |
| Activos Intangibles | 110,948 | 0 | 0 | 110,948 | 0 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | -6,818,953 | 0 | 0 | -6,818,953 | 0 |
| Activos Diferidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Activos no Circulantes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |



Municipio de Hecelchakán
 Estado de Actividades
 Del 1 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2024
 (Cifras en Pesos)

| Concepto | 2024 |
|---|-------------------|
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | |
| Ingresos de Gestión | 399,766 |
| Impuestos | 236,945 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 |
| Derechos | 160,894 |
| Productos | 292 |
| Aprovechamientos | 1,635 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 0 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 14,469,011 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 12,806,393 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 1,662,617 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 0 |
| Ingresos Financieros | 0 |
| Incremento por Variación de Inventarios | 0 |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0 |
| Disminución del Exceso de Provisiones | 0 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 0 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 14,868,776 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | |
| Gastos de Funcionamiento | 10,617,821 |
| Servicios Personales | 5,310,494 |
| Materiales y Suministros | 2,524,335 |
| Servicios Generales | 2,782,992 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 2,066,782 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 789,664 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0 |
| Subsidios y Subvenciones | 0 |
| Ayudas Sociales | 443,271 |
| Pensiones y Jubilaciones | 833,847 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 |
| Donativos | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 |
| Participaciones | 0 |
| Aportaciones | 0 |
| Convenios | 0 |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 0 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 |
| Ayudas Financieras | 0 |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 0 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 0 |
| Provisiones | 0 |
| Disminución de Inventarios | 0 |
| Otros Gastos | 0 |
| Inversión Pública | 0 |
| Inversión Pública no Capitalizable | 0 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 12,684,604 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 2,184,173 |



Municipio de Hecelchakán
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

| Concepto | Origen | Aplicación |
|---|--------------------|--------------------|
| ACTIVO | 220,009,165 | 5,774,724 |
| Activo Circulante | 29,429,320 | 0 |
| Efectivo y Equivalentes | 5,691,611 | 0 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 20,603,630 | 0 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 3,134,079 | 0 |
| Inventarios | 0 | 0 |
| Almacenes | 0 | 0 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0 | 0 |
| Otros Activos Circulantes | 0 | 0 |
| Activo No Circulante | 190,579,845 | 5,774,724 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 178,751,123 | 0 |
| Bienes Muebles | 11,717,773 | 0 |
| Activos Intangibles | 110,948 | 0 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | 0 | 5,774,724 |
| Activos Diferidos | 0 | 0 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0 | 0 |
| Otros Activos no Circulantes | 0 | 0 |
| PASIVO | 0 | 73,863,875 |
| Pasivo Circulante | 0 | 65,116,403 |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 0 | 63,639,469 |
| Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0 | 585,204 |
| Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Títulos y Valores a Corto Plazo | 0 | 0 |
| Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 0 | 0 |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 0 | 0 |
| Provisiones a Corto Plazo | 0 | 0 |
| Otros Pasivos a Corto Plazo | 0 | 891,730 |
| Pasivo No Circulante | 0 | 8,747,472 |
| Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Documentos por Pagar a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Deuda Pública a Largo Plazo | 0 | 8,747,472 |
| Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Provisiones a Largo Plazo | 0 | 0 |
| HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | 28,327,380 | 168,697,946 |
| Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 |
| Donaciones de Capital | 0 | 0 |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0 | 0 |
| Hacienda Pública/Patrimonio Generado | 28,327,380 | 168,697,946 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 162,645 | 0 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | 0 | 148,338,336 |
| Revalúos | 0 | 20,359,610 |
| Reservas | 0 | 0 |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 28,164,735 | 0 |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0 | 0 |
| Resultado por Posición Monetaria | 0 | 0 |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0 | 0 |



Municipio de Hecelchakán
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2024 y 2023
(Cifras en Pesos)

| Concepto | 2024 | 2023 |
|---|--------------------|----------|
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación | | |
| Origen | 249,998,871 | 0 |
| Impuestos | 3,743,256 | 0 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 |
| Derechos | 8,421,905 | 0 |
| Productos | 6,355 | 0 |
| Aprovechamientos | 1,377,304 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 126,649 | 0 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 212,450,807 | 0 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Otros Orígenes de Operación | 23,872,596 | 0 |
| | 0 | 0 |
| Aplicación | 164,737,648 | 0 |
| Servicios Personales | 79,892,987 | 0 |
| Materiales y Suministros | 18,486,289 | 0 |
| Servicios Generales | 35,528,229 | 0 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 11,176,122 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0 | 0 |
| Subsidios y Subvenciones | 1,331,980 | 0 |
| Ayudas Sociales | 11,345,797 | 0 |
| Pensiones y Jubilaciones | 6,133,396 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 |
| Otras Aplicaciones de Operación | 842,849 | 0 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación | 85,261,223 | 0 |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión | | |
| Origen | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 0 | 0 |
| Bienes Muebles | 0 | 0 |
| Otros Orígenes de Inversión | 0 | 0 |
| Aplicación | 61,703,943 | 0 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 61,466,436 | 0 |
| Bienes Muebles | 237,507 | 0 |
| Otras Aplicaciones de Inversión | 0 | 0 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión | -61,703,943 | 0 |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento | | |
| Origen | 0 | 0 |
| Endeudamiento Neto | 0 | 0 |
| Interno | 0 | 0 |
| Externo | 0 | 0 |
| Otros Orígenes de Financiamiento | 0 | 0 |
| Aplicación | 9,643,911 | 0 |
| Servicios de la Deuda | 8,747,472 | 0 |
| Interno | 8,747,472 | 0 |
| Externo | 0 | 0 |
| Otras Aplicaciones de Financiamiento | 896,439 | 0 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento | -9,643,911 | 0 |
| Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo | 13,913,369 | 0 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio | 9,070,720 | 0 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio | 22,984,089 | 0 |



Municipio de Hecelchakán
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

| Concepto | 2024 | 2023 | Concepto | 2024 | 2023 |
|---|--------------------|--------------------|--|--------------------|--------------------|
| ACTIVO | | | PASIVO | | |
| Activo Circulante | | | Pasivo Circulante | | |
| Efectivo y Equivalentes | 22,984,089 | 9,070,720 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 66,662,926 | 64,421,409 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 12,721,678 | 12,517,078 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | 148,860 | 585,204 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 5,864,724 | 4,253,326 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Inventarios | 0 | 0 | Títulos y Valores a Corto Plazo | 0 | 0 |
| Almacenes | 0 | 0 | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 0 | 0 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0 | 0 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 0 | 0 |
| Otros Activos Circulantes | 0 | 0 | Provisiones a Corto Plazo | 0 | 0 |
| Total de Activos Circulantes | 41,570,491 | 25,841,124 | Otros Pasivos a Corto Plazo | 1 | 891,730 |
| Activo No Circulante | | | Total de Pasivos Circulantes | 66,811,786 | 65,898,343 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0 | 0 | Pasivo No Circulante | | |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 0 | 0 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 191,405,742 | 185,078,432 | Documentos por Pagar a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Bienes Muebles | 12,182,280 | 11,944,773 | Deuda Pública a Largo Plazo | 0 | 8,747,472 |
| Activos Intangibles | 110,948 | 110,948 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | -6,818,953 | -5,774,724 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Activos Diferidos | 0 | 0 | Provisiones a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0 | 0 | Total de Pasivos No Circulantes | 0 | 8,747,472 |
| Otros Activos no Circulantes | 0 | 0 | Total del Pasivo | 66,811,786 | 74,645,815 |
| Total de Activos No Circulantes | 196,880,016 | 191,359,429 | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | | |
| Total del Activo | 238,450,507 | 217,200,554 | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | 0 | 0 |
| | | | Aportaciones | 0 | 0 |
| | | | Donaciones de Capital | 0 | 0 |
| | | | Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio | 0 | 0 |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Generado | 171,638,720 | 142,554,739 |
| | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 29,730,341 | 2,021,528 |
| | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 150,359,864 | 148,338,336 |
| | | | Revelúos | 20,359,610 | 20,359,610 |
| | | | Reservas | 0 | 0 |
| | | | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | -28,811,095 | -28,164,735 |
| | | | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0 | 0 |
| | | | Resultado por Posición Monetaria | 0 | 0 |
| | | | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0 | 0 |
| | | | Total Hacienda Pública/Patrimonio | 171,638,720 | 142,554,739 |
| | | | Total del Pasivo y Hacienda Pública /Patrimonio | 238,450,507 | 217,200,554 |



Municipio de Hecelchakán
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

| Concepto | Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido | Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores | Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | TOTAL |
|--|---|---|--|--|-------------|
| Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2023 | 0 | | | | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2023 | | 140,533,211 | 2,021,528 | | 142,554,739 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 0 | 0 | 2,021,528 | 0 | 2,021,528 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | 0 | 148,338,336 | 0 | 0 | 148,338,336 |
| Revalúos | 0 | 20,359,610 | 0 | 0 | 20,359,610 |
| Reservas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 0 | -28,164,735 | 0 | 0 | -28,164,735 |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2023 | | | | 0 | 0 |
| Resultado por Posición Monetaria | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2023 | 0 | 140,533,211 | 2,021,528 | 0 | 142,554,739 |
| Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2024 | 0 | | | | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2024 | | 2,021,528 | 27,062,453 | | 29,083,981 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 0 | 0 | 29,730,341 | 0 | 29,730,341 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | 0 | 2,021,528 | -2,021,528 | 0 | 0 |
| Revalúos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Reservas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 0 | 0 | -646,360 | 0 | -646,360 |
| Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2024 | | | | 0 | 0 |
| Resultado por Posición Monetaria | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2024 | 0 | 142,554,739 | 29,083,981 | 0 | 171,638,720 |

IV.- Una vez hecha el análisis anterior, esta Comisión Edilicia de Hacienda considera procedente la aprobación del informe financiero y contable correspondiente al mes de diciembre de 2024, ya que, dicho documento refleja el ejercicio del gasto público en forma responsable, austera y proporcional a los ingresos reales de la hacienda pública municipal, lo que redunda en beneficio de todos los campechanos.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Es procedente aprobar el informe financiero y contable, correspondiente al mes de diciembre del presente ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a los artículos 74 fracción IV y 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el H. Cabildo.

TERCERO: Archívese el presente expediente como asunto fenecido

CUARTO: Cúmplase



ASÍ LO DICTAMINO LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIÓN EDILICA DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, EL DÍA 25 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE HECELCHAKAN, ESTADO DE CAMPECHE. C. MICHEL GILBERTO COOX MAAS, SÍNDICO DE HACIENDA. (RÚBRICAS)

IV.- Enterados del contenido del dictamen antes transcrito, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán considera procedente su aprobación, dado que la iniciativa reúne los requisitos establecidos en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 59 Fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Se somete a votación de manera económica, solicito a los integrantes del Cabildo, se sirvan manifestar el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha. El resultado de la votación obtenida es el siguiente se emitieron **SIETE** votos a favor, y **CERO** en contra.

LICENCIADO JOSE CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKAN: Queda aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS**, Secretario dé cuenta de la síntesis resolutive

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Se emite la declaratoria siguiente: **PRIMERO:** SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024, PRESENTADA POR EL SÍNDICO DE HACIENDA, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE. **SEGUNDO:** SE APRUEBA EL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE. **TERCERO:** HÁGASE DE CONOCIMIENTO LO APROBADO EN EL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL PARA LOS TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES. **CUARTO:** CÚMPLASE

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Seguidamente procedemos a desahogar el **SEXTO PUNTO** del orden relativo a la aprobación del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL DE AUTORIZACIÓN DE LAS AMPLIACIONES/REDUCCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, ACORDE AL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE;** mismo que en su oportunidad les fue previamente proporcionada, por lo tanto, se propone la **DISPENSA DE LA LECTURA** del presente acuerdo.

Continuamos con la aprobación del contenido del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL DE AUTORIZACIÓN DE LAS AMPLIACIONES/REDUCCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, ACORDE AL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

ACUERDO

DEL H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL DE AUTORIZACIÓN DE LAS AMPLIACIONES/REDUCCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, ACORDE AL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ANTECEDENTE



I.- Que en su oportunidad el Tesorero Municipal, presentó ante la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán la solicitud de autorización de las ampliaciones/reducciones de ingresos y egresos correspondientes a los meses de **OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO DEL AÑO 2024**, con la finalidad de aprobar las ampliaciones y reducciones a los importes de los conceptos de servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; bienes muebles, inmuebles, e intangibles; inversión pública; inversiones financieras y otras provisiones; participaciones y aportaciones; deuda pública, estipulados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán para el ejercicio fiscal 2024.

II.- Que la solicitud fue turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que emitió su dictamen en los términos siguientes:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL DE AUTORIZACIÓN DE LAS AMPLIACIONES/REDUCCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, ACORDE AL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

VISTOS: Visto el contenido de la solicitud del Tesorero Municipal relativo a la autorización de las ampliaciones/reducciones de ingresos y egresos correspondientes a los meses de **OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024**, turnada para su análisis ante esta Comisión Edilicia de Hacienda; los integrantes de la **Comisión Edilicia de Hacienda**, proceden a emitir el presente **DICTAMEN** de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que esta Comisión Edilicia Permanente de **HACIENDA**, integrada por el **C. MICHEL GILBERTO COOX MAAS**, Sindico de Hacienda, cuenta con atribuciones para dictaminar el presente asunto, en términos del artículo 63, 64 y 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y una vez emitido el resolutivo correspondiente, turnarlo a consideración del H. Cabildo del Municipio de Hecelchakán.

II.- Que el objeto de las modificaciones a los ingresos y egresos correspondientes a los meses de **OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024**, aplicado a las ampliaciones y reducciones a los importes de los conceptos de servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; bienes muebles, inmuebles, e intangibles; inversión pública; inversiones financieras y otras provisiones; participaciones y aportaciones; deuda pública, tiene como finalidad dar a conocer, de forma transparente y oportuna, los verdaderos o reales ingresos al arca municipal, a fin de que, mediante ellos, se pueda ejercer una política de austeridad y racionalidad del gasto público. Estas modificaciones a los ingresos y egresos, permiten conocer, con veracidad, la situación hacendaria actual, a fin de hacer frente a los compromisos de esta administración pública municipal. Dichas ampliaciones y reducciones a los Ingresos y egresos, comprenden la siguiente descripción:



MUNICIPIO DE HEC - CHAKAN
ESTADO DE CAMPECHE

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DE LA LEY DE INGRESOS DEL PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE 2024

| Fuente de Ingresos | Ley de Ingresos Estimada | Ampliaciones / (Reducciones) | | Ley de Ingresos Modificada |
|--|--------------------------|------------------------------|----------------|----------------------------|
| 11.00 Impuestos sobre los ingresos | \$3,000.00 | \$0.00 | \$3,000.00 | \$287.00 |
| Sobre Espectáculos Públicos | \$3,000.00 | \$0.00 | \$3,000.00 | \$287.00 |
| Otros espectáculos no especificados | \$3,000.00 | \$0.00 | \$3,000.00 | \$287.00 |
| 12.00 Impuestos sobre el patrimonio | \$3,600,000.00 | \$25,263.00 | \$3,625,263.00 | \$3,362,206.03 |
| Predial | \$2,710,000.00 | \$25,263.00 | \$2,735,263.00 | \$2,735,263.00 |
| Predial del año en curso | \$1,355,000.00 | \$394,525.00 | \$1,749,525.00 | \$1,749,525.00 |
| Predial de años anteriores | \$1,355,000.00 | -\$369,262.00 | \$985,738.00 | \$985,738.00 |
| Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se Realicen Entre Parti | \$290,000.00 | \$0.00 | \$290,000.00 | \$103,875.50 |
| Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se Realicen Entre Par | \$290,000.00 | \$0.00 | \$290,000.00 | \$103,875.50 |
| Sobre Adquisición de Inmuebles | \$600,000.00 | \$0.00 | \$600,000.00 | \$523,067.53 |
| Urbanos | \$300,000.00 | \$223,067.53 | \$523,067.53 | \$523,067.53 |
| Rusticos | \$300,000.00 | -\$223,067.53 | \$76,932.47 | \$0.00 |
| 17.00 Accesorios de Impuestos | \$350,000.00 | \$86,112.00 | \$436,112.00 | \$380,763.00 |
| Recargos y Actualizaciones | \$350,000.00 | \$86,112.00 | \$436,112.00 | \$380,763.00 |
| Recargos | \$175,000.00 | \$86,112.00 | \$261,112.00 | \$261,112.00 |
| Recargos Predial año actual | \$87,500.00 | -\$62,465.00 | \$25,035.00 | \$25,035.00 |
| Recargos Predial años anteriores | \$87,500.00 | \$148,577.00 | \$236,077.00 | \$236,077.00 |
| Actualizaciones | \$175,000.00 | \$0.00 | \$175,000.00 | \$119,651.00 |
| Actualizaciones Predial año actual | \$87,500.00 | -\$28,048.00 | \$59,452.00 | \$4,103.00 |
| Actualizaciones Predial años anteriores | \$87,500.00 | \$28,048.00 | \$115,548.00 | \$115,548.00 |
| 41.00 Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de | \$160,000.00 | \$0.00 | \$160,000.00 | \$152,258.93 |
| Por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública | \$160,000.00 | \$0.00 | \$160,000.00 | \$152,258.93 |
| Ambulantes fijos y semifijos | \$160,000.00 | \$0.00 | \$160,000.00 | \$152,258.93 |
| 43.00 Derechos por prestación de servicios | \$5,480,527.00 | \$3,196,635.24 | \$8,677,162.24 | \$7,961,339.16 |
| Por Servicios de Tránsito | \$2,389,427.00 | \$539,569.00 | \$2,928,996.00 | \$2,899,298.00 |
| Permisos para circular sin placas | \$0.00 | \$9,222.00 | \$9,222.00 | \$9,222.00 |
| Licencias de conducir | \$1,075,000.00 | \$0.00 | \$1,075,000.00 | \$1,045,302.00 |
| Permisos para práctica de manejo | \$0.00 | \$382.00 | \$382.00 | \$382.00 |
| Refrendo anual de placas | \$1,314,427.00 | \$510,480.00 | \$1,824,907.00 | \$1,824,907.00 |
| Altas y bajas | \$0.00 | \$19,485.00 | \$19,485.00 | \$19,485.00 |
| Por Uso de Rastro Público | \$100.00 | \$5.00 | \$105.00 | \$105.00 |
| Por Uso de Rastro Público | \$100.00 | \$5.00 | \$105.00 | \$105.00 |
| Por Servicios de Aseo y Limpia por Recolección de Basura | \$130,000.00 | \$0.00 | \$130,000.00 | \$125,480.00 |
| Domiciliario | \$0.00 | \$370.00 | \$370.00 | \$370.00 |
| Comercial, industrial y prestación de servicios | \$130,000.00 | -\$370.00 | \$129,630.00 | \$125,110.00 |
| Por Servicios de Agua Potable | \$1,800,000.00 | \$0.00 | \$1,800,000.00 | \$1,265,437.60 |
| Servicio de Agua potable del Año en curso | \$1,000,000.00 | \$0.00 | \$1,000,000.00 | \$957,527.60 |
| Rezago Servicio de Agua potable | \$750,000.00 | \$0.00 | \$750,000.00 | \$268,745.00 |
| Contrato de Agua potable | \$50,000.00 | \$0.00 | \$50,000.00 | \$39,165.00 |
| Por Servicios en Panteones | \$280,000.00 | \$0.00 | \$280,000.00 | \$248,601.13 |
| Boveda a perpetuidad | \$200,000.00 | \$0.00 | \$200,000.00 | \$183,583.83 |
| Lote de terreno a perpetuidad | \$0.00 | \$14,600.00 | \$14,600.00 | \$14,600.00 |
| Osario a perpetuidad | \$20,000.00 | \$0.00 | \$20,000.00 | \$5,475.00 |
| Boveda por años | \$60,000.00 | -\$14,600.00 | \$45,400.00 | \$44,942.30 |
| Por Servicios en Mercados | \$45,000.00 | \$0.00 | \$45,000.00 | \$37,725.00 |
| Locales en el interior | \$45,000.00 | -\$5,700.00 | \$39,300.00 | \$32,025.00 |
| Locales en el exterior | \$0.00 | \$5,700.00 | \$5,700.00 | \$5,700.00 |
| Por Licencia de Construcción | \$65,000.00 | \$2,635,497.86 | \$2,700,497.86 | \$2,700,497.86 |
| Habitacional | \$0.00 | \$497.86 | \$497.86 | \$497.86 |
| Servicios | \$65,000.00 | \$2,635,000.00 | \$2,700,000.00 | \$2,700,000.00 |
| Por Licencia de Uso de Suelo | \$180,000.00 | \$14,378.02 | \$194,378.02 | \$194,378.02 |



| | | | | | |
|--------------|--|-------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|
| | Casa Habitación | \$0.00 | \$7,523.47 | \$7,523.47 | \$7,523.47 |
| | Comercial e Industrial | \$180,000.00 | \$6,854.55 | \$186,854.55 | \$186,854.55 |
| | Por Autorización de Rotura de Pavimento | \$6,000.00 | \$0.00 | \$6,000.00 | \$3,978.00 |
| | Roturas de pavimento | \$6,000.00 | \$0.00 | \$6,000.00 | \$3,978.00 |
| | Por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Public | \$40,000.00 | \$7,185.36 | \$47,185.36 | \$47,185.36 |
| | Por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publi | \$40,000.00 | \$7,185.36 | \$47,185.36 | \$47,185.36 |
| | Por Expedición de Cedula Catastral | \$35,000.00 | \$0.00 | \$35,000.00 | \$30,133.47 |
| | Por Expedición de Cedula Catastral | \$35,000.00 | \$0.00 | \$35,000.00 | \$30,133.47 |
| | Por la Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados e | \$510,000.00 | \$0.00 | \$510,000.00 | \$408,519.72 |
| | Certificado de no adeudo | \$72,000.00 | -\$21,488.08 | \$50,511.92 | \$31,229.50 |
| | Certificado de no causar | \$72,000.00 | -\$25,765.72 | \$46,234.28 | \$205.50 |
| | Certificación de medidas, colindancias y superficies | \$72,000.00 | \$21,488.08 | \$93,488.08 | \$93,488.08 |
| | Certificado de valor catastral, | \$72,000.00 | \$25,765.72 | \$97,765.72 | \$97,765.72 |
| | Constancia de alineamiento | \$72,000.00 | -\$70,000.00 | \$2,000.00 | \$1,588.88 |
| | Duplicado de documentos | \$72,000.00 | -\$24,787.04 | \$47,212.96 | \$11,455.00 |
| | Demás certificados, certificaciones y constancias | \$78,000.00 | \$94,787.04 | \$172,787.04 | \$172,787.04 |
| 44.00 | Otros Derechos | \$280,000.00 | \$77,871.50 | \$357,871.50 | \$308,306.64 |
| | Otros Derechos | \$280,000.00 | \$77,871.50 | \$357,871.50 | \$308,306.64 |
| | Otros Derechos | \$20,000.00 | \$26,131.00 | \$46,131.00 | \$46,131.00 |
| | Por Expedicion o Revalidacion de Registro Municipales para Establecimient | \$150,000.00 | \$33,484.30 | \$183,484.30 | \$183,484.30 |
| | Inscripcion al Padron de Proveedores | \$50,000.00 | \$0.00 | \$50,000.00 | \$435.14 |
| | Inscripcion al Padron de Contratistas | \$60,000.00 | \$18,256.20 | \$78,256.20 | \$78,256.20 |
| 51.00 | Productos | \$83,000.00 | \$0.00 | \$83,000.00 | \$6,354.72 |
| 51-01 | PRODUCTOS | \$83,000.00 | \$0.00 | \$83,000.00 | \$6,354.72 |
| | Intereses Financieros | \$3,000.00 | \$0.00 | \$3,000.00 | \$2,354.72 |
| | Intereses Financieros | \$3,000.00 | \$0.00 | \$3,000.00 | \$2,354.72 |
| | Por Uso de Estacionamientos y Baños Públicos | \$80,000.00 | \$0.00 | \$80,000.00 | \$4,000.00 |
| | Por Uso de Estacionamientos y Baños Públicos | \$80,000.00 | \$0.00 | \$80,000.00 | \$4,000.00 |
| 61.00 | Aprovechamientos | \$108,000.00 | \$1,324,612.04 | \$1,432,612.04 | \$1,377,304.04 |
| 61-02 | MULTAS | \$80,000.00 | \$0.00 | \$80,000.00 | \$49,692.00 |
| | Multas Municipales | \$80,000.00 | \$0.00 | \$80,000.00 | \$49,692.00 |
| | Por infracción a los Reglamentos de Transito | \$80,000.00 | \$0.00 | \$80,000.00 | \$49,692.00 |
| 61-04 | REINTEGROS | \$25,000.00 | \$245,507.38 | \$270,507.38 | \$245,507.38 |
| | Remanentes de los Recursos del FAM | \$25,000.00 | \$0.00 | \$25,000.00 | \$0.00 |
| | Por Reintegros | \$25,000.00 | \$0.00 | \$25,000.00 | \$0.00 |
| | Reintegros | \$0.00 | \$245,507.38 | \$245,507.38 | \$245,507.38 |
| | Reintegros | \$0.00 | \$245,507.38 | \$245,507.38 | \$245,507.38 |
| 61-09 | OTROS APROVECHAMIENTOS | \$3,000.00 | \$1,079,104.66 | \$1,082,104.66 | \$1,082,104.66 |
| | Donaciones | \$0.00 | \$1,048,880.00 | \$1,048,880.00 | \$1,048,880.00 |
| | Donativo Combustible Pemex | \$0.00 | \$1,048,880.00 | \$1,048,880.00 | \$1,048,880.00 |
| | Reintegros Presupuestarios | \$0.00 | \$224.65 | \$224.65 | \$224.65 |
| | Reintegros Presupuestarios | \$0.00 | \$224.65 | \$224.65 | \$224.65 |
| | Otros Aprovechamientos | \$3,000.00 | \$30,000.01 | \$33,000.01 | \$33,000.01 |
| | Otros Aprovechamientos | \$3,000.00 | \$30,000.01 | \$33,000.01 | \$33,000.01 |
| 79.00 | Otros Ingresos | \$0.00 | \$126,648.78 | \$126,648.78 | \$126,648.78 |
| 79-01 | INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS | \$0.00 | \$126,648.78 | \$126,648.78 | \$126,648.78 |
| | Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros | \$0.00 | \$126,648.78 | \$126,648.78 | \$126,648.78 |
| | Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros | \$0.00 | \$126,648.78 | \$126,648.78 | \$126,648.78 |
| 81.00 | Participaciones | \$103,367,093.00 | \$8,737,631.86 | \$112,104,724.86 | \$111,131,977.75 |
| | Participaciones del Municipio | \$103,367,093.00 | \$8,737,631.86 | \$112,104,724.86 | \$111,131,977.75 |
| | Fondo general | \$62,979,165.00 | \$5,696,046.24 | \$68,675,211.24 | \$68,672,211.24 |
| | Fondo de fiscalización | \$2,892,996.00 | \$31,728.80 | \$2,924,724.80 | \$2,924,724.80 |
| | Fondo de fomento municipal | \$14,096,134.00 | \$1,585,912.01 | \$15,682,046.01 | \$15,682,046.01 |
| | Impuesto Especial sobre producción y servicios | \$448,058.00 | \$863,844.40 | \$1,311,902.40 | \$1,311,902.40 |
| | Fondo de extracción de hidrocarburos | \$13,402,715.00 | \$0.00 | \$13,402,715.00 | \$12,981,055.33 |
| | IEPS de gasolina y diesel | \$1,712,248.00 | \$0.00 | \$1,712,248.00 | \$1,692,261.15 |
| | ISR efectivamente enterado a la Federación | \$4,713,667.00 | \$482,291.68 | \$5,195,958.68 | \$5,195,958.68 |
| | A la venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | \$2,220.00 | \$734.40 | \$2,954.40 | \$2,954.40 |
| | Impuesto sobre Automóviles Nuevos | \$0.00 | \$65,904.59 | \$65,904.59 | \$65,904.59 |
| | Fondo de Compensación ISAN | \$0.00 | \$11,169.74 | \$11,169.74 | \$11,169.74 |
| | Fondo de colaboración administrativa y predial | \$3,119,890.00 | \$0.00 | \$3,119,890.00 | \$2,591,789.41 |
| 82.00 | Aportaciones | \$93,729,332.00 | \$3,438,176.31 | \$97,167,508.31 | \$93,629,565.31 |
| | Fondos de Aportaciones Federales para la Entidad Federativa | \$0.00 | \$3,148,720.31 | \$3,148,720.31 | \$3,148,720.31 |
| | Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social para las Entidades | \$0.00 | \$3,148,720.31 | \$3,148,720.31 | \$3,148,720.31 |
| | Fondo de Aportaciones para los Municipios | \$93,729,332.00 | \$289,456.00 | \$94,018,788.00 | \$90,480,845.00 |
| | Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal | \$61,836,764.00 | \$0.00 | \$61,836,764.00 | \$58,298,821.00 |
| | Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios | \$29,064,988.00 | \$71,522.00 | \$29,136,510.00 | \$29,136,510.00 |
| | Impuestos Sobre Nominas | \$2,126,000.00 | \$163,858.00 | \$2,289,858.00 | \$2,289,858.00 |
| | Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio | \$701,580.00 | \$54,076.00 | \$755,656.00 | \$755,656.00 |
| 83.00 | Convenios | \$6,094,567.00 | \$0.00 | \$6,094,567.00 | \$6,094,567.00 |
| | Convenios o Programas de Aportación Estatal para los Municipios | \$6,094,567.00 | \$0.00 | \$6,094,567.00 | \$6,094,567.00 |
| | Apoyo Estatal a Juntas, Agencias y Comisarias | \$6,094,567.00 | \$0.00 | \$6,094,567.00 | \$6,094,567.00 |
| 84.00 | Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal | \$925,291.00 | \$239,554.08 | \$1,164,845.08 | \$1,151,435.08 |
| | Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal del Municipio | \$925,291.00 | \$239,554.08 | \$1,164,845.08 | \$1,151,435.08 |
| | Multas Federales no Fiscales | \$12,000.00 | \$0.00 | \$12,000.00 | \$0.00 |
| | Incentivos por Reintegros del 5% de Enajenacion de Inmuebles | \$91,225.00 | \$96,222.84 | \$187,447.84 | \$187,447.84 |
| | Fondo de Compensacion ISAN | \$134,030.00 | \$0.00 | \$134,030.00 | \$132,620.00 |
| | Impuesto sobre Automóviles Nuevos | \$688,036.00 | \$143,331.24 | \$831,367.24 | \$831,367.24 |
| 85.00 | Fondos Distintos de Aportaciones | \$408,938.00 | \$34,323.55 | \$443,261.55 | \$443,261.55 |
| | Fondos Distintos de Aportaciones del Municipio | \$408,938.00 | \$34,323.55 | \$443,261.55 | \$443,261.55 |
| | Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburo | \$408,938.00 | \$34,323.55 | \$443,261.55 | \$443,261.55 |
| 91.00 | Transferencias y Asignaciones | \$14,441,738.00 | \$12,000,000.00 | \$26,441,738.00 | \$23,872,596.05 |
| | Transferencias y Asignaciones para Financiar Gastos Corrientes | \$14,441,738.00 | \$12,000,000.00 | \$26,441,738.00 | \$23,872,596.05 |
| | Ingresos de Libre Disposición | \$14,441,738.00 | \$12,000,000.00 | \$26,441,738.00 | \$23,872,596.05 |
| | Apoyo Financiero Estatal | \$14,441,738.00 | \$12,000,000.00 | \$26,441,738.00 | \$23,872,596.05 |
| Total | | \$229,031,486.00 | \$29,286,828.36 | \$258,318,314.36 | \$249,998,871.04 |



Municipio de Hecelchakán
Estado de Campeche

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE 2024

| Ejercicio del Presupuesto | Egresos Aprobado | Ampliaciones / (Reducciones) | Egresos Modificado |
|---|------------------------|------------------------------|------------------------|
| 1000 SERVICIOS PERSONALES | \$21,743,000.51 | \$62,745.98 | \$21,805,746.49 |
| 1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE | \$11,694,384.51 | -\$16,458.80 | \$11,677,925.71 |
| 1110 Dietas | \$1,404,556.97 | \$6,108.01 | \$1,410,664.98 |
| 1111 Dietas | \$1,404,556.97 | \$6,108.01 | \$1,410,664.98 |
| 1130 Sueldos base al personal permanente | \$10,289,827.54 | -\$22,566.81 | \$10,267,260.73 |
| 1131 Sueldos al personal de confianza | \$2,535,754.54 | -\$28,012.16 | \$2,507,742.38 |
| 1132 Sueldos al personal de Base | \$7,754,073.00 | \$5,445.35 | \$7,759,518.35 |
| 1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio | \$4,386,266.88 | \$49,997.03 | \$4,436,263.91 |
| 1220 Sueldos base al personal eventual | \$4,386,266.88 | \$49,997.03 | \$4,436,263.91 |
| 1222 Sueldos base al personal eventual | \$4,386,266.88 | \$49,997.03 | \$4,436,263.91 |
| 1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | \$3,278,374.52 | -\$372,360.21 | \$2,906,014.31 |
| 1310 Primas por años de servicios efectivos prestados | \$48,942.00 | \$0.00 | \$48,942.00 |
| 1311 Prima Quinquenal por años de servicio efectivos prestados | \$48,942.00 | \$0.00 | \$48,942.00 |
| 1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año | \$2,665,991.37 | -\$242,137.24 | \$2,423,854.13 |
| 1321 Primas vacacional y dominical | \$556,359.84 | -\$393,925.20 | \$162,434.64 |
| 1322 Aguinaldo o Gratificación de Fin de año | \$2,109,631.53 | \$151,787.96 | \$2,261,419.49 |
| 1340 Compensaciones | \$563,441.15 | -\$130,222.97 | \$433,218.18 |
| 1345 Compensaciones garantizadas | \$508,222.97 | -\$130,222.97 | \$378,000.00 |
| 1346 Previsión social múltiple | \$55,218.18 | \$0.00 | \$55,218.18 |
| 1400 SEGURIDAD SOCIAL | \$1,175,000.06 | \$390,616.46 | \$1,565,616.52 |
| 1410 Aportaciones de seguridad social | \$625,000.03 | \$156,398.36 | \$781,398.39 |
| 1412 Cuotas al IMSS | \$625,000.03 | \$156,398.36 | \$781,398.39 |
| 1430 Aportaciones al sistema para el retiro | \$325,000.03 | \$107,180.53 | \$432,180.56 |
| 1431 Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro | \$325,000.03 | \$107,180.53 | \$432,180.56 |
| 1440 Aportaciones para seguros | \$225,000.00 | \$127,037.57 | \$352,037.57 |
| 1441 Aportaciones para el seguro de vida del personal | \$225,000.00 | \$127,037.57 | \$352,037.57 |
| 1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | \$739,641.51 | \$10,951.50 | \$750,593.01 |
| 1540 Prestaciones contractuales | \$739,641.51 | \$10,951.50 | \$750,593.01 |
| 1541 Prestaciones contractuales | \$739,641.51 | \$10,951.50 | \$750,593.01 |
| 1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS | \$469,333.03 | \$0.00 | \$469,333.03 |
| 1710 Estímulos | \$469,333.03 | \$0.00 | \$469,333.03 |
| 1713 Estímulos | \$469,333.03 | \$0.00 | \$469,333.03 |
| 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS | \$3,159,879.59 | \$1,461,692.30 | \$4,621,571.89 |
| 2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales | \$493,049.10 | -\$62,826.39 | \$430,222.71 |
| 2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina | \$170,624.91 | \$33,766.50 | \$204,391.41 |
| 2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina | \$170,624.91 | \$33,766.50 | \$204,391.41 |
| 2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción | \$50,624.64 | -\$14,595.57 | \$36,029.07 |
| 2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción | \$50,624.64 | -\$14,595.57 | \$36,029.07 |
| 2140 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones | \$66,399.85 | -\$19,585.22 | \$46,814.63 |
| 2141 Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento electrónico de datos | \$66,399.85 | -\$19,585.22 | \$46,814.63 |
| 2150 Material impreso e información digital | \$58,249.79 | -\$58,249.79 | \$0.00 |
| 2151 Material impreso e información digital | \$58,249.79 | -\$58,249.79 | \$0.00 |
| 2160 Material de limpieza | \$127,149.85 | \$4,977.19 | \$132,127.04 |
| 2161 Material de limpieza | \$127,149.85 | \$4,977.19 | \$132,127.04 |
| 2180 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas | \$20,000.06 | -\$9,139.50 | \$10,860.56 |
| 2181 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas | \$20,000.06 | -\$9,139.50 | \$10,860.56 |
| 2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS | \$38,874.40 | \$22,589.84 | \$61,464.24 |
| 2210 Productos alimenticios para personas | \$38,874.40 | \$22,589.84 | \$61,464.24 |
| 2211 Productos alimenticios para personas | \$38,874.40 | \$22,589.84 | \$61,464.24 |
| 2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN | \$872,438.47 | \$695,637.72 | \$1,568,076.19 |
| 2410 Productos minerales no metálicos | \$54,506.16 | -\$12,064.19 | \$42,441.97 |
| 2411 Productos minerales no metálicos | \$54,506.16 | -\$12,064.19 | \$42,441.97 |
| 2420 Cemento y productos de concreto | \$56,374.97 | \$38,188.33 | \$94,563.30 |
| 2421 Cemento y productos de concreto | \$56,374.97 | \$38,188.33 | \$94,563.30 |
| 2430 Cal, yeso y productos de yeso | \$6,050.15 | \$8,094.43 | \$14,144.58 |
| 2431 Cal, yeso y productos de yeso | \$6,050.15 | \$8,094.43 | \$14,144.58 |
| 2440 Madera y productos de madera | \$21,775.03 | -\$18,270.14 | \$3,504.89 |
| 2441 Madera y productos de madera | \$21,775.03 | -\$18,270.14 | \$3,504.89 |
| 2460 Material eléctrico y electrónico | \$367,872.60 | \$395,263.91 | \$763,136.51 |
| 2461 Material eléctrico y electrónico | \$367,872.60 | \$395,263.91 | \$763,136.51 |
| 2470 Artículos metálicos para la construcción | \$27,375.09 | \$1,714.28 | \$29,089.37 |
| 2471 Artículos metálicos para la construcción | \$27,375.09 | \$1,714.28 | \$29,089.37 |
| 2480 Materiales complementarios | \$26,499.94 | -\$1,882.59 | \$24,617.35 |
| 2481 Estructura y manufacturas | \$3,250.03 | \$20,367.08 | \$23,617.11 |
| 2482 Materiales complementarios | \$23,249.91 | -\$22,249.67 | \$1,000.24 |
| 2490 Otros materiales y artículos de construcción y reparación | \$311,984.53 | \$284,593.69 | \$596,578.22 |
| 2491 Otros materiales y artículos de construcción y reparación | \$311,984.53 | \$284,593.69 | \$596,578.22 |
| 2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio | \$229,250.06 | \$277,682.40 | \$506,932.46 |
| 2520 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos | \$46,500.00 | \$253,820.01 | \$300,320.01 |
| 2521 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos | \$46,500.00 | \$253,820.01 | \$300,320.01 |
| 2530 Medicinas y productos farmacéuticos | \$5,000.06 | -\$1,175.27 | \$3,824.79 |
| 2531 Medicinas y productos farmacéuticos | \$5,000.06 | -\$1,175.27 | \$3,824.79 |



| | | | | |
|------|--|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| 2560 | Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados | \$1,500.00 | -\$1,016.31 | \$483.69 |
| 2561 | Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados | \$1,500.00 | -\$1,016.31 | \$483.69 |
| 2590 | Otros productos químicos | \$176,250.00 | \$26,053.97 | \$202,303.97 |
| 2591 | Otros productos químicos | \$176,250.00 | \$26,053.97 | \$202,303.97 |
| 2600 | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | \$1,107,649.97 | \$333,602.78 | \$1,441,252.75 |
| 2610 | Combustibles, lubricantes y aditivos | \$1,107,649.97 | \$333,602.78 | \$1,441,252.75 |
| 2611 | Combustibles | \$1,085,149.97 | \$334,025.84 | \$1,419,175.81 |
| 2612 | Lubricantes y aditivos | \$22,500.00 | -\$423.06 | \$22,076.94 |
| 2700 | VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPO | \$182,375.06 | \$7,690.41 | \$190,065.47 |
| 2710 | Vestuario y uniformes | \$162,499.97 | \$12,822.73 | \$175,322.70 |
| 2711 | Vestuario y uniformes | \$162,499.97 | \$12,822.73 | \$175,322.70 |
| 2720 | Prendas de seguridad y protección personal | \$1,250.06 | \$10,163.38 | \$11,413.44 |
| 2721 | Prendas de seguridad y protección personal | \$1,250.06 | \$10,163.38 | \$11,413.44 |
| 2730 | Artículos deportivos | \$18,625.03 | -\$15,295.70 | \$3,329.33 |
| 2731 | Artículos deportivos | \$18,625.03 | -\$15,295.70 | \$3,329.33 |
| 2800 | Materiales y suministros para seguridad | \$750.00 | -\$750.00 | \$0.00 |
| 2830 | Prendas de protección para seguridad pública y nacional | \$750.00 | -\$750.00 | \$0.00 |
| 2831 | Prendas de protección para seguridad pública | \$750.00 | -\$750.00 | \$0.00 |
| 2900 | HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | \$235,492.53 | \$188,065.54 | \$423,558.07 |
| 2910 | Herramientas menores | \$28,042.71 | -\$13,746.34 | \$14,296.37 |
| 2911 | Herramientas menores | \$28,042.71 | -\$13,746.34 | \$14,296.37 |
| 2920 | Refacciones y accesorios menores de edificios | \$2,375.06 | \$186.47 | \$2,561.53 |
| 2921 | Refacciones y accesorios menores de edificios | \$2,375.06 | \$186.47 | \$2,561.53 |
| 2940 | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de I | \$4,324.97 | -\$3,381.66 | \$943.31 |
| 2941 | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de | \$4,324.97 | -\$3,381.66 | \$943.31 |
| 2960 | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte | \$58,249.97 | \$26,674.98 | \$84,924.95 |
| 2961 | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte | \$58,249.97 | \$26,674.98 | \$84,924.95 |
| 2980 | Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos | \$142,499.82 | \$175,182.09 | \$317,681.91 |
| 2981 | Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos | \$142,499.82 | \$175,182.09 | \$317,681.91 |
| 2990 | Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles | \$0.00 | \$3,150.00 | \$3,150.00 |
| 2991 | Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles | \$0.00 | \$3,150.00 | \$3,150.00 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | \$8,260,573.84 | \$636,186.95 | \$8,896,760.79 |
| 3100 | SERVICIOS BÁSICOS | \$5,488,750.03 | -\$552,162.14 | \$4,936,587.89 |
| 3110 | Energía eléctrica | \$5,403,750.00 | -\$539,051.06 | \$4,864,698.94 |
| 3111 | Servicio de Energía eléctrica | \$5,403,750.00 | -\$539,051.06 | \$4,864,698.94 |
| 3170 | Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información | \$85,000.03 | -\$13,155.21 | \$71,844.82 |
| 3171 | Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información | \$85,000.03 | -\$13,155.21 | \$71,844.82 |
| 3180 | Servicios postales y telegráficos | \$0.00 | \$44.13 | \$44.13 |
| 3181 | Servicios postales y telegráficos | \$0.00 | \$44.13 | \$44.13 |
| 3200 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | \$774,775.88 | -\$174,798.85 | \$599,977.03 |
| 3210 | Arrendamiento de terrenos | \$45,000.00 | \$29,646.00 | \$74,646.00 |
| 3211 | Arrendamiento de terrenos | \$45,000.00 | \$29,646.00 | \$74,646.00 |
| 3230 | Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recrea | \$36,750.00 | \$10,127.11 | \$46,877.11 |
| 3231 | Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recre | \$36,750.00 | \$10,127.11 | \$46,877.11 |
| 3250 | Arrendamiento de equipo de transporte | \$466,275.67 | -\$108,504.76 | \$357,770.91 |
| 3251 | Arrendamiento de equipo de transporte | \$466,275.67 | -\$108,504.76 | \$357,770.91 |
| 3260 | Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas | \$130,500.00 | -\$101,500.03 | \$28,999.97 |
| 3261 | Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas | \$130,500.00 | -\$101,500.03 | \$28,999.97 |
| 3270 | Arrendamiento de activos intangibles | \$3,750.00 | \$1,215.04 | \$4,965.04 |
| 3271 | Patentes, Regalías y Otros | \$3,750.00 | \$1,215.04 | \$4,965.04 |
| 3290 | Otros arrendamientos | \$92,500.21 | -\$5,782.21 | \$86,718.00 |
| 3291 | Otros arrendamientos | \$92,500.21 | -\$5,782.21 | \$86,718.00 |
| 3300 | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS | \$277,999.88 | \$391,159.38 | \$669,159.26 |
| 3310 | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados | \$188,749.97 | \$97,943.53 | \$286,693.50 |
| 3311 | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados | \$188,749.97 | \$97,943.53 | \$286,693.50 |
| 3330 | Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de | \$0.00 | \$8,636.23 | \$8,636.23 |
| 3331 | Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en TI, y para ce | \$0.00 | \$8,636.23 | \$8,636.23 |
| 3360 | Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión | \$1,749.94 | \$111,079.59 | \$112,829.53 |
| 3361 | Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión | \$1,749.94 | \$111,079.59 | \$112,829.53 |
| 3390 | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales | \$87,499.97 | \$173,500.03 | \$261,000.00 |
| 3391 | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales | \$87,499.97 | \$173,500.03 | \$261,000.00 |
| 3400 | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES | \$83,250.00 | \$166,345.00 | \$249,595.00 |
| 3410 | Servicios financieros y bancarios | \$12,750.09 | \$174,476.44 | \$187,226.53 |
| 3411 | Servicios financieros y bancarios | \$12,750.09 | \$174,476.44 | \$187,226.53 |
| 3430 | Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores | \$31,250.06 | \$7,700.37 | \$38,950.43 |
| 3431 | Gastos inherentes a la recaudación | \$31,250.06 | \$7,700.37 | \$38,950.43 |
| 3440 | Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas | \$27,499.88 | -\$24,785.22 | \$2,714.66 |
| 3441 | Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas del estado | \$27,499.88 | -\$24,785.22 | \$2,714.66 |
| 3450 | Seguro de bienes patrimoniales | \$9,999.94 | \$2,654.82 | \$12,654.76 |
| 3451 | Seguro de bienes patrimoniales | \$9,999.94 | \$2,654.82 | \$12,654.76 |
| 3470 | Fletes y maniobras | \$1,750.03 | \$6,298.59 | \$8,048.62 |
| 3471 | Fletes y maniobras | \$1,750.03 | \$6,298.59 | \$8,048.62 |
| 3500 | SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | \$182,625.00 | \$168,666.87 | \$351,291.87 |
| 3510 | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles | \$28,999.97 | -\$28,999.97 | \$0.00 |
| 3511 | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles | \$28,999.97 | -\$28,999.97 | \$0.00 |
| 3520 | Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administrac | \$8,875.03 | -\$7,981.80 | \$893.23 |
| 3521 | Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y equi | \$8,875.03 | -\$7,981.80 | \$893.23 |
| 3530 | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías | \$1,250.06 | \$17,015.29 | \$18,265.35 |
| 3531 | Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo | \$1,250.06 | \$17,015.29 | \$18,265.35 |
| 3550 | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte | \$39,750.00 | -\$19,748.77 | \$20,001.23 |
| 3551 | Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos | \$39,750.00 | -\$19,748.77 | \$20,001.23 |
| 3570 | Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herra | \$66,249.94 | -\$694.81 | \$65,555.13 |
| 3571 | Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herra | \$66,249.94 | -\$694.81 | \$65,555.13 |
| 3580 | Servicios de limpieza y manejo de desechos | \$32,500.03 | \$195,574.97 | \$228,075.00 |
| 3581 | Servicios de limpieza y manejo de desechos | \$32,500.03 | \$195,574.97 | \$228,075.00 |
| 3590 | Servicios de jardinería y fumigación | \$4,999.97 | \$13,501.96 | \$18,501.93 |
| 3591 | Servicios de jardinería y fumigación | \$4,999.97 | \$13,501.96 | \$18,501.93 |
| 3600 | SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD | \$57,500.06 | -\$11,990.06 | \$45,510.00 |
| 3610 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y | \$57,500.06 | -\$11,990.06 | \$45,510.00 |
| 3612 | Impresiones y Publicaciones Oficiales | \$0.00 | \$25,935.00 | \$25,935.00 |



| | | | | |
|--------------|--|------------------------|------------------------|------------------------|
| 3613 | Radio y televisión | \$57,500.06 | -\$37,925.06 | \$19,575.00 |
| 3700 | Servicios de traslado y viáticos | \$6,250.03 | \$13,133.44 | \$19,383.47 |
| 3710 | Pasajes aéreos | \$6,250.03 | \$8,807.73 | \$15,057.76 |
| 3711 | Pasajes aéreos | \$6,250.03 | \$8,807.73 | \$15,057.76 |
| 3720 | Pasajes terrestres | \$0.00 | \$2,200.21 | \$2,200.21 |
| 3721 | Pasajes terrestres | \$0.00 | \$2,200.21 | \$2,200.21 |
| 3750 | Viáticos en el país | \$0.00 | \$2,125.50 | \$2,125.50 |
| 3751 | Viáticos en el país | \$0.00 | \$2,125.50 | \$2,125.50 |
| 3800 | SERVICIOS OFICIALES | \$497,922.99 | \$652,779.13 | \$1,150,702.12 |
| 3820 | Gastos de orden social y cultural | \$497,922.99 | \$652,779.13 | \$1,150,702.12 |
| 3821 | Gastos de orden social y cultural | \$497,922.99 | \$652,779.13 | \$1,150,702.12 |
| 3900 | OTROS SERVICIOS GENERALES | \$891,499.97 | -\$16,945.82 | \$874,554.15 |
| 3920 | Impuestos y derechos | \$155,000.06 | \$7,379.72 | \$162,379.78 |
| 3921 | Impuestos y derechos | \$155,000.06 | \$7,379.72 | \$162,379.78 |
| 3950 | Penas, multas, accesorios y actualizaciones | \$8,749.97 | \$15,297.88 | \$24,047.85 |
| 3951 | Penas, multas, accesorios y actualizaciones | \$8,749.97 | \$15,297.88 | \$24,047.85 |
| 3980 | Impuesto sobre nóminas y otros que se derivan de una relación laboral | \$675,000.00 | \$11,945.85 | \$686,945.85 |
| 3981 | Impuestos sobre nóminas | \$675,000.00 | \$11,945.85 | \$686,945.85 |
| 3990 | Otros servicios generales | \$52,749.94 | -\$51,569.27 | \$1,180.67 |
| 3992 | Otros servicios generales | \$52,749.94 | -\$51,569.27 | \$1,180.67 |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | \$6,161,600.46 | \$1,747,480.19 | \$7,909,080.65 |
| 4100 | TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | \$1,800,000.00 | \$1,109,030.37 | \$2,909,030.37 |
| 4110 | Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo | \$0.00 | \$1,109,030.37 | \$1,109,030.37 |
| 4111 | Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo | \$0.00 | \$1,109,030.37 | \$1,109,030.37 |
| 4150 | Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales | \$1,800,000.00 | \$0.00 | \$1,800,000.00 |
| 4151 | Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales | \$1,800,000.00 | \$0.00 | \$1,800,000.00 |
| 4300 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | \$375,000.00 | -\$42,005.06 | \$332,994.94 |
| 4310 | Subsidios a la producción | \$375,000.00 | -\$42,005.06 | \$332,994.94 |
| 4311 | Subsidios a la producción | \$375,000.00 | -\$42,005.06 | \$332,994.94 |
| 4400 | AYUDAS SOCIALES | \$2,562,456.29 | \$471,392.20 | \$3,033,848.49 |
| 4410 | Ayudas sociales a personas | \$2,561,206.32 | \$472,642.17 | \$3,033,848.49 |
| 4411 | Ayudas diversas | \$2,561,206.32 | \$395,997.71 | \$2,957,204.03 |
| 4413 | Premios, recompensas, estímulos y ayudas culturales y sociales | \$0.00 | \$76,644.46 | \$76,644.46 |
| 4430 | Ayudas sociales a instituciones de enseñanza | \$1,249.97 | -\$1,249.97 | \$0.00 |
| 4431 | Ayudas a la educación | \$1,249.97 | -\$1,249.97 | \$0.00 |
| 4500 | PENSIONES Y JUBILACIONES | \$1,424,144.17 | \$209,062.68 | \$1,633,206.85 |
| 4510 | Pensiones | \$1,424,144.17 | \$209,062.68 | \$1,633,206.85 |
| 4511 | Pensiones | \$1,424,144.17 | \$209,062.68 | \$1,633,206.85 |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | \$382,441.62 | -\$323,064.77 | \$59,376.85 |
| 5100 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | \$319,684.03 | -\$276,988.14 | \$42,695.89 |
| 5110 | Muebles de oficina y estantería | \$3,750.09 | \$15,725.16 | \$19,475.25 |
| 5111 | Muebles de oficina y estantería | \$3,750.09 | \$15,725.16 | \$19,475.25 |
| 5150 | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información | \$312,933.94 | -\$289,713.30 | \$23,220.64 |
| 5151 | Equipo de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos | \$312,933.94 | -\$289,713.30 | \$23,220.64 |
| 5190 | Otros mobiliarios y equipos de administración | \$3,000.00 | -\$3,000.00 | \$0.00 |
| 5191 | Otros mobiliarios y equipos de administración | \$3,000.00 | -\$3,000.00 | \$0.00 |
| 5600 | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | \$62,757.59 | -\$46,076.63 | \$16,680.96 |
| 5610 | Maquinaria y equipo agropecuario | \$0.00 | \$1,589.20 | \$1,589.20 |
| 5611 | Maquinaria y equipo agropecuario | \$0.00 | \$1,589.20 | \$1,589.20 |
| 5630 | Maquinaria y equipo de construcción | \$5,000.06 | -\$5,000.06 | \$0.00 |
| 5631 | Maquinaria y equipo de construcción | \$5,000.06 | -\$5,000.06 | \$0.00 |
| 5640 | Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y cc | \$0.00 | \$10,807.22 | \$10,807.22 |
| 5641 | Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y | \$0.00 | \$10,807.22 | \$10,807.22 |
| 5670 | Herramientas y máquinas-herramienta | \$57,757.53 | -\$55,130.49 | \$2,627.04 |
| 5671 | Herramientas y máquinas-herramienta | \$57,757.53 | -\$55,130.49 | \$2,627.04 |
| 5690 | Otros equipos | \$0.00 | \$1,657.50 | \$1,657.50 |
| 5691 | Otros equipos bienes muebles | \$0.00 | \$1,657.50 | \$1,657.50 |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | \$14,478,856.64 | \$1,820,236.30 | \$16,299,092.94 |
| 6100 | OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | \$13,025,607.27 | \$3,133,782.70 | \$16,159,389.97 |
| 6110 | Edificación habitacional | \$3,000,000.00 | \$1,932,591.36 | \$4,932,591.36 |
| 6111 | Edificación habitacional | \$3,000,000.00 | \$1,932,591.36 | \$4,932,591.36 |
| 6120 | Edificación no habitacional | \$377,213.72 | \$594,544.36 | \$971,758.08 |
| 6121 | Edificaciones educativas y culturales | \$377,213.72 | \$419,879.85 | \$797,093.57 |
| 6122 | Edificaciones de recreación y esparcimiento | \$0.00 | \$174,664.51 | \$174,664.51 |
| 6130 | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electric | \$1,738,136.87 | -\$1,521,869.48 | \$216,267.39 |
| 6131 | Infraestructura en agua potable y alcantarillado | \$763,136.87 | -\$763,136.87 | \$0.00 |
| 6132 | Infraestructura en electrificación | \$975,000.00 | -\$758,732.61 | \$216,267.39 |
| 6140 | División de terrenos y construcción de obras de urbanización | \$3,910,256.65 | \$6,868.86 | \$3,917,125.51 |
| 6142 | Construcción de obras de urbanización. | \$3,910,256.65 | \$6,868.86 | \$3,917,125.51 |
| 6160 | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada | \$4,000,000.03 | \$2,121,647.60 | \$6,121,647.63 |
| 6162 | Infraestructura Agrícola | \$4,000,000.03 | \$1,796,719.20 | \$5,796,719.23 |
| 6165 | Diversas | \$0.00 | \$324,928.40 | \$324,928.40 |
| 6200 | OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS | \$1,453,249.37 | -\$1,313,546.40 | \$139,702.97 |
| 6220 | Edificación no habitacional | \$1,453,249.37 | -\$1,313,546.40 | \$139,702.97 |
| 6224 | Edificaciones comerciales, institucionales y de servicios | \$1,453,249.37 | -\$1,313,546.40 | \$139,702.97 |
| 9000 | DEUDA PÚBLICA | \$3,071,517.64 | -\$513,390.33 | \$2,558,127.31 |
| 9100 | AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA | \$2,186,867.94 | \$0.00 | \$2,186,867.94 |
| 9110 | Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito | \$2,186,867.94 | \$0.00 | \$2,186,867.94 |
| 9111 | Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito | \$2,186,867.94 | \$0.00 | \$2,186,867.94 |
| 9200 | INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA | \$147,149.76 | \$0.00 | \$147,149.76 |
| 9210 | Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito | \$147,149.76 | \$0.00 | \$147,149.76 |
| 9211 | Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito | \$147,149.76 | \$0.00 | \$147,149.76 |
| 9900 | ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS) | \$737,499.94 | -\$513,390.33 | \$224,109.61 |
| 9910 | ADEFAS | \$737,499.94 | -\$513,390.33 | \$224,109.61 |
| 9911 | ADEFAS | \$737,499.94 | -\$513,390.33 | \$224,109.61 |
| Total | | \$57,257,870.30 | \$4,891,886.62 | \$62,149,756.92 |

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Edilicia de Hacienda, procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Es procedente aprobar las modificaciones presupuestales de ingresos y egresos, realizadas a los meses de **OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024**, a los importes de los conceptos de servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas;



bienes muebles, inmuebles, e intangibles; inversión pública; inversiones financieras y otras provisiones; participaciones y aportaciones; deuda pública, de los meses de **OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2024.**

SEGUNDO: Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, para que se sirva presentarlo, para su discusión en la sesión de Cabildo que corresponda.

TERCERO: Archívese el presente expediente como asunto fenecido

CUARTO: Cúmplase.

ASÍ LO DICTAMINO LOS INTEGRANTES DE LAS COMISION EDILICA DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, EL DÍA 25 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE HECELCHAKÁN, ESTADO DE CAMPECHE. C. MICHEL GILBERTO COOX MAAS, SÍNDICO DE HACIENDA. (RÚBRICAS)

III.- Conocido el contenido del Dictamen de la Comisión

de Hacienda, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente:

CONSIDERANDOS:

I.- Que el H. Ayuntamiento es un órgano colegiado y deliberante de elección popular directa encargado de la elaboración, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas municipales con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y de prestación de los servicios públicos y tiene su competencia plena sobre su territorio, población, organización política y administrativa en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2o. de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 4, 5, 27, 31 y 32 del Bando de Gobierno del Municipio de Hecelchakán; 2 y 15 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Hecelchakán.

II.- Que, la solicitud del Tesorero Municipal relativo a la aprobación de las ampliaciones y reducciones a los ingresos y egresos, correspondiente a los meses de **OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024,** cumplen con el principio de transparencia, a que todo ente público debe apegarse, y tiene por objeto, cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, por lo que, permite vislumbrar el panorama presupuestario y contable, para hacer frente a los compromisos que esta administración pública municipal, tiene con los habitantes del Municipio de Hecelchakán, realizando dichos compromisos, con finanzas sanas que permitan cubrir la demanda de servicios públicos eficientes y de calidad.

V.- Que la solicitud del Tesorero Municipal, se apega a lo establecido en el artículo 124 fracción XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, que dice a la letra:

ARTÍCULO 124.- La Tesorería Municipal es el órgano al que, salvo lo previsto en otras leyes, corresponde la recaudación de los ingresos municipales y realizar las erogaciones a cargo del Ayuntamiento. A su titular corresponden las siguientes funciones:

XI.- Comunicar por escrito en forma oportuna al Presidente Municipal y al Síndico de Hacienda, cuando durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles.

En el comunicado a que se refiere el párrafo anterior, el Tesorero Municipal propondrá los ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gastos en el orden establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios;

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, estiman procedente el presente asunto.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Se somete a votación de manera económica, solicito a los integrantes del Cabildo, se sirvan manifestar el sentido de su voto de manera económica levantando



la mano derecha. El resultado de la votación obtenida es el siguiente se emitieron **SIETE** votos a favor, y **CERO** en contra.

LICENCIADO JOSE CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKAN:
 Queda aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS**, Secretario dé cuenta de la síntesis resolutive

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Se emite la declaratoria siguiente: **PRIMERO:** Se aprueba el dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda relativa a la solicitud del Tesorero Municipal de autorización de las ampliaciones/reducciones de ingresos y egresos correspondiente a los meses de **OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024**, acorde al artículo 124 fracción XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. **SEGUNDO:** Se autorizan las modificaciones, consistentes en ampliaciones y reducciones al ingreso y egresos, correspondientes a los meses de **OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024**, acorde al artículo 124 fracción XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, a los importes de los conceptos de servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; bienes muebles, inmuebles, e intangibles; inversión pública; inversiones financieras y otras provisiones; participaciones y aportaciones; deuda pública derivados de financiamientos. **TERCERO:** Se instruye al Tesorero Municipal, adoptar las previsiones y ajustes al presupuesto de egresos en los rubros de gastos en el orden establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios. **CUARTO:** Cúmplase.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Seguidamente procedemos a desahogar el **SÉPTIMO PUNTO** del orden relativo a la aprobación del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO AL INFORME DE LOS MONTOS DE LAS PARTIDAS PAGADAS A LAS JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DE HECELCHAKÁN, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024**; mismo que en su oportunidad les fue previamente proporcionada, por lo tanto, se propone la **DISPENSA DE LA LECTURA** del presente acuerdo.

Continuamos con la aprobación del contenido del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO AL INFORME DE LOS MONTOS DE LAS PARTIDAS PAGADAS A LAS JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DE HECELCHAKÁN, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024.**

ACUERDO

DEL H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO AL INFORME DE LOS MONTOS DE LAS PARTIDAS PAGADAS A LAS JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DE HECELCHAKÁN, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

ANTECEDENTES

- 1.- Que en su oportunidad el Tesorero Municipal, presentó ante la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán el informe que corresponde al monto de las participaciones pagadas a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, en el Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2024, que comprende los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2024 para efectos de que sea turnada a Sesión de Cabildo.
- 2.- Que el informe fue turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que emitió su dictamen en los términos siguientes:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO AL INFORME DE LOS MONTOS DE LAS PARTIDAS PAGADAS A LAS JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DE HECELCHAKÁN, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024.



VISTOS: Visto el contenido del informe de los montos de las partidas pagadas a las Juntas, Comisarías y Agencias municipales que rinde el Tesorero Municipal correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 204, turnada para su análisis ante esta Comisión Edilicia de Hacienda; los integrantes de la **Comisión Edilicia de Hacienda**, proceden a emitir el presente **DICTAMEN** de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Que esta Comisión Edilicia Permanente de **HACIENDA**, integrada por el **C. MICHEL GILBERTO COOX MAAS**, Síndico de Hacienda, cuenta con atribuciones para dictaminar el presente asunto, en términos del artículo 63, 64 y 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y una vez emitido el resolutivo correspondiente, turnarlo a consideración del H. Cabildo del Municipio de Hecelchakán.
- II. Que en su oportunidad el Tesorero Municipal, presentó ante la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán; el informe que corresponde al monto de las participaciones pagadas a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2024, que comprende los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2024, para efectos de que sea turnada a Sesión de Cabildo; el objeto de la iniciativa es que el H. Ayuntamiento apruebe la publicación del informe correspondiente a las participaciones pagadas a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, durante el Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2024, en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.
- III. El informe correspondiente a las participaciones pagadas a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, que comprende el Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal del año 2024, reza en los siguientes términos:

MUNICIPIO DE HECELCHAKAN
PARTICIPACIONES MUNICIPALES Y APOYO FINANCIERO ESTATAL OTORGADAS A JUNTAS Y COMISARIAS
DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2024

| JUNTA Y AGENCIA | OCTUBRE | | NOVIEMBRE | | DICIEMBRE | | TOTAL | |
|---------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|-----------------|
| | MUNICIPAL | ESTATAL | MUNICIPAL | ESTATAL | MUNICIPAL | ESTATAL | MUNICIPAL | ESTATAL |
| COMISARÍA DE SANTA CRUZ | \$ 35,102.88 | \$ 15,328.21 | \$ 24,572.02 | \$ 15,328.21 | \$ 35,102.88 | \$ 15,328.21 | \$ 94,777.78 | \$ 45,984.63 |
| COMSARÍA DE DZITNUP | \$ 31,282.06 | \$ 15,327.64 | \$ 21,897.44 | \$ 15,327.64 | \$ 31,282.06 | \$ 15,327.64 | \$ 84,461.56 | \$ 45,982.92 |
| COMISARÍA DE CUMPICH | \$ 34,916.97 | \$ 15,328.51 | \$ 24,441.88 | \$ 15,328.51 | \$ 34,916.97 | \$ 15,328.51 | \$ 94,275.82 | \$ 45,985.53 |
| COMISARÍA DE POC BOC | \$ 35,081.23 | \$ 15,328.24 | \$ 24,556.86 | \$ 15,328.24 | \$ 35,081.23 | \$ 15,328.24 | \$ 94,719.32 | \$ 45,984.72 |
| AGENCIA DE BLANCA FLOR | \$ 17,717.32 | \$ 3,735.28 | \$ 12,402.12 | \$ 3,735.28 | \$ 17,717.32 | \$ 3,735.28 | \$ 47,836.76 | \$ 11,205.84 |
| AGENCIA DE NOHALAL | \$ 29,415.95 | \$ 6,356.77 | \$ 20,591.17 | \$ 6,356.77 | \$ 29,415.95 | \$ 6,356.77 | \$ 79,423.07 | \$ 19,070.31 |
| AGENCIA DE DZOTCHEN | \$ 19,249.21 | \$ 4,859.26 | \$ 13,474.45 | \$ 4,859.26 | \$ 19,249.21 | \$ 4,859.26 | \$ 51,972.87 | \$ 14,577.78 |
| AGENCIA DE MONTEBELLO | \$ 17,143.13 | \$ 4,743.81 | \$ 12,000.19 | \$ 4,743.81 | \$ 17,143.13 | \$ 4,743.81 | \$ 46,286.45 | \$ 14,231.43 |
| AGENCIA DE CHUNKANAN | \$ 29,949.19 | \$ 15,328.24 | \$ 20,964.43 | \$ 15,328.24 | \$ 29,949.19 | \$ 15,328.24 | \$ 80,862.81 | \$ 45,984.72 |
| AGENCIA DE SODZIL | \$ 19,451.69 | \$ 6,081.83 | \$ 13,616.18 | \$ 6,081.83 | \$ 19,451.69 | \$ 6,081.83 | \$ 52,519.56 | \$ 18,245.49 |
| JUNTA MUNICIPAL DE POMUCH | \$ 349,385.85 | \$ 395,304.14 | \$ 349,385.85 | \$ 395,304.92 | \$ 349,385.85 | \$ 395,304.92 | \$ 1,048,157.55 | \$ 1,185,913.98 |
| | \$ 618,695.48 | \$ 497,721.93 | \$ 537,902.59 | \$ 497,722.71 | \$ 618,695.48 | \$ 497,722.71 | \$ 1,775,293.55 | \$ 1,493,167.35 |

IV.- Que una vez analizada toda la documentación, previas sesiones de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, se procede emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que el H. Ayuntamiento es un órgano colegiado y deliberante de elección popular directa encargado de la elaboración, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas municipales con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y de prestación de los servicios públicos y tiene su competencia plena sobre su territorio, población, organización política y administrativa en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2o. de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 4, 5, 27, 31 y 32 del Bando de Gobierno del Municipio de Hecelchakán; 2 y 15 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Hecelchakán.

II.- Se considera procedente el presente informe, dado que refleja el correcto ejercicio constitucional de distribución de los recursos, a cargo de la presente administración municipal, mismos que se aplica con responsabilidad y eficiencia en beneficio de los habitantes del Municipio de Hecelchakán.

III.- En cumplimiento a lo establecido por los artículos 13 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche; y 124 fracción XX de la Ley Orgánica de los



Municipios del Estado de Campeche, el presente dictamen deberá remitirse al H. Ayuntamiento para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión procede a emitir los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO: Es procedente el informe del Tesorero Municipal correspondiente al monto de las participaciones pagadas a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, en el Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2024, que comprende los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2024

SEGUNDO: Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, para que se sirva presentarlo para su discusión en la Sesión de Cabildo que corresponda.

TERCERO: Archívese el presente expediente como asunto fenecido

CUARTO: Cúmplase.

ASÍ LO DICTAMINO LOS INTEGRANTES DE LAS COMISION EDILICA DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, EL DÍA 25 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE HECELCHAKÁN, ESTADO DE CAMPECHE. C. MICHEL GILBERTO COOX MAAS, SÍNDICO DE HACIENDA. (RÚBRICAS)

3.- Por lo expuesto y considerado, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán toman como suyo el dictamen emitido por el órgano colegiado edilicio, por lo que este H. Cabildo estima procedente el presente asunto:

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Se somete a votación, solicito a los integrantes del Cabildo, se sirvan manifestar el sentido de su voto de manera nominal. El resultado de la votación obtenida es el siguiente se emitieron **ONCE** votos a favor y **CERO** en contra.

LICENCIADO JOSE CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN: Queda aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, Secretario dé cuenta de la síntesis resolutive

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Se emite la declaratoria siguiente: **PRIMERO:** ES PROCEDENTE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO AL INFORME DE LOS MONTOS DE LAS PARTIDAS PAGADAS A LAS JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DE HECELCHAKÁN, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024. **SEGUNDO:** SE APRUEBA EL INFORME DE LOS MONTOS DE LAS PARTIDAS PAGADAS A LAS JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DE HECELCHAKÁN, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024. **TERCERO:** SE ORDENA REMITIR PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INFORME DE LOS MONTOS DE LAS PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE QUE COMPRENEN LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024. **CUARTO:** SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA CUMPLIR CON LO ORDENADO EN EL PRESENTE ACUERDO. **QUINTO:** CÚMPLASE.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Procedemos a desahogar el **PUNTO OCTAVO** del orden del día, relativo a la aprobación del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.** Mismo que en su oportunidad les fue previamente proporcionada, por lo tanto, se propone la **DISPENSA DE LA LECTURA** del presente acuerdo. Seguidamente el **Regidor Joel Andrés Chuc Ávila** llevo a cabo su intervención en el presente asunto:



JOEL: ¿Porque se hace el aumento? Las calles de Pomuch se puede verificar que se encuentran bien realizadas, pero en la calle 29 de Hecelchakán del barrio san Antonio, la calle ya presenta deterioro a menos de 15 días de haberse realizado y que de igual forma no le aplicaron terraples como fue comentado y no tiene el desnivel adecuado.

A lo cual el Presidente Municipal y el Síndico de Hacienda comentan que hablaran con la empresa encargada de la obra para que haga las correcciones y análisis pertinentes.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Continuamos con la aprobación del contenido del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

ACUERDO

DEL H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

ANTECEDENTES

- I. Que en su momento la Directora General de Planeación e Innovación Municipal del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, presentó una solicitud para la aprobación de modificaciones el Programa Anual de Inversión Pública del Municipio de Hecelchakán para el ejercicio fiscal 2024.
- II. Que dicha propuesta fue turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda, por el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, en tal virtud los integrantes de dicha Comisión, se abocaron al análisis de la propuesta y procedieron a emitir el dictamen correspondiente, que en todos y en cada uno de sus puntos textualmente consigna:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

ANTECEDENTES:

- 1.- Que en su momento la **Licda. Karla de Lourdes Reyes Euan**, Directora General de Planeación e Innovación Municipal del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, presentó solicitud para la aprobación del Programa Anual de Inversión Pública del Municipio de Hecelchakán para el ejercicio fiscal 2024, y de igual forma la servidora remitió una propuesta para modificar el dicho programa el día 23 de enero de 2025.
- 2.- Turnada como fue la solicitud a la Comisión Edilicia de Hacienda, por el C. Secretario del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, y una vez analizada la misma, se procede emitir el presente dictamen.

CONSIDERANDOS:

- I. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.
- II. Que esta Comisión Edilicia Permanente de **HACIENDA**, integrada por el **SÍNDICO MICHEL GILBERTO COOX MAAS**, cuenta con atribuciones para dictaminar el presente asunto, en términos del artículo 63, 64 y 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y una vez emitido el



resolutivo correspondiente, turnarlo a consideración del H. Cabildo del Municipio de Hecelchakán.

- III. Que el Programa Anual de Inversión Municipal de Hecelchakán para el ejercicio fiscal 2024, establece de manera pormenorizada las acciones y compromisos anuales para dar cumplimiento a los programas institucionales, está integrada por los proyectos y metas que se planean realizar con recursos del ejercicio fiscal 2024; las unidades administrativas y organismos municipales deberán ajustarse a las disponibilidades financieras, a quienes se les exhorta a realizar un esfuerzo adicional para lograr una mayor eficacia en la asignación de recursos.
- IV. Que por instrucciones del Presidente Municipal **LIC. JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT** deberán llevar a cabo políticas de austeridad y racionalidad en la administración pública municipal, y el principio de hacer más con menos, realizando una inversión responsable para brindarle al ciudadano mejores condiciones de vida y acceso cómodo a los servicios públicos que presta el municipio, para ello, se replantearon las políticas de inversión, ajustándose los gastos innecesarios para permitir una inversión que genere más inclusión y brindar oportunidad de financieras a las prioridades que los ciudadanos han señalado; esta modificación ratifica la más alto compromiso del municipio y da cuenta de nuevos esfuerzos de coordinación, reorientando el gasto y la disciplina financiera. El Programa de Inversión Anual Pública del Municipio de Hecelchakán para el ejercicio fiscal 2024, ha quedado modificado de la siguiente manera:

| H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN | | | | |
|--|-----------------------|----------|-------------|-------------|
| 2021-2024 | | | | |
| "2024, AÑO DE FELIPE CÁRRILLO FUERTO BENEMÉRITO DEL FREQUETARIADO REVOLUCIONARIO DEFENSOR DEL MAYAB" | | | | |
| DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN MUNICIPAL | | | | |
| MODIFICACIONES FAISMUN | | | | |
| FAISMUN | | | | |
| OBRA O ACCIÓN | COSTO | ENTIDAD | MUNICIPIO | LOCALIDAD |
| SF PAVIMENTACIÓN | \$5,249,586.88 | | | |
| REHABILITACION DE CALLE CON CARPETA ASFALTICA DE CALLE 29 ENTRE 20 EN LA COLONIA SAN ANTONIO DE LA LOCALIDAD DE HECELCHAKAN EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN | \$1,661,925.14 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN |
| REHABILITACION DE CALLE CON CARPETA ASFALTICA DE CALLE 21 ENTRE 12 Y 14 EN LA COLONIA SAN GERONIMO DE LA LOCALIDAD DE POMUCH EN EL MUNICIPIO DE HCELCHAKAN | \$1,114,912.73 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | POMUCH |
| REHABILITACION DE CALLE CON CARPETA ASFALTICA DE CALLE 15 ENTRE 36 EN LA COLONIA NUEVA DE LA LOCALIDAD DE POMUCH EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN | \$2,472,749.01 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | POMUCH |
| SH VIVIENDA | \$3,305,384.99 | | | |
| CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD POMUCH MUNICIPIO DE HECELCHAKAN | \$1,389,606.39 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | POMUCH |
| CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DZITNUP MUNICIPIO DE HECELCHAKAN | \$1,915,778.60 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | DZITNUP |
| TOTAL FAISMUN | \$8,554,971.87 | | | |

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión emite el presente:

DICTAMEN:

PRIMERO. Es procedente las modificaciones al Programa Anual de Inversión Pública del Municipio de Hecelchakán para el ejercicio fiscal 2024.

SEGUNDO. Remítase la modificación del Programa Anual de Inversión Pública del Municipio de Hecelchakán para el ejercicio fiscal 2024, al Secretario del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, para su presentación ante el Cabildo para su aprobación en la sesión correspondiente.

TERCERO. Cúmplase.



ASÍ LO DICTAMINÓ LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÓN, EL DÍA 25 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE HECELCHAKAN, ESTADO DE CAMPECHE. EL C. MICHEL GILBERTO COOX MAAS, SÍNDICO DE HACIENDA. (RÚBRICAS)

III Transcrito el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda, se procede a su análisis conforme a los siguientes

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.
- II. Que el H. Ayuntamiento es un órgano colegiado y deliberante de elección popular directa encargado de la elaboración, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas municipales con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y de prestación de los servicios públicos y tiene su competencia plena sobre su territorio, población, organización política y administrativa en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2o. de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 4, 5, 27, 31 y 32 del Bando de Gobierno del Municipio de Hecelchakán; 2 y 15 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Hecelchakán.
- III. Por lo anteriormente expuesto y considerado, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán toman como suyo dicho análisis expuesto por el órgano edilicio que emitió el dictamen de cuenta, por lo que este H. Cabildo estima procedente el presente asunto.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Se somete a votación, solicito a los integrantes del Cabildo, se sirvan manifestar el sentido de su voto de manera nominal. El resultado de la votación obtenida es el siguiente se emitieron **SIETE** votos a favor y **CERO** en contra.

LICENCIADO JOSE CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKAN: Queda aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS**, Secretario dé cuenta de la síntesis resolutive

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Se emite la declaratoria siguiente: **PRIMERO:** ES PROCEDENTE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO A LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. **SEGUNDO:** SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. **TERCERO:** SE ORDENA REMITIR LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADO, AL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL. **CUARTO:** CÚMPLASE

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Procedemos a desahogar el **PUNTO NOVENO** del orden del día, relativo a la aprobación del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO AL INFORME DE CIERRE PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024;** mismo que en su oportunidad les fue previamente proporcionada, por lo tanto, se propone la **DISPENSA DE LA LECTURA** del presente acuerdo. Seguidamente el **Regidor Joel Andrés Chuc Ávila** llevo a cabo su intervención en el presente asunto: Pide el proyecto de remodelación de la comandancia ya que para él se le hace muy poco lo que se está haciendo con el monto presupuestado.



LIC. SILVER ANTONIO VELAZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Continuamos con la aprobación del contenido del DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO AL INFORME DE CIERRE PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024

ACUERDO

DEL H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO AL INFORME DE CIERRE PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ANTECEDENTES

I.- Que, mediante oficio turnado por la Comisión Edilicia de Hacienda, se remitió para discusión y análisis por parte del Cabildo, el dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda relativo al Informe de cierre del Programa Anual de Inversión Pública del Municipio de Hecelchakán, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO AL INFORME DE CIERRE PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

VISTOS: Visto el contenido del informe del Programa Anual de Inversión Pública del Municipio de Hecelchakán, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, que presenta la **Licda. Karla de Lourdes Reyes Euan**, Directora General de Planeación e Innovación Municipal del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, los integrantes de la **Comisión Edilicia de Hacienda**, proceden a emitir el presente **DICTAMEN** de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

- 1.- Que en su oportunidad la **Licda. Karla de Lourdes Reyes Euan**, Directora General de Planeación e Innovación Municipal del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, presentó el informe del Programa Anual de Inversión Pública del Municipio de Hecelchakán, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de que previo dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda, sea aprobado por el Cabildo.
- 2.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, turnó el referido informe a la Comisión Edilicia de Hacienda, por lo que, una vez analizada la misma, la citada Comisión procedió a emitir el presente dictamen.

CONSIDERANDOS:

- V. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.
- VI. Que esta Comisión Edilicia Permanente de **HACIENDA**, integrada por el **SÍNDICO MICHEL GILBERTO COOX MAAS**, cuenta con atribuciones para dictaminar el presente asunto, en términos del artículo 63, 64 y 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y una vez emitido el resolutivo correspondiente, turnarlo a consideración del H. Cabildo del Municipio de Hecelchakán.
- VII. Tal como se advierte del informe, los recursos para la inversión pública, fueron aplicados otorgando prioridad a la conservación y rehabilitación de los bienes del dominio público, con lo que se ha generado más oportunidades de calidad de vida a los ciudadanos del Municipio de Hecelchakán. La aplicación de los recursos, ha sido la más alta responsabilidad del Gobierno Municipal, en el que se da cuenta del esfuerzo de coordinación, de reorientación del gasto y de la disciplina financiera ejecutada.



VIII. Que los recursos del informe del Programa Anual de Inversión Pública del Municipio de Hecelchakán, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, fue invertido en los rubros y forma asentados en la siguiente tabla:

| H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN | | | | | | | | |
|--|------------------|-----------|-------------|-------------|------------|---------------|-----|-----|
| 2021-2024 | | | | | | | | |
| "2024, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA" BENEFICIO DEL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA" | | | | | | | | |
| DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN MUNICIPAL | | | | | | | | |
| MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, CAMPECHE | | | | | | | | |
| CIERRE DEL EJERCICIO 2024 | | | | | | | | |
| MONTO FAISMUN 2024: \$ 58,298,821.00 | | | | | | | | |
| OBRA O ACCIÓN | COSTO | UBICACIÓN | | | METAS | BENEFICIARIOS | | |
| | | ENTIDAD | MUNICIPIO | LOCALIDAD | | T | M | H |
| ACCIONES | | | | | | | | |
| U9 INDIRECTOS | \$ 1,429,111.46 | | | | | | | |
| SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE VEHÍCULOS PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS | \$ 1,429,111.46 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN | SERV | | | N/A |
| OBRAS | | | | | | | | |
| SE PAVIMENTACIÓN | \$ 14,446,535.84 | | | | | | | |
| REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON DOBLE RIEGO DE SELLO EN LA CALLE UNO POR TRES, CALLE CUATRO ENTRE UNO Y SIETE, CALLE NUEVE ENTRE CUATRO Y SIETE Y CALLE NUEVE POR SIETE EN HECELCHAKÁN LOCALIDAD DZITNUP | \$ 3,183,818.49 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | DZITNUP | 5020.6 M2 | 1050 | 538 | 512 |
| REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON DOBLE RIEGO DE SELLO EN LA CALLE DIEZ ENTRE SIETE Y ONCE, CALLE DOCE ENTRE TRES Y CINCO, CALLE DOCE ENTRE SIETE Y ONCE CALLE CINCO ENTRE DIEZ Y DIECISEIS, CALLE 16 ENTRE DIECISIETE Y VEINTICUATRO EN HECELCHAKÁN LOCALIDAD POBOC | \$ 3,016,537.76 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | POBOC | 4548.80 M2 | 1825 | 900 | 925 |
| REHABILITACION DE PAVIMENTACION CON DOBLE RIEGO DE SELLO EN LA CALLE DIECISIETE ENTRE DOCE Y DIEZ A, CALLE DIEZ A ENTRE DIECISIETE Y QUINCE Y CALLE QUINCE POR DOCE EN HECELCHAKÁN LOCALIDAD POMUCH BARRIO SAN PEDRO 1 | \$ 1,726,622.16 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | POMUCH | 2703.20 M2 | 1500 | 905 | 595 |
| REHABILITACION DE PAVIMENTACION CON DOBLE RIEGO DE SELLO EN LA CALLE SIN NUMERO CAMPO DE LOS LOBOS POR LA CINCO EN HECELCHAKÁN LOCALIDAD POMUCH BARRIO VILLA LUCRECIA | \$ 725,139.26 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | POMUCH | 1150 M2 | 500 | 272 | 228 |
| REHABILITACION DE PAVIMENTACION CON DOBLE RIEGO DE SELLO EN LA CALLE CATORCE Y DIECISIETE EN HECELCHAKÁN LOCALIDAD POMUCH BARRIO SAN GERONIMO | \$ 556,940.71 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | POMUCH | 874.90 M2 | 1500 | 837 | 663 |
| REHABILITACION DE CALLE CON CARPETA ASFALTICA DE CALLE 29 ENTRE 20 EN LA COLONIA SAN ANTONIO DE LA LOCALIDAD DE HECELCHAKÁN EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN | \$ 1,658,314.59 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN | 1664.50 M2 | 1500 | 750 | 750 |
| REHABILITACION DE CALLE CON CARPETA ASFALTICA DE CALLE 21 ENTRE 12 Y 14 EN LA COLONIA SAN GERONIMO DE LA LOCALIDAD DE POMUCH EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN | \$ 1,110,466.63 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | POMUCH | 1119.20 M2 | 1200 | 600 | 600 |
| REHABILITACION DE CALLE CON CARPETA ASFALTICA DE CALLE 15 ENTRE 36 EN LA COLONIA NUEVA DE LA LOCALIDAD DE POMUCH EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN | \$ 2,468,696.24 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | POMUCH | 2497.68 M2 | 1700 | 850 | 850 |



| | | | | | | | | | |
|---|------------------|----------|-------------|-------------|-----------|------|-----|-----|--|
| FF FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD | \$ 13,322,146.39 | | | | | | | | |
| REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACACOSECHAS EN HECELCHAKÁN ZONA DE PRODUCCIÓN JUM PETS KIIN TRAMO 2 | \$ 1,851,155.65 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | DZITNUP | 2800 ML | 150 | 0 | 150 | |
| REHABILITACION DE CAMINO SACOSECHAS EN HECELCHAKÁN, LOCALIDAD CUMPICH ZONA DE PRODUCCIÓN JOON SUUK | \$ 2,406,304.00 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | CUMPICH | 4000 ML | 200 | 23 | 177 | |
| REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN HECELCHAKÁN ZONA DE PRODUCCIÓN RUMBO A YALNON | \$ 2,079,732.54 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | POC BOC | 3000 ML | 200 | 20 | 180 | |
| REHABILITACION DE CAMINOS SACA COSECHAS EN HECELCHAKÁN, ACCESO A LA ZONA DE PRODUCCIÓN XCOMBEC | \$ 1,359,234.16 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN | 2100 ML | 150 | 5 | 145 | |
| REHABILITACION DE CAMINOS SACA COSECHAS EN HECELCHAKÁN ZONA DE PRODUCCIÓN KAKA XNUUK | \$ 616,285.41 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN | 1000 ML | 200 | 17 | 183 | |
| REHABILITACION DE CAMINOS SACA COSECHAS EN HECELCHAKÁN ZONA DE PRODUCCIÓN EL ROBLE | \$ 657,369.10 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN | 1000 ML | 200 | 7 | 193 | |
| REHABILITACION DE CAMINOS SACA COSECHAS EN HECELCHAKÁN ZONA DE PRODUCCIÓN POZO 9 LOCALIDAD BLANCA FLOR | \$ 689,226.62 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | BLANCA FLOR | 5250 M2 | 130 | 30 | 100 | |
| REHABILITACION DE CAMINOS SACA COSECHAS EN HECELCHAKÁN LOCALIDAD BLANCA FLOR ZONA DE PRODUCCIÓN XCOMBEC RUMBO A LOS MANGOS | \$ 660,448.90 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | BLANCA FLOR | 5000 M2 | 206 | 25 | 181 | |
| REHABILITACION DE CAMINOS SACA COSECHAS EN HECELCHAKÁN LOCALIDAD BLANCA FLOR ZONA DE PRODUCCIÓN XCOMBEC RUMBO A CAMPO DE CULTIVOS | \$ 3,002,390.01 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | BLANCA FLOR | 20000 M2 | 225 | 25 | 200 | |
| SG ELECTRIFICACIÓN | \$ 3,189,192.01 | | | | | | | | |
| CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN HECELCHAKÁN, LOCALIDAD POC BOC | \$ 3,189,192.01 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | POC BOC | 1200 ML | 1825 | 900 | 925 | |
| SI EDUCACIÓN | \$ 3,188,374.31 | | | | | | | | |
| CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FISICA EN ESCUELA SECUNDARIA GENERAL No. 12 EN HECELCHAKÁN LOCALIDAD POMUCH BARRIO VILLA LUCRECIA | \$ 3,188,374.31 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | POMUCH | 699.49 M2 | 700 | 390 | 310 | |
| SH VIVIENDA | \$ 13,392,428.14 | | | | | | | | |
| CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN HECELCHAKÁN LOCALIDAD POC BOC | \$ 2,331,132.73 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | POC BOC | 672.76 M2 | 120 | 53 | 57 | |
| CONSTRUCCIÓN DE 3 CUARTOS DORMITORIOS PARA BENEFICIAR A LAS AGEB 0448 Y 0467 EN HECELCHAKÁN LOCALIDAD DE HECELCHAKÁN BARRIO LA CONQUISTA | \$ 579,946.04 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN | 69 M2 | 15 | 7 | 8 | |
| CONSTRUCCIÓN DE 13 CUARTOS DORMITORIOS PARA BENEFICIAR A LAS AGEB 0289 Y 0452 EN HECELCHAKÁN LOCALIDAD DE HECELCHAKÁN BARRIO SAN JUAN Y LA CONQUISTA | \$ 2,486,553.18 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN | 295.35 M2 | 65 | 37 | 28 | |
| CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS DORMITORIOS PARA BENEFICIAR A LAS AGEB 0429 Y 0255 EN HECELCHAKÁN LOCALIDAD DE HECELCHAKÁN BARRIO SAN ANTONIO | \$ 1,936,657.60 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN | 230 M2 | 50 | 28 | 22 | |
| CONSTRUCCIÓN DE 4 CUARTOS DORMITORIOS PARA BENEFICIAR A LAS AGEB 0274 Y 0433, Y 026 A EN HECELCHAKÁN LOCALIDAD DE HECELCHAKÁN BARRIO SAN FRANCISCO | \$ 774,955.68 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN | 92 M2 | 20 | 12 | 8 | |
| CONSTRUCCION DE TECHO FIRME PARA BENEFICIAR A LAS AGEB 0448 Y 0467 EN HECELCHAKÁN LOCALIDAD HECELCHAKAN BARRIO LA CONQUISTA Y SAN ANTONIO | \$ 387,634.10 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN | 112.76 M2 | 20 | 11 | 9 | |
| CONSTRUCCION DE TECHO FIRME PARA BENEFICIAR A LAS AGEB 0289 Y 0452 EN HECELCHAKÁN LOCALIDAD HECELCHAKAN BARRIO SAN JUAN | \$ 932,405.48 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN | 275.20 M2 | 45 | 24 | 21 | |
| CONSTRUCCION DE TECHO FIRME PARA BENEFICIAR A LAS AGEBS 0429 Y 0255 EN HECELCHAKÁN LOCALIDAD HECELCHAKAN BARRIO SAN ANTONIO | \$ 662,806.62 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN | 191.52 M2 | 35 | 18 | 17 | |
| CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD POMUCH MUNICIPIO DE HECELCHAKAN | \$ 1,388,285.64 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | POMUCH | 415.19 M2 | 75 | 40 | 35 | |
| CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DZITNUP MUNICIPIO DE HECELCHAKAN | \$ 1,912,051.07 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | DZITNUP | 560.21 M2 | 110 | 55 | 55 | |



| | | | | | | | |
|--|-------------------------|-------------|-------------|--------------------------------|--------------------------|------------------------|-------|
| AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO | \$ 9,336,070.80 | | | | | | |
| AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO | \$ 9,336,070.80 | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN | N/A | | | N/A |
| MENOS SALDO FINANCIAMIENTO BANOBRAS | \$ 22,195.66 | | | | | | |
| TOTAL FAISMUN | \$ 58,281,663.29 | | | | | | |
| DIFERENCIA SALDO BANOBRAS | | | | MONTO FORTAMUNDF 2024 : | | \$29,136,510.00 | |
| SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA | \$19,521,077.98 | | | | | | |
| PAGO DE ENERGIA ELECTRICA | \$19,521,077.98 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN | PAGOS | | N/A |
| AGUA POTABLE | \$315,689.00 | | | | | | |
| PAGO DE DERCHOS DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN | \$315,689.00 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN | PAGOS | | N/A |
| ADQUISICIÓN DE PAVOS | \$350,106.00 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN | PAGOS | | N/A |
| ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN | \$1,563,298.52 | | | | | | |
| ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN | \$1,563,298.52 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN | PAGOS | | N/A |
| EVALUACIONES EXTERNAS | \$348,000.00 | | | | | | |
| EVALUACIONES DEL RAMO 33 | \$348,000.00 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN | 1 CONTRATO | | N/A |
| SERVICIOS PROFESIONALES | \$1,088,021.38 | | | | | | |
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURÍDICA PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN | \$696,000.00 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN | 1 CONTRATO | | N/A |
| SERVICIOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN | \$392,021.38 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN | 1 CONTRATO | | N/A |
| UNIFORMES | \$649,323.07 | | | | | | |
| DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA MUNICIPAL, PROTECCIÓN CIVIL, ENFERMERÍA Y BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN | \$649,323.07 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN | 1 CONTRATO | | 63 |
| FERTILIZANTES | \$687,300.00 | | | | | | |
| ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES DAP-18-46-00 PARA LOC CAMPOS AGRÍCOLAS DE HECELCHAKÁN EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN | \$687,300.00 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN | 1 CONTRATO | | 205 |
| DESPENSAS | \$947,295.68 | | | | | | |
| PROGRAMA DE APOYO DE DESPENSAS PARA EL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN | \$947,295.68 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN | 1 CONTRATO 1 CONVENIO | | 5000 |
| ADQUISICIÓN DE LIBROS | \$449,964.00 | | | | | | |
| ADQUISICIÓN DE ELABORACIÓN, EDICIÓN, IMPRESIÓN Y EMPASTADO DE LIBROS DEL 3ER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN | \$ 449,964.00 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN | 1 CONTRATO | | N/A |
| U9 | \$ 299,985.61 | | | | | | |
| MATERIAL PARA BACHEO | \$ 299,985.61 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN | PAGOS | | N/A |
| APORTACIONES PARA SEGUROS | \$ 67,929.55 | | | | | | |
| SEGURO DE VIDA PARA POLICIAS Y SINDICALIZADOS | \$ 67,929.55 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN | PAGOS | | |
| SEGURIDAD PÚBLICA | \$2,847,158.74 | | | | | | |
| DOTACIÓN DE EQUIPO DE CONTINGENCIA PARA LOS POLICIAS DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN | \$37,416.15 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN | 1 CONTRATO | | 70 |
| ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN | \$68,230.61 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN | 1 CONTRATO | | N/A |
| SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEMAFOROS EN LA LOCALIDAD DE HECELCHAKÁN MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN | \$1,299,713.72 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN | 1 CONTRATO | | 13197 |
| MATERIALES Y UTILES DE OFICINA | \$ 64,272.31 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN | | | N/A |
| MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION | \$ 43,915.28 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN | | | N/A |
| GASOLINA | \$ 450,000.00 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN | | | N/A |
| MANTENIMIENTOS Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | \$ 113,007.73 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN | | | N/A |
| EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION | \$ 55,610.40 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN | | | N/A |
| MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA | \$ 77,901.00 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN | | | N/A |
| OTROS MOVILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION | \$ 46,941.00 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN | | | N/A |
| MATERIAL DE LIMPIEZA | \$ 31,339.23 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN | | | N/A |
| MANTENIMIENTO MENORES DE BAÑOS A COMANDANCIA HECELCHAKAN | \$ 558,811.31 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN | | | N/A |
| TOTAL FORTAMUN | \$29,135,149.53 | | | | | | |

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including initials and a large signature at the bottom.



| MONTO FOPET 2024 | | | | | | |
|---|---------------------|----------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA | \$407,801.63 | | | | | |
| ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA TRÁFICO (PARA SEÑALES DE PASO PEATONAL, GUARNICIONES, PREVENTIVAS, ASCENSO Y DESCENSO) QUE AYUDARÁ A MEJORAR Y ORIENTAR LA CIRCULACIÓN DE VEHICULOS EN LA LOCALIDAD DE HECELCHAKÁN MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN | \$ 257,516.89 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN | ADQUISICIÓN | N/A |
| PROYECTO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN | \$150,272.87 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN | ADQUISICIÓN | N/A |
| TOTAL FOPET | \$407,789.76 | | | | | |
| MONTO FOPET ADEFAS 2023 | | | | | | \$ 35,459.92 |
| SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA | \$35,449.99 | | | | | |
| ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA TRÁFICO (PARA SEÑALES DE PASO PEATONAL, GUARNICIONES, PREVENTIVAS, ASCENSO Y DESCENSO) QUE AYUDARÁ A MEJORAR Y ORIENTAR LA CIRCULACIÓN DE VEHICULOS EN LA LOCALIDAD DE HECELCHAKÁN MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN | \$35,449.99 | CAMPECHE | HECELCHAKÁN | HECELCHAKÁN | ADQUISICIÓN | N/A |
| TOTAL FOPET ADEFAS | \$35,449.99 | | | | | |

VI.- Que una vez analizados los montos invertidos, obras, acciones y fuentes de financiamiento, esta Comisión Edilicia considera que los recursos del Programa Anual de Inversión Pública del Municipio de Hecelchakán, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, fueron aplicados mediante los principios de austeridad, eficiencia, eficacia y transparencia, razón por la cual se considera procedente su aprobación, por parte del Cabildo; por lo que se ordena turnarlo a la Secretaría del Ayuntamiento para que lo someta a consideración en la sesión correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Edilicia de Hacienda, procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO. Es procedente el informe del Programa Anual de Inversión Pública del Municipio de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, que presenta la Licda. **Karla de Lourdes Reyes Euan**, Directora General de Planeación e Innovación Municipal del H. Ayuntamiento de Hecelchakán

SEGUNDO. Remítase el informe del Programa Anual de Inversión Pública del Municipio de Hecelchakán, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, al Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, para que proceda a someterlo a la consideración del Cabildo en la sesión correspondiente.

TERCERO. Cúmplase.

ASÍ LO DICTAMINÓ LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, EL DÍA 25 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE HECELCHAKÁN, ESTADO DE CAMPECHE. EL C. MICHEL GILBERTO COOX MAAS, SÍNDICO DE HACIENDA. (RÚBRICAS)

C) Transcrito el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda, se procede a su análisis conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- IV. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.
- V. Que el H. Ayuntamiento es un órgano colegiado y deliberante de elección popular directa encargado de la elaboración, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas municipales con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y de prestación de los servicios públicos y tiene su competencia plena sobre su territorio, población, organización política y administrativa en términos de lo



dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2o. de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 4, 5, 27, 31 y 32 del Bando de Gobierno del Municipio de Hecelchakán; 2 y 15 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Hecelchakán.

- VI. Que el informe de cierre del ejercicio municipal 2024 relativo al *del Programa Anual de Inversión Pública del Municipio de Hecelchakán*, tiene por objeto, dar a conocer a la ciudadanía, la aplicación de los recursos destinados a los servicios públicos, privilegiando el derecho de acceso a la información pública. De igual forma, el citado informe evidencia la coordinación y disciplina financiera ejecutada durante el periodo informado.
- VII. Por lo anteriormente expuesto y considerado, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán toman como suyo dicho análisis expuesto por el órgano colegiado edilicio que emitió el dictamen de cuenta, por lo que este H. Cabildo estima procedente el presente asunto.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Se somete a votación, solicito a los integrantes del Cabildo, se sirvan manifestar el sentido de su voto de manera nominal. El resultado de la votación obtenida es el siguiente se emitieron **SIETE** votos a favor y **CERO** en contra.

LICENCIADO JOSE CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN: Queda aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS**, Secretario dé cuenta de la síntesis resolutive

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Se emite la declaratoria siguiente: **PRIMERO:** ES PROCEDENTE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO AL INFORME DE CIERRE DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024. **SEGUNDO:** SE APRUEBA EL INFORME DE CIERRE DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024. **TERCERO:** SE ORDENA REMITIR DE INMEDIATO EL INFORME DE CIERRE DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADO, AL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDAN A SU AUTORIZACIÓN. **CUARTO:** CÚMPLASE.

LIC. SILVER ANTONIO VELAZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN: Procedemos a desahogar el **PUNTO DECIMO** del orden del día, relativo a la aprobación del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025;** mismo que en su oportunidad les fue previamente proporcionada, por lo tanto, se propone la **DISPENSA DE LA LECTURA** del presente acuerdo.

LIC. SILVER ANTONIO VELAZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN: Continuamos con la aprobación del contenido del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

ACUERDO

DEL H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ANTECEDENTES

I.- Que en su momento la **Licda. Karla de Lourdes Reyes Euan**, Directora General de Planeación e Innovación Municipal del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, presentó una solicitud para la aprobación del Programa Anual de Inversión Pública del Municipio de Hecelchakán para el ejercicio fiscal 2025.



II. Que dicha propuesta fue turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda, por el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, en tal virtud los integrantes de dicha Comisión, se abocaron al análisis de la propuesta y procedieron a emitir el dictamen correspondiente, que en todos y en cada uno de sus puntos textualmente consigna:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ANTECEDENTES:

1.- Que en su momento la **Licda. Karla de Lourdes Reyes Euan**, Directora General de Planeación e Innovación Municipal del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, presentó una solicitud para la aprobación del Programa Anual de Inversión Pública del Municipio de Hecelchakán para el ejercicio fiscal 2025.

2.- Turnada como fue la solicitud a la Comisión Edilicia de Hacienda, por el C. Secretario del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, y una vez analizada la misma, se procede emitir el presente dictamen.

CONSIDERANDOS:

- IX. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.
- X. Que esta Comisión Edilicia Permanente de **HACIENDA**, integrada por el **SÍNDICO MICHEL GILBERTO COOX MAAS**, cuenta con atribuciones para dictaminar el presente asunto, en términos del artículo 63, 64 y 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y una vez emitido el resolutivo correspondiente, turnarlo a consideración del H. Cabildo del Municipio de Hecelchakán.
- XI. Que la solicitud de aprobación del Programa Anual de Inversión Pública para el ejercicio fiscal 2025, se constituye como un instrumento resultado de la planeación democrática y participativa de la sociedad, basada profesionalmente en criterios viables de justicia social, técnico y científico, cumpliendo con las acciones estratégicas de este Gobierno Municipal. El Programa Anual de Inversión Municipal de Hecelchakán para el ejercicio fiscal 2025, establece de manera pormenorizada las acciones y compromisos anuales para dar cumplimiento a los programas institucionales, está integrada por los proyectos y metas que se planean realizar con recursos del ejercicio fiscal 2025; las unidades administrativas y organismos municipales deberán ajustarse a las disponibilidades financieras, a quienes se les exhorta a realizar un esfuerzo adicional para lograr una mayor eficacia en la asignación de recursos.
- XII. Que tal como lo instruyera el **LIC. JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT**, Presidente Municipal de Hecelchakán, se ha dado prioridad a las acciones que permitan la rehabilitación y mantenimiento de bienes del dominio público, aumenten la movilidad y generen más oportunidades de calidad de vida para todos. El Programa de Inversión Anual Pública se mueve por la premisa de generar una inversión responsable que apunta al futuro con prosperidad y que reconsidera la forma de invertir en el municipio, para ello, se replantearon las políticas de inversión, se ajustaron los gastos innecesarios para permitir una inversión que genere más inclusión y brindar oportunidad de financieras a las prioridades que los ciudadanos han señalado; esta inversión ratifica la más alta responsabilidad del Gobierno Municipal y da cuenta de nuevos esfuerzos de coordinación, de reorientación del gasto y de disciplina financiera. El Programa de Inversión Anual Pública del Municipio de Hecelchakán para el ejercicio fiscal 2025, ha quedado integrado de la siguiente manera:



| APERTURA EJERCICIO FISCAL 2025 | |
|---|-------------------------|
| RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. | |
| MONTO ANUAL: | \$ 63,751,175.00 |
| SECTOR/PROGRAMA | MONTO (PESOS) |
| TF FOMENTO A LA PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD | \$ 6,177,488.86 |
| SG. ELECTRIFICACIÓN | \$ 3,633,816.98 |
| SF PAVIMENTACIÓN | \$ 26,526,863.91 |
| SH VIVIENDA | \$ 15,504,285.76 |
| SJ. INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR DEPORTIVO | \$ 4,602,834.83 |
| AGUA POTABLE | \$ 2,907,053.58 |
| RED DE ALCANTARILLADO | \$ 1,211,272.33 |
| INDIRECTOS 3% | \$ 1,912,535.25 |
| PRODIM 2 % | \$ 1,275,023.50 |
| TOTAL | \$ 63,751,175.00 |
| RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES | |
| MONTO ANUAL: | \$ 31,012,559.00 |
| SECTOR/PROGRAMA | MONTO (PESOS) |
| SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA | \$ 22,200,000.00 |
| AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (DERECHOS DE AGUA) | \$ 350,000.00 |
| ADQUISIÓN DE PAVOS | \$ 300,000.00 |
| EVALUACIONES EXTERNAS | \$ 360,000.00 |
| ADQUISIÓN DE FERTILIZANTES | \$ 600,000.00 |
| SERVICIOS PROFESIONALES | \$ 540,000.00 |
| BACHEO | \$ 460,047.20 |
| SEGURIDAD PUBLICA | \$ 6,202,511.80 |
| TOTAL | \$ 31,012,559.00 |
| RAMO 23 FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS | |
| MONTO ANUAL: | \$ 455,057.00 |
| SECTOR/PROGRAMA | MONTO (PESOS) |
| ADQUISIÓN DE LUMINARIAS | \$ 455,057.00 |
| TOTAL | \$ 455,057.00 |

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión emite el presente:

DICTAMEN:

PRIMERO. Es procedente el Programa Anual de Inversión Pública del Municipio de Hecelchakán para el ejercicio fiscal 2025.

SEGUNDO. Remítase el Programa Anual de Inversión Pública del Municipio de Hecelchakán para el ejercicio fiscal 2025, al Secretario del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, para su presentación ante el Cabildo para su aprobación en la sesión correspondiente.

TERCERO. Cúmplase.

ASÍ LO DICTAMINO LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, EL DÍA 25 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE HECELCHAKÁN, ESTADO DE CAMPECHE. EL C. MICHEL GILBERTO COOX MAAS, SÍNDICO DE HACIENDA. (RÚBRICAS)

C) Transcrito el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda, se procede a su análisis conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

VIII. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.

IX. Que el H. Ayuntamiento es un órgano colegiado y deliberante de elección popular directa encargado de la elaboración, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas municipales con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y de prestación de los servicios públicos y tiene su competencia plena sobre su territorio, población, organización política y administrativa en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2o. de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 4, 5, 27, 31 y 32 del Bando de Gobierno del Municipio



de Hecelchakán; 2 y 15 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Hecelchakán.

- X. Que los integrantes de este Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, conocen la responsabilidad del Gobierno Municipal, para mantener una política de inversión que genere más oportunidades de calidad de vida para los ciudadanos, basada en la reorientación del gasto y disciplina financiera. Por lo que la propuesta del Programa Anual de Inversión Pública del Municipio de Hecelchakán para el ejercicio fiscal 2025, se encuentra ajustada a las condiciones socio-económicas actuales del Municipio de Hecelchakán.
- XI. Que por las razones asentadas en los considerandos que preceden, y al haberse reunido los requisitos legales para ello, este H. Cabildo estima procedente el presente asunto.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Se somete a votación, solicito a los integrantes del Cabildo, se sirvan manifestar el sentido de su voto de manera nominal. El resultado de la votación obtenida es el siguiente se emitieron **SIETE** votos a favor y **CERO** en contra.

LICENCIADO JOSE CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN: Queda aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS**, Secretario dé cuenta de la síntesis resolutive

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Se emite la declaratoria siguiente: **PRIMERO:** ES PROCEDENTE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. **SEGUNDO:** SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. **TERCERO:** SE ORDENA REMITIR EL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE Hecelchakán, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, APROBADO, AL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, PARA SU AUTORIZACIÓN. **CUARTO:** CÚMPLASE.

LIC. SILVER ANTONIO VELAZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN: Procedemos a desahogar el **PUNTO DÉCIMO PRIMERO** del orden del día, relativo a la aprobación del **DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y CULTURA, Y DEPORTES Y ESPECTÁCULOS RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DEL CARNAVAL EDICIÓN 2025;** mismo que en su oportunidad les fue previamente proporcionada, por lo tanto, se propone la **DISPENSA DE LA LECTURA** del presente acuerdo. Seguidamente el **Regidor Joel Andrés Chuc Ávila** llevo a cabo su intervención en el presente asunto: pide que quede asentado en el acta de Cabildo, que ellos están a favor de la cultura, de las tradiciones y que para nada están en contra, pero necesitan a detalle el presupuesto del carnaval, ya que quieren saber en qué se gastará cada monto estipulado en el acuerdo que se les proporcionó, el **Presidente Municipal** comenta que una vez terminado el carnaval se hará una sesión en donde les darán detalles en donde se gastaron los montos solicitados.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN: Continuamos con la aprobación del contenido del **DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y CULTURA, Y DEPORTES Y ESPECTÁCULOS RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DEL CARNAVAL EDICIÓN 2025.**

ACUERDO

DEL H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y CULTURA, Y DEPORTES Y ESPECTÁCULOS RELATIVO A LA AUTORIZACION DEL PROGRAMA DEL CARNAVAL EDICION 2025.

ANTECEDENTES



I.- Que en su momento el **C. EDER YOJANSEEN XIU LÓPEZ**, Dirección General de Educación, Cultura y Deporte del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, presentó solicitud para la aprobación del Programa del Carnaval Edición 2025.

II. Que dicha propuesta fue turnada a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Educación y Cultura, y Deportes y Espectáculos por el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, en tal virtud los integrantes de dicha Comisión, se abocaron al análisis de la propuesta y procedieron a emitir el dictamen correspondiente, que en todos y en cada uno de sus puntos textualmente consigna:

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y CULTURA, Y DEPORTES Y ESPECTÁCULOS RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DEL CARNAVAL EDICIÓN 2025.

VISTO.- Para dictaminar la autorización del Programa del Carnaval Edición 2025, con motivo a la propuesta presentada por el Dirección General de Educación, Cultura y Deporte del H. Ayuntamiento de Hecelchakán.

CONSIDERANDOS:

I.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.

II.- Que esta Comisión Edilicia Permanente de **HACIENDA**, integrada por el **SÍNDICO MICHEL GILBERTO COOX MAAS**, la Comisión Edilicia Permanente de **EDUCACIÓN Y CULTURA** integrada por el **REGIDOR ROBERTO ALFONSO POOT DE LA ROSA** y la Comisión Edilicia Permanente de **DEPORTES Y ESPECTÁCULOS** integrada por la **REGIDORA MARIA GUADALUPE CETZ TORRES**; cuenta con atribuciones para dictaminar el presente asunto, en términos del artículo 63, 64 y 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y una vez emitido el resolutivo correspondiente, turnarlo a consideración del H. Cabildo del Municipio de Hecelchakán.

III.- Que el H. Ayuntamiento participara, en el marco de sus atribuciones está obligada a la creación, difusión y promoción de las diversas manifestaciones educativas, artísticas y culturales, fomento en el desarrollo integral de la comunidad y preservando su identidad, valores, tradiciones y costumbres; condición establecida en el artículo 94 del Bando de Gobierno del Municipio de Hecelchakán. El Manual de Procedimiento del H. Ayuntamiento Constitucional de Hecelchakán, en el capítulo relativo al Manual de Procedimientos del H. Ayuntamiento Constitucional de Hecelchakán, establece que deberá llevar a cabo Revisar y aprobar el Programa de Eventos y Actividades de Culturales que demande los habitantes del municipio.

IV.- Que la propuesta del Programa del Carnaval Edición 2025, el Dirección General de Educación, Cultura y Deporte del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, *deberá ajustarse a las disponibilidades financieras presupuestal que presenta actualmente la Administración Pública Municipal, quedando integrada de la siguiente manera:*



Programa Carnaval 2025

Por este medio me dirijo a usted con la finalidad de darle a conocer el proyecto que se tiene para el carnaval en su edición 2025. Mismo que comprende del día 27 de febrero al 04 de marzo, que se desarrolla de la siguiente manera:

| Día: | Actividad a realizarse: |
|-------------------------------|---|
| Jueves 27 de febrero: | <ul style="list-style-type: none"> 8 de la noche Coronación de los reyes del pueblo y dif municipal, que se llevara a cabo en la explanada del palacio municipal, con presentaciones de diferentes academias, pirotecnia al momento de la coronación de los soberanos y para finalizar show cómico para el deleite del público asistente. |
| Viernes 28 de febrero: | <ul style="list-style-type: none"> 5:00 de la tarde, corso infantil con la participación de escuelas de nivel preescolar, así como el público en general en concursos de diferentes categorías. 10 de la noche magna vaquería con la participación de todo el personal del H. ayuntamiento, reyes del pueblo y de las diferentes academias que existen en el municipio. |
| Sábado 01 de marzo: | <ul style="list-style-type: none"> 5:00 pm, Tradicional sábado de bando con la participación de los reyes del pueblo, dif, academias, grupos independientes, así mismo público en general participando en los concursos de diferentes categorías. Al término del bando se llevará a cabo la noche disco. |
| Domingo 02 de marzo: | <ul style="list-style-type: none"> 12:00 pm, Matiné en los bajos del palacio municipal 5:00 pm, Concurso de comparsas en diferentes categorías, como son: Caic/estancias, preescolar, infantil, academias, libre y foráneos. 10:00 pm, Concurso de disfraces amenizando la noche por un grupo musical. |

Haciendo un gasto total que se desglosa a continuación:

| Concepto | Gasto en general. |
|--|-----------------------|
| Apoyo a reyes | \$165,000.00 |
| Coronación de los reyes jueves 27 | \$114,520.00 |
| Viernes 28 corso y vaquería | \$126,510.00 |
| Sábado 01 bando y noche disco | \$125,770.00 |
| Domingo 02 matiné, concurso de comparsas y noche de disfraces. | \$174,490.00 |
| Lunes 03 matiné y 2da noche de disfraces. | \$81,390.00 |
| Martes 04 pintadera y baile de gala. | \$263,690.00 |
| Total | \$1,051,370.00 |

V.- Que una vez analizado la propuesta del Programa de Carnaval Edición 2025, habiéndose constatado la suficiencia presupuestal, y dado el evidente beneficio que traerá a los ciudadanos de Hecelchakán, las comisiones unidas de **HACIENDA, EDUCACIÓN Y CULTURA, Y DEPORTES Y ESPECTÁCULOS**, proceden a emitir los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO: Es procedente la propuesta del Programa de Carnaval Edición 2025, presentada por la Dirección General de Educación, Cultura y Deporte del H. Ayuntamiento de Hecelchakán.

SEGUNDO: Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, para que se sirva presentarlo, para su discusión en la sesión de Cabildo que corresponda.

TERCERO: Archívese el presente expediente como asunto concluido.

CUARTO: Cúmplase.

ASÍ LO DICTAMINO LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y CULTURA, Y DEPORTES Y ESPECTÁCULOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, EL DÍA 25 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE HECELCHAKÁN, ESTADO DE CAMPECHE. EL C. MICHEL GILBERTO COOX MAAS, SÍNDICO DE HACIENDA,



EL REGIDOR ROBERTO ALFONSO POOT DE LA ROSA Y LA REGIDORA MARIA GUADALUPE CETZ TORRES. (RÚBRICAS)

III.- Transcrito el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de **HACIENDA, EDUCACIÓN Y CULTURA, Y DEPORTES Y ESPECTÁCULOS**, se procede a su análisis conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.
- II. Que el H. Ayuntamiento es un órgano colegiado y deliberante de elección popular directa encargado de la elaboración, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas municipales con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y de prestación de los servicios públicos y tiene su competencia plena sobre su territorio, población, organización política y administrativa en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2o. de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 4, 5, 27, 31 y 32 del Bando de Gobierno del Municipio de Hecelchakán; 2 y 15 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Hecelchakán.
- III. Que los integrantes de este Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, conocen la responsabilidad del Gobierno Municipal, para mantener las actividades artísticas y culturales en el Municipio, por las razones asentadas en el dictamen que precede y al haberse reunido los requisitos legales para ello, este H. Cabildo estima procedente el presente asunto.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Se somete a votación, solicito a los integrantes del Cabildo, se sirvan manifestar el sentido de su voto de manera nominal. El resultado de la votación obtenida es el siguiente se emitieron **ONCE** votos a favor y **CERO** en contra.

LICENCIADO JOSE CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN: Queda aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, Secretario dé cuenta de la síntesis resolutive

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Se emite la declaratoria siguiente: **PRIMERO:** ES APRUEBA EL **DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y CULTURA, Y DEPORTES Y ESPECTÁCULOS RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DEL CARNAVAL EDICIÓN 2025.SEGUNDO:** SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE CARNAVAL EDICIÓN 2025, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.**TERCERO:** CÚMPLASE.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Procedemos a desahogar el **PUNTO DÉCIMO SEGUNDO** del orden del día, relativo a la aprobación del **DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, DEPORTES Y ESPECTÁCULOS RELATIVO A LA AUTORIZACION PARA OTORGAR APOYO ECONÓMICO CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKÓN;** mismo que en su oportunidad les fue previamente proporcionada, por lo tanto, se propone la **DISPENSA DE LA LECTURA** del presente acuerdo. Seguidamente el **Regidor Joel Andrés Chuc Ávila** llevo a cabo su intervención en el presente asunto: Comenta que le hubiera gustado saber de parte de la directiva del equipo el proyecto deportivo de béisbol, comenta que no está en contra del deporte ya que inclusive se le hace poco el monto destinado. Pregunta si las entradas y venta de bebidas está a cargo del equipo y el **Presidente Municipal** comenta que la directiva solicitó como apoyo y ellos prácticamente se encargan de todo.



LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Continuamos con la aprobación del contenido del DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, DEPORTES Y ESPECTÁCULOS RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR APOYO ECONÓMICO CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN.

ACUERDO

DEL H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, POR EL CUAL SE APRUEBA LOS DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, DEPORTES Y ESPECTÁCULOS RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR APOYO ECONÓMICO CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN.

ANTECEDENTES

A).- Que mediante diversas solicitudes dirigidas al Lic. José Cevastián Yam Poot, Presidente Municipal H. Ayuntamiento de Hecelchakán, el Ing. Julian Xiu Dzul Presidente de la Directiva del Equipo de Béisbol Real Ermita, han solicitado diversos apoyos económicos para que el equipo que representa, pueda participar en la Liga de Béisbol Campechana de Primera Fuerza.

B) Que la solicitud de apoyo fue turnado a las Comisiones unidas de **HACIENDA, DEPORTES Y ESPECTÁCULOS**, y previas sesiones de las comisiones, se emitió el dictamen correspondiente para ser turnado al Cabildo en la Sesión correspondiente.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, DEPORTES Y ESPECTÁCULOS RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR APOYO ECONÓMICO CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN.

VISTOS: Para dictaminar **LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR APOYO ECONÓMICO CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN.** Con motivo a la solicitud del Ing. Julian Xiu Dzul Presidente de la Directiva del Equipo de Béisbol Real Ermita, para participar en la Liga de Béisbol Campechana de Primera Fuerza.

CONSIDERANDOS:

- I. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.
- II. Que esta Comisión Edilicia Permanente de **HACIENDA**, integrada por el **SÍNDICO MICHEL GILBERTO COOX MAAS**, y la Comisión Edilicia Permanente de **DEPORTES Y ESPECTÁCULOS** integrada por la **REGIDORA MARIA GUADALUPE CETZ TORRES**; cuenta con atribuciones para dictaminar el presente asunto, en términos del artículo 63, 64 y 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y una vez emitido el resolutive correspondiente, turnarlo a consideración del H. Cabildo del Municipio de Hecelchakán.
- III. Que el H. Ayuntamiento deberá llevar a cabo programas para la práctica del deporte, el ejercicio y la recreación, con el fin de mejorar la salud física y mental de los habitantes, en coordinación con los sectores públicos y privados de la municipalidad, de conformidad a lo que establece el artículo 95 del Bando de Gobierno del Municipio de Hecelchakán.
- IV. Que el H. Ayuntamiento, tendrá la responsabilidad a través de Unidades Administrativas, de crear una cultura deportiva entre los habitantes del municipio de Hecelchakán, promover, organizar y realizar actividades deportivas que repercutan de manera positiva en la sociedad; condición que se encuentra establecida en el numeral 11.27 del capítulo de Coordinación de Deportes del Manual de Organización del H. Ayuntamiento Constitucional de Hecelchakán. Así mismo el numeral 11.27.4 relativo a la Funciones Específicas de mencionado



Manual, señala que el H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán que existe la obligación de asesorar a los habitantes del Municipio para que se organicen en ligas, asociaciones civiles y/o equipos para la celebración de torneos en el deporte de su preferencia; así como igual hacer llegar los recursos y apoyos oportunos para no entorpecer la realización y desarrollo de las actividades deportivas del área.

- V. Que existe suficiencia presupuestal para el financiamiento de las obligaciones establecidas en el Manual de Procedimientos del H. Ayuntamiento Constitucional de Hecelchakán, bajo la Partida 4414 fomento al deporte.
- VI. En este sentido, es procedente atender la solicitud del Ing. Julian Xiu Dzul Presidente de la Directiva del Equipo de Béisbol Real Ermita; en virtud que su petición está encaminada al fomento deportivo repercutiendo de manera positiva en los habitantes del municipio de Hecelchakán; ya que el Equipo de Béisbol Real Ermita representara al municipio en la Liga Estatal de Béisbol de Primera Fuerza. Por tal razón es procedente autorizar como apoyo al fomento deportivo la cantidad de \$14 000.00 (Son: Catorce Mil Pesos 00/100 M.N.) de manera semanal, a la Directiva del Equipo de Béisbol Real Ermita, durante el periodo que el equipo se mantenga en la Liga Estatal de Béisbol de Primera Fuerza y participando en temporada de juego.
- VII. Que una vez analizado la solicitud del Presidente de la Directiva del Equipo de Béisbol Real Ermita, y las necesidades económicas del sector deportivo en el Municipio, habiéndose constatado la suficiencia presupuestal, y dado el evidente beneficio que traerá a los ciudadanos de Hecelchakán, las comisiones unidas de **HACIENDA, DEPORTES Y ESPECTÁCULOS**, proceden a emitir los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO: Es procedente autorizar el apoyo económico solicitado por la Directiva del Equipo de Béisbol Real Ermita, con el objeto de fomentar la actividad deportiva en el Municipio de Hecelchakán.

SEGUNDO: Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, para que se sirva presentarlo, para su discusión en la sesión de Cabildo que corresponda.

TERCERO: Archívese el presente expediente como asunto concluido.

CUARTO: Cúmplase.

ASÍ LO DICTAMINÓ LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, DEPORTES Y ESPECTÁCULOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, EL DÍA 25 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE HECELCHAKÁN, ESTADO DE CAMPECHE. EL C. MICHEL GILBERTO COOX MAAS, SÍNDICO DE HACIENDA Y LA REGIDORA MARIA GUADALUPE CETZ TORRES. (RÚBRICAS)

C) Transcrito el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda, Deportes y Espectáculos, se procede a su análisis conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- XII. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.
- XIII. Que el H. Ayuntamiento es un órgano colegiado y deliberante de elección popular directa encargado de la elaboración, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas municipales con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y de prestación de los servicios públicos y tiene su competencia plena sobre su territorio, población, organización política y administrativa en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;



102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2o. de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 4, 5, 27, 31 y 32 del Bando de Gobierno del Municipio de Hecelchakán; 2 y 15 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Hecelchakán.

XIV. Que los integrantes de este Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, conocen la responsabilidad del Gobierno Municipal, para mantener la actividad deportiva en el Municipio, por las razones asentadas en el dictamen que precede, y al haberse reunido los requisitos legales para ello, este H. Cabildo estima procedente el presente asunto.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Se somete a votación, solicito a los integrantes del Cabildo, se sirvan manifestar el sentido de su voto de manera nominal. El resultado de la votación obtenida es el siguiente se emitieron **ONCE** votos a favor y **CERO** en contra.

LICENCIADO JOSE CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN: Queda aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, Secretario dé cuenta de la síntesis resolutive

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Se emite la declaratoria siguiente: **PRIMERO:** ES PROCEDENTE EL **DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, DEPORTES Y ESPECTÁCULOS RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR APOYO ECONÓMICO CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN.** **SEGUNDO:** SE AUTORIZA EL APOYO ECONÓMICO SOLICITADO POR LA DIRECTIVA DEL EQUIPO DE BÉISBOL REAL ERMITA, CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL DICTAMEN QUE SE APRUEBA. **TERCERO:** CÚMPLASE.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Procedemos a desahogar el **PUNTO DECIMO TERCERO** del orden del día, relativo a la aprobación del **DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, CON MOTIVO DEL INFORME ANUAL DE RESULTADOS DE GESTIÓN, PRESENTADO POR EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN;** mismo que en su oportunidad les fue previamente proporcionada, por lo tanto, se propone la **DISPENSA DE LA LECTURA** del presente acuerdo.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Continuamos con la aprobación del contenido del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, CON MOTIVO DEL INFORME ANUAL DE RESULTADOS DE GESTIÓN, PRESENTADO POR EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN.**

ACUERDO

DEL H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, CON MOTIVO DEL INFORME ANUAL DE RESULTADOS DE GESTIÓN, PRESENTADO POR EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que mediante oficio número OIC/026/2025, de fecha 20 de enero de 2025, el Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Hecelchakán, remitió a la Secretaría del H. Ayuntamiento el Informe Anual de Resultados de Gestión para ser presentado ante el H. Ayuntamiento de Hecelchakán.

SEGUNDO: Que, turnado el informe a la **COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA,** emitieron su dictamen en los términos siguientes:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, CON MOTIVO DEL INFORME ANUAL DE RESULTADOS DE GESTIÓN, PRESENTADO POR EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN.



VISTOS: Para dictaminar el Informe Anual de Resultados de la Gestión del Órgano Interno de Control del Municipio de Hecelchakán, del ejercicio fiscal 2024; esta **COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA**, se pronuncia de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.
- II. Que con fundamento en lo que establece el artículo 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; el Presidente Municipal podrá auxiliarse de las comisiones edilicias para el ejercicio de sus funciones. Que la fracción I del artículo 103 y fracción I del artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, establecen las facultades del H. Ayuntamiento para expedir y reformar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares, lineamientos, manuales y demás disposiciones administrativas de observancia general necesarios para su organización, funcionamiento, prestación de los servicios públicos, así como para garantizar la tranquilidad y seguridad de las personas y sus bienes, la salubridad pública, la participación social y vecinal y, en general, las que requiera para el ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios públicos municipales.
- III. Que esta Comisión Edilicia Permanente de **GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA**, integrada por **LIC. JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT**, Presidente Municipal de Hecelchakán, cuenta con atribuciones para dictaminar el presente asunto, en términos del artículo 63, 64 y 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y una vez emitido el resolutivo correspondiente, turnarlo a consideración del H. Cabildo del Municipio de Hecelchakán.
- IV. Que el H. Ayuntamiento de Hecelchakán, es legalmente competente para conocer del presente asunto en términos de lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 128 fracción XXVIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
- V. Que mediante el Decreto Número 186 de la LXII Legislatura del Estado de Campeche, se reformó el artículo 128 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 0478, Segunda Sección, con fecha 13 de julio del año 2017 que en sus términos conducentes refiere:

LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

ARTÍCULO 128.- Al Órgano Interno de Control corresponde el ejercicio de las atribuciones previstas para dichos órganos en la Ley General de responsabilidades Administrativas y en la Ley que Regula los Procedimientos de Entrega- Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios, respecto de la administración pública municipal y tiene a su cargo las siguientes funciones:

XXX. Presentar al Cabildo, por escrito, un informe anual de resultados de su gestión.

- VI. Que en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 128 fracción XXX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Hecelchakán, presenta ante el H. Cabildo el informe anual del resultado de su gestión del ejercicio 2024, mismo que textualmente señala lo siguiente:

H. Cabildo del Ayuntamiento del

Municipio de Hecelchakán

Presente.



Este informe se emite en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 128 Fracción XXX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, que instruye a este Órgano Interno de Control del Municipio de Hecelchakán a "Presentar al Cabildo, por escrito, un informe anual de resultados de su gestión", mismo que contiene la información relativa al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Cabe aclarar que esta Órgano Interno de Control no cuenta con la estructura orgánica idónea y se encuentra limitado para cumplir con las facultades establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Hecelchakán y Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Municipio de Hecelchakán.

Al respecto, es relevante destacar las actividades realizadas durante el periodo comprendido del **1 de enero al 31 de diciembre del año 2024**, las cuales se mencionan a continuación.

I. Del 1 de enero al 30 de septiembre del año 2024.

1. El día 27 de febrero de 2024, se publicó el Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Municipio de Hecelchakán, el cual fue aprobado en la sesión extraordinaria de Cabildo del Municipio de Hecelchakán, celebrada el día 21 de diciembre de 2023.
2. Se realizaron los trabajos donde se le dio seguimiento a los requerimientos de la Auditoría Superior de la Federación y Auditoría Superior del Estado de Campeche, con la entrega de la información física y digital, cumpliendo al 100%.

| Auditoría Superior del Estado de Campeche (ASECAM) | | |
|--|--------------------------------|---|
| No. | Auditoría | Nombre de la Auditoría |
| 1 | ASE/DAA/003/2024 | Revisión de Gabinete de cumplimiento de la H. Junta Municipal de Pomuch, Cuenta Pública 2023. |
| 2 | ASE/DAD/083/2024 | Revisión de Gabinete de cumplimiento del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, Cuenta Pública 2023. Predial y Agua Potable. |
| 3 | 068/ASE/DAC/2024 | Cuenta Pública 2023 del H. Ayuntamiento de Hecelchakán. |
| 4 | Requerimiento ASE/DAB/014/2024 | Requerimiento para la planeación 2023. |

| Auditoría Superior de la Federación (ASF) | | |
|---|---------------|--|
| No. | Auditoría | Nombre de la Auditoría |
| 1 | 552 | Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE). Cuenta Pública 2023. |
| 2 | 554 | Participaciones Federales a Entidades Federativas. Cuenta Pública 2023. |
| 3 | Requerimiento | Requerimiento de información preliminar del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). Cuenta Pública 2023. |

3. Diversas instancias solicitaron iniciar la debida investigación de los diferentes procesos, los cuales se detallan a continuación:

| No. | Proceso | Instancia |
|-----|------------------|--|
| 1 | EXP/105/OIC/2023 | Auditoría Superior del Estado de Campeche (ASECAM) |
| 2 | EXP/106/OIC/2023 | |
| 3 | EXP/107/OIC/2023 | |
| 4 | EXP/108/OIC/2023 | |
| 5 | EXP/109/OIC/2023 | |
| 6 | EXP/102/OIC/2023 | |



| No. | Proceso | Instancia |
|-----|--|---|
| | IPRA | |
| 7 | EXP/103/OIC/2023 IPRA | |
| 8 | EXP/104/OIC/2023 IPRA | |
| 9 | INV-OIC-HKAN/R-13-2022/01- 2024 Archivo | |
| 10 | INV-OIC-HKAN/R-7-2022/01- 2024 Archivo | |
| 11 | INV-OIC-HKAN/R-9-2022/01- 2024 Archivo | Auditoría Superior de la Federación (ASF) |
| 12 | INV-OIC-HKAN/R-10-2022/01- 2024 IPRA y Archivo | |
| 13 | INV-OIC-HKAN/R-12-2022/01- 2024 Archivo | |

4. Se realizaron reuniones de trabajo, capacitaciones, seguimientos y supervisiones del proceso de entrega-recepción final de la administración 2021-2024.
5. Se realizaron reuniones de trabajo con los Comisarios y Agentes municipales, donde se trataron temas relacionados a la comprobación de recursos estatales y municipales, para el año 2024.
6. Se llevaron capacitaciones al personal sobre el Código de Ética; así como se llevó a cabo la difusión del mismo y se entregaron las cartas compromisos.
7. Se llevó cabo la instalación de buzones en coordinación con la Secretaría de la Contraloría.
8. Se impartió una plática a los trabajadores sobre el tema de la obligación que tiene todo servidor público de presentar su declaración de situación patrimonial.
9. Se participó en la instalación de los comités de participación social en la comunidad de Pomuch.
10. Se trabajó en la integración de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, para la revisión y evaluación del cumplimiento de los indicadores de gestión y de desempeño que corresponden al Órgano Interno de Control, por parte de personal del Instituto de Desarrollo y Formación Social del Estado de Campeche (INDEFOS) y personal de la Universidad Autónoma de Campeche (UACAM).
11. Se participó en la Primera Asamblea de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios.
12. Se participó en la reunión convocada por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche, donde se trataron temas sobre la auditoría denominada "Participaciones Federales a Entidades federativas", correspondiente a la Cuenta Pública 2023.
13. Se presentó el Informe de Cumplimiento de las acciones de diciembre 2023 a mayo del 2024 ante el Cabildo para su aprobación y posteriormente se presentó al Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.

II. Del 1 de octubre al 31 de diciembre del año 2024.



1. Obra Pública.

Durante el periodo que se informa, se participó en los procesos de contratación y ejecución de un total de 7 Obras Públicas, las cuales fueron ejecutadas con los siguientes recursos:

| Recurso | Modalidad de Adjudicación | | | Total |
|---------------|---------------------------|-------------------------|----------|----------|
| | Licitación Pública | Invitación a 3 personas | Directa | |
| FAISMUN | 0 | 5 | 0 | 5 |
| Apoyo Estatal | 0 | 0 | 2 | 2 |
| Suma | 0 | 5 | 2 | 7 |

2. Justificación de contrataciones de servicios de arrendamiento, profesionales, científicos, técnicos y otros servicios profesionales.

Durante el periodo que se informa, se realizaron 4 Informes de Resultados del Análisis para la Justificación de contratación de servicios de arrendamiento, profesionales, científicos, técnicos y otros servicios; los cuales se detallan:

| No. | Servicio | Total |
|-----|-----------------|----------|
| 1 | Arrendamiento | - |
| 2 | Profesionales | 1 |
| 3 | Científicos | - |
| 4 | Técnicos | 3 |
| 5 | Otros Servicios | - |
| | Suma | 4 |

3. Autoridades Auxiliares.

El municipio de Hecelchakán, cuenta con las siguientes Autoridades Auxiliares:

- 1) H. Junta Municipal de Pomuch.
- 2) Comisaria Municipal de Poc-Boc.
- 3) Comisaria Municipal de Santa Cruz.
- 4) Comisaria Municipal de Dzitnup.
- 5) Comisaria Municipal de Cumpich.
- 6) Agencia Municipal de Dzutchen.
- 7) Agencia Municipal de Blanca Flor.
- 8) Agencia Municipal de Nohalal.
- 9) Agencia Municipal de Sodzil.
- 10) Agencia Municipal de Montebello.
- 11) Agencia Municipal de Chunkanan.

Para el desarrollo de sus funciones y/o atribuciones, dichas autoridades auxiliares ejercer recursos públicos de dos fuentes de ingreso: Apoyo Estatal y Participación Municipal.

Las autoridades auxiliares comprueban al siguiente mes del ejercicio de los recursos al Órgano Interno de Control, el cual una vez que realiza la verificación y validación de la documentación que justifica y comprueba la aplicación del gasto, emite los siguientes documentos denominados "Liberación de Recursos" y de "Comprobación de Recursos".

Para el ejercicio fiscal 2024, este Órgano de Control Interno, durante los meses de octubre a diciembre, revisó la documentación que justifica y comprueba la ejecución de los recursos por cada una de las fuentes de ingresos correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre que perciben las autoridades auxiliares, las cuales se detallan a continuación:



| No. | Autoridad Auxiliar | Fuente de Ingreso | | Total |
|-------------|-----------------------------------|-------------------|-------------------------|-----------|
| | | Apoyo Estatal | Participación Municipal | |
| 1 | H. Junta Municipal de Pomuch | 3 | 3 | 6 |
| 2 | Comisaria Municipal de Poc-Boc | 3 | 3 | 6 |
| 3 | Comisaria Municipal de Santa Cruz | 3 | 3 | 6 |
| 4 | Comisaria Municipal de Dzitnup | 3 | 3 | 6 |
| 5 | Comisaria Municipal de Cumpich | 3 | 3 | 6 |
| 6 | Agencia Municipal de Dzotchen | 3 | 3 | 6 |
| 7 | Agencia Municipal de Blanca Flor | 3 | 3 | 6 |
| 8 | Agencia Municipal de Nohalal | 3 | 3 | 6 |
| 9 | Agencia Municipal de Sodzil | 3 | 3 | 6 |
| 10 | Agencia Municipal de Montebello | 3 | 3 | 6 |
| 11 | Agencia Municipal de Chunkanan | 3 | 3 | 6 |
| Suma | | 33 | 33 | 66 |

4. Auditoría Externas.

Por mandato Constitucional el Poder Legislativo del Estado de Campeche a través de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, realiza la revisión y fiscalización superior de Cuenta Pública de los Municipios del Estado de Campeche, para el caso en particular del Municipio de Hecelchakán, durante el año 2024, se realizaron autorías al ejercicio del gasto correspondiente a la Cuenta Pública 2023, de acuerdo a la siguiente modalidad de revisión:

a. Práctica de auditoría mediante revisión de gabinete.

| Auditoría Superior del Estado de Campeche (ASECAM) | | | | |
|--|----------------------|--------------------------------|--|-----------|
| No. | Revisión de Gabinete | Entidad Fiscalizada | Nombre de la Auditoría | Status |
| 1 | ASE/DAD/083/2024 | H. Ayuntamiento de Hecelchakán | Evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas. | Concluida |

b. Práctica de auditoría mediante orden de visita domiciliaria.

| Auditoría Superior del Estado de Campeche (ASECAM) | | | | |
|--|----------------------|--|--|-----------------------------------|
| No. | Revisión de Gabinete | Entidad Fiscalizada | Nombre de la Auditoría | Status |
| 1 | 075/ASE/DAC/2024 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hecelchakán | Ingresos locales y financiamientos. | Solventación del Dictamen Técnico |
| 2 | ASE/DAA/003/2024 | H. Ayuntamiento de Hecelchakán H. Junta Municipal de Pomuch | Apoyo Estatal a las Juntas, Comisarias y Agencias Municipales | Concluida |
| 3 | 068/ASE/DAC/2024 | H. Ayuntamiento de Hecelchakán | Ingresos locales, financiamientos y participaciones federales. | Emisión del Dictamen Técnico |

Para el caso de los recursos federales, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a través de la Auditoría Superior de la Federación, realiza la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública, en lo relativo al gasto público federalizado, el cual es transferido a las Entidades Federativas y Municipios, para el caso particular del Estado de Campeche y del Municipio de Hecelchakán, durante el año 2024, se realizaron autorías al ejercicio del gasto federalizado correspondiente a la Cuenta Pública 2023, de acuerdo con las siguientes Auditorías:



| Auditoría Superior de la Federación (ASF) | | | | |
|---|-----------|---|------------------------------------|--------------------------------|
| No. | Auditoría | Nombre de la Auditoría | Entidad Fiscalizada | Status |
| 1 | 552 | Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) | Gobierno del Estado de Campeche | Concluida |
| 2 | 554 | Participaciones Federales a Entidades Federativas | Gobierno del Estado de Campeche | Concluida |
| 3 | 580 | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). | Municipio de Hecelchakán, Campeche | Emisión del Informe Individual |

5. Inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio.

Mediante oficio número OIC/200/24 de fecha 11 de diciembre del año 2024, en donde se le solicita a la Dirección General de Administración encarga de administrar los bienes muebles propiedad del municipio, que informe a este OIC fecha del levantamiento físico del inventario de bienes muebles. Mediante oficio 63/DGAHAH/2024 recibido el día 17 de diciembre de 2024, informó a este OIC los días programados para dicho levantamiento físico, siendo los días 18 y 19 de diciembre se llevó a cabo dicha revisión física de los bienes, cumpliendo lo establecido en los artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 74 fracciones XI y X, 128 Fracciones XV, XXII y XXIV, y 128 ter de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Campeche; Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico); Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; Artículos 18 Fracción XXVII y 33 Fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Hecelchakán.

Mediante oficio número OIC/204/24 de fecha 11 de diciembre del año 2024, en donde se le solicita a la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Hecelchakán, que informe a este OIC fecha del levantamiento físico del inventario de bienes muebles, durante el periodo que se informa no fue atendido dicho oficio, incumpliendo lo establecido en los artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 74 fracciones XI y X, 128 Fracciones XV, XXII y XXIV, y 128 ter de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Campeche; Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico); Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; Artículos 18 Fracción XXVII y 33 Fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Hecelchakán.

6. Responsabilidades Administrativas.

Durante el periodo que se informa, se cumplió con la presentación antes el H. Cabildo, con los Informes en Materia de Responsabilidades Administrativas, dando cumplimiento a lo establecido en la Fracción XXVIII del artículo 128 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Así mismo, se iniciaron tres carpetas de investigación, derivados de las acciones de promoción de responsabilidades administrativas sancionatorias emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, correspondiente a la fiscalización superior de la cuenta pública 2022 del Municipio de Hecelchakán, en lo que respecta al H. Ayuntamiento de Hecelchakán, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Hecelchakán y de los recursos correspondientes al Apoyo Estatal a las Juntas, Comisarias y Agencias Municipales.

7. Procedimientos de Entrega-Recepción.



La Ley de Entrega-Recepción del Estado de Campeche y sus Municipio, establece todo servidor público que deje su encargo está obligado a realizar el proceso de Entrega-Recepción del traslado de sus asuntos de su competencia, así como de los recursos humanos, materiales y financieros.

Dentro de las funciones y/o atribuciones establecidas en el artículo 128 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y el artículo 31 Reglamento de la Administración Pública Municipal de Hecelchakán, el Órgano Interno de Control deberá de participar, coordinar y vigilar que se cumpla con el procedimiento establecido en la Ley de la materia.

Derivado de lo anterior, este Órgano Interno de Control, tuvo participación en 13 procesos de entrega-recepción, los cuales se desglosan a continuación:

| Cargo | Entrega-Recepción | | Total |
|---------------------|-------------------|------------|-----------|
| | H. Ayuntamiento | S.M.D.I.F. | |
| Comisario Municipal | 4 | - | 4 |
| Agente Municipal | 6 | - | 6 |
| Coordinador | 3 | - | 3 |
| Suma | 13 | - | 13 |

8. Declaraciones de Situación Patrimonial.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas establece que todos los servidores públicos de los 3 niveles de gobierno, de presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante el Órgano interno de Control. Durante el mes que se informa se presentaron las siguientes declaraciones:

| Declaración | Tipo | | Total |
|--------------------------|------------|--------------|------------|
| | Completa | Simplificada | |
| Inicio del encargo | 92 | 135 | 227 |
| Modificación Patrimonial | - | - | - |
| Conclusión de encargo | 16 | 7 | 23 |
| Suma | 108 | 142 | 250 |

9. Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.

El día 13 de diciembre de 2024 se participó en el Foro "Todos Somos Anticorrupción" organizado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche donde se abordaron dos temas relevantes para el Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.

10. COPLADEMUN.

Durante el periodo que se informa, se participó en la sesión de instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Hecelchakán 2024-2027; así como, en las sesiones extraordinarias de dicho comité y en los foros de participación ciudadana llevados a cabo con motivo de elaborar el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027.

11. Comisario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hecelchakán.



Durante el periodo que se informa, se participó a través de la Coordinación de Atención a Órganos Auxiliares y Asuntos Jurídicos en la sesión de instalación de la Junta Directiva del Sistema DIF Municipal de Hecelchakán para el periodo 2024-2027.

Sin otro asunto en particular, me despido enviándoles un cordial saludo.

Atentamente

C.P. y P.C.C.A.G. José Alonso Sagundo Rodríguez

Titular del Órgano Interno de Control

Municipio de Hecelchakán

- I. Que una vez leído y analizado el Informe de Labores en Materia de Responsabilidades Administrativas, presentado por el Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Hecelchakán, se dictamina procedente, y se ordena su remisión al Cabildo para su aprobación.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión emite el presente,

DICTAMEN:

PRIMERO: Es procedente el Informe Anual de Resultados de Gestión, presentado por el Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Hecelchakán, correspondiente al ejercicio 2024.

SEGUNDO: Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, para que se sirva presentarlo, para su discusión, en la sesión de Cabildo que corresponda.

TERCERO: Archívese el presente expediente como asunto concluido.

CUARTO: Cúmplase.

ASÍ LO DICTAMINÓ LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, EL DÍA 25 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE HECELCHAKAN, ESTADO DE CAMPECHE. LIC. JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL. (RÚBRICAS)

TERCERO. - Por lo expuesto y considerado, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán toman como suyo el dictamen emitido por el órgano colegiado edilicio, por lo que este H. Cabildo estima procedente el presente asunto.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Se somete a votación, solicito a los integrantes del Cabildo, se sirvan manifestar el sentido de su voto de manera nominal. El resultado de la votación obtenida es el siguiente se emitieron **ONCE** votos a favor y **CERO** en contra.

LICENCIADO JOSE CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN: Queda aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, Secretario dé cuenta de la síntesis resolutive

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Se emite la declaratoria siguiente: **PRIMERO: SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, CON MOTIVO DEL INFORME ANUAL DE RESULTADOS DE GESTIÓN, PRESENTADO POR EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN. SEGUNDO: SE AUTORIZA EL INFORME ANUAL DE RESULTADOS DE GESTIÓN,**



PRESENTADO POR EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024. **TERCERO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A LOS QUE HAYA LUGAR. **CUARTO:** CÚMPLASE

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Procedemos a desahogar el **PUNTO DÉCIMO CUARTO** del orden del día, relativo a la aprobación del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL JUEZ CÍVICO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN;** mismo que en su oportunidad les fue previamente proporcionada, por lo tanto, se propone la **DISPENSA DE LA LECTURA** del presente acuerdo. Seguidamente el **Regidor Joel Andrés Chuc Ávila** llevo a cabo su intervención en el presente asunto: Comenta que desconoce las funciones del juez cívico; el **Presidente Municipal** le hace mención que en sesiones pasadas se aprobó el reglamento de seguridad pública del municipio y allá se encuentran parte de sus funciones.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Continuamos con la aprobación del contenido del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL JUEZ CÍVICO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN**

ACUERDO

DEL H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL JUEZ CÍVICO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN.

ANTECEDENTES

A).- Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 Fracción I, 73, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; fue presentado a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el dictamen emitido por la **COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA** relativo al nombramiento del **JUEZ CÍVICO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN.**

.B).- Que en mérito de lo anterior, los integrantes del Cabildo, proceden a emitir el presente resolutivo conforme los siguientes

CONSIDERANDOS:

- IV. Que como lo dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche con fecha 1º de octubre del año 2024, por declaratoria solemne del C. Presidente Municipal, quedó formal y legítimamente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, que fungirá durante el período de gobierno comprendido del día 1º de octubre del año 2024 al 30 de septiembre del año 2027.
- V. Que el H. Ayuntamiento es un órgano colegiado y deliberante de elección popular directa encargado de la elaboración, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas municipales con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y de prestación de los servicios públicos y tiene su competencia plena sobre su territorio, población, organización política y administrativa en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2o. de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 4, 5, 27, 31 y 32 del Bando de Gobierno del Municipio de Hecelchakán; 2 y 15 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Hecelchakán.
- VI. La **COMISIÓN GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA**, en ejercicio de sus facultades, emitió el dictamen correspondiente en los siguientes términos:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL JUEZ CIVICO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN.



ANTECEDENTES

1. Que compete al Ayuntamiento a través del Juez Cívico, la aplicación de las sanciones, sin perjuicio de que el Presidente Municipal ejerza estas facultades. El Juez Cívico actuarán con la competencia territorial que se les asigne dentro del Municipio, para el conocimiento de las faltas cometidas en la circunscripción respectiva. En caso de duda o conflicto acerca de la jurisdicción territorial, será competente el Juez que primero conozca de la falta de que se trate.
2. Que la designación de los Jueces Cívicos corresponde al Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, se propone para el cargo de Juez Cívico del Municipio de Hecelchakán al **LICENCIADO JORGE ALBERTO UCAN BRITO**.
3. Que una vez analizada la propuesta de nombrar Juez Cívico en el Municipio de Hecelchakán, previas sesiones de los integrantes de la **Comisión Edilicia de Gobernación y Seguridad Pública**, se procede a emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.

II.- Que esta Comisión Edilicia Permanente de **GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA**, integrada por **LIC. JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT**, Presidente Municipal de Hecelchakán, cuenta con atribuciones para dictaminar el presente asunto, en términos del artículo 63, 64 y 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y una vez emitido el resolutivo correspondiente, turnarlo a consideración del H. Cabildo del Municipio de Hecelchakán.

IV.- Que en término de lo que establece el artículo 14 del Reglamento de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Hecelchakán, el **LIC. JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT**, Presidente Municipal de Hecelchakán, ha propuesto al H. Cabildo que sean nombrado al **LICENCIADO JORGE ALBERTO UCAN BRITO** como Jueces Cívico del Municipio de Hecelchakán. Toda vez que cumplen con los requisitos exigidos con el artículo 13 del Reglamento de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Hecelchakán, en cual señala que el Juez Cívico, deberán ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos políticos y civiles; Ser ciudadano vecino del municipio con residencia mínima de dos años continuos anteriores a la fecha de su designación; Ser de preferencia Licenciado en Derecho, Pasante de la misma profesión o tener conocimientos suficientes en la materia; y no haber sido condenado por sentencia irrevocable por un delito intencional, ni tener antecedentes penales.

V.- Que una vez realizado el análisis de la referida Iniciativa, los integrantes de esta Comisión, encuentran que el mismo está apegado a las reglas jurídicas, presupuestales y administrativas que le son aplicables.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Es procedente designar al **LICENCIADO JORGE ALBERTO UCAN BRITO** al cargo de Juez Cívico del Municipio de Hecelchakán, de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Reglamento de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Hecelchakán.



SEGUNDO: Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el H. Cabildo.

TERCERO: Archívese el presente expediente como asunto fenecido

CUARTO: Cúmplase

ASÍ LO DICTAMINÓ LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, EL DÍA 25 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE HECELCHAKÁN, ESTADO DE CAMPECHE. LIC. JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL. (RÚBRICAS)

IV.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, en conocimiento de las facultades que les confiere el artículo 14 del Reglamento de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Hecelchakán, y conocido la propuesta para ocupar el cargo de **JUEZ CÍVICO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN**, proceden el presente asunto.:

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Se somete a votación, solicito a los integrantes del Cabildo, se sirvan manifestar el sentido de su voto de manera nominal. El resultado de la votación obtenida es el siguiente se emitieron **ONCE** votos a favor y **CERO** en contra.

LICENCIADO JOSE CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKAN: Queda aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, Secretario dé cuenta de la síntesis resolutive

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Se emite la declaratoria siguiente: **PRIMERO:** Se aprueba el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A AL NOMBRAMIENTO DEL JUEZ CÍVICO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN.** **SEGUNDO:** Se aprueba designar al **LICENCIADO JORGE ALBERTO UCAN BRITO** al cargo de Juez Cívico del Municipio de Hecelchakán, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Hecelchakán. **TERCERO:** Que el **LICENCIADO JORGE ALBERTO UCAN BRITO** nombrado al cargo de Juez Cívico del Municipio de Hecelchakán, cumple satisfactoriamente con los requisitos exigidos con el artículo 13 del Reglamento de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Hecelchakán. **CUARTO:** Se autoriza al Presidente Municipal realice la toma la protesta al **LICENCIADO JORGE ALBERTO UCAN BRITO** con motivo al cargo conferido de Juez Cívico del Municipio de Hecelchakán, así como la expedición del nombramiento respectivo que los acredite en el ejercicio de sus funciones. **QUINTO:** Cúmplase

LICENCIADO SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Seguidamente en observancia en lo previsto en los artículos 116 y 118 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 69 fracción X de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; se procede a la toma de protesta de ley con motivo al cargo conferido de Juez Cívico del Municipio de Hecelchakán, para tales efectos solicito al **LICENCIADO JORGE ALBERTO UCAN BRITO**, pasen al frente de este H. Cabildo para el cumplimiento de la indicada formalidad a cargo del **Licenciado JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT**, Presidente Municipal de Hecelchakán.

LICENCIADO JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN: **"¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE JUEZ CÍVICO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, QUE EL H. AYUNTAMIENTO LE HA CONFERIDO?"**

SERVIDOR PÚBLICO "SI PROTESTO"

LICENCIADO JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN: **"SI NO LO HICIERA ASÍ, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO SE LO DEMANDE"**



Con este acto queda Constitucionalmente en funciones como Juez Cívico del Municipio de Hecelchakán, para el periodo de Gobierno Municipal 2024-2027.

Enhorabuena.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: A continuación, el **LICENCIADO JORGE ALBERTO UCAN BRITO** recibirá de manos del Presidente Municipal, la constancia que le otorga el ejercicio de las funciones del cargo que se le ha conferido.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Continuamos de acuerdo con lo establecido en el **DÉCIMO QUINTO PUNTO** del orden del día, relativo a **ASUNTOS GENERALES**, los cabildantes que deseen intervenir comuníquenlo a esta Secretaría para su registro. En lo presente le cedemos la palabra al compañero **Regidor Joel Andrés Chuc Ávila:** "Gracias. Vuelvo al tema, que es de la función de los semáforos. Vuelvo a repetirlo, porque no quiero... Bueno, ahora... y espero que así pase, que no pase, perdón, hasta que haya un accidente, se tome acción sobre esta situación. Siguen las motos, siguen inclusive vehículos, taxis, las combis, siguen pasándose el alto acá en esta esquina, siguen pasándose el alto. Yo ayer, por poco, me da una moto, un motociclista, porque no están respetando el alto. El otro día me tocó ver que un tráiler que bajaba de aquí del cerro, por poco se llevaba un chavo en bicicleta igual, porque el chavo no quiso respetar y quiso volar hacia acá. Yo espero que no haya un accidente, que lamentar para que se tome medidas. Hace rato, el compañero Michel lo decía, lo decía también el comisionado Roberto, mientras no se tomen medidas, van a seguir existiendo estos detalles que pueden terminar en tragedia. Si no se levantan las multas debidas, si no se sancionan a los conductores, van a haber algún momento, algún accidente que lamentar. Hago hincapié nuevamente, en los cursos de vialidad, sobre todo para la gente que ofrece servicio como son los mototaxis. No es posible que los mototaxis sigan incurriendo en un error por desconocimiento de la ley de vialidad, poniéndose en la derecha cuando van a doblar a la izquierda, poniéndose a la izquierda cuando van a doblar a la derecha, entorpecen el tráfico, y alguien algún día igual puede salir lastimado. El semáforo que está en la calle 23, de repente hace un cuello de botella, pero por los mismos taxistas, no porque transita mucha gente, sino por los mismos taxistas. Ellos mismos se han volado los altos, los semáforos en rojo, para lograr estacionarse porque traen pasaje. Se entiende que es su trabajo, se entiende que de eso viven, pero las leyes de tránsito se deben de respetar. Entonces hago ese llamado nuevamente. El segundo asunto es la recolecta de la basura. Me sorprende que cambien los días de recolecta de basura. ¿Y por qué digo que me sorprende? Porque antes la conquista, San Antonio, era lunes, miércoles y viernes, San Francisco y San Juan, eran martes, jueves y sábado, un día sí, un día no y muy funcional, ahora es, Conquista y San Antonio, lunes, miércoles y jueves, dos días seguidos, San Francisco y San Juan es martes, viernes y sábado. Continuamos los dos días. Si lo vemos de un modo, San Francisco y San Juan, no van a tener un problema de basura. Porque, digamos, le toca sábado, domingo no, porque domingo de por sí no le tocaba, lunes no, y el martes ya tienen recolecta de basura. Dos días ya tienen recolecta de basura. Pero en la conquista y San Antonio, jueves, en la semana, es el último día de recolecta, y de ahí, se va a ir viernes, sábado, y domingo. Ya no dos, sino tres días para recolecta de la basura. Si de por sí, ahorita, que sí es funcional, porque sí es funcional, pero de repente se amontona mucha basura, si de por sí está pasando eso, al largar el periodo, va a estar peor. El otro día escuché, que decía alguien aquí, es que nosotros tenemos que poner nuestro sello, y está bien, es válido, que quieran poner nuestro sello, pero en lo que funciona y en lo que está funcionando, no tendría por qué haber modificaciones, porque funciona. Lo que no funciona, se rediseña, y hacemos que funcione, pero lo que está funcionando, no hay por qué moverlo, porque vamos a lejos de beneficiar vamos a perjudicar a quienes un día sí, un día no, están entregando su basura, ya tienen esa, esa costumbre, por ese lado. Bueno, este tema ya lo toqué, pero hoy sí lo pido ya como tal, en los asuntos generales, el plan de obra del Departamento de la Policía. Solicito que nos haga saber a todos. Y quiero preguntar al señor presidente, bueno, antes de nada, felicitarlo por la labor social que hace cada sábado, es muy bueno, es beneficio para toda la gente. Pero lo que a mí me lleva es a las preguntas, de que, si es una labor social debería ser todo de mí, si yo participo, yo voy con mi vehículo, si yo tengo mi podadora, yo mi podadora, si yo voy a usar gasolina, yo lo pago de mi bolsa. ¿Por qué se lo digo? Porque cuando usamos el recurso del ayuntamiento, deja de ser labor social. Entonces ya es un trabajo que teníamos que hacer, pero entonces como no se abarcó, juntamos a todos los posibles y lo hacemos, entonces ya deja de ser labor social, porque usamos el recurso del ayuntamiento. También me da gusto, me dio gusto ver la brigada de control larvario en



la localidad de Pomuch. Me dio mucho gusto verlo, y son muchos, qué bueno. Pero de aquí nacen unas preguntas, no sé si me las va a contestar el presidente o la compañera que es de salud. Quisiera saber si se hicieron los estudios previos entomológicos y si se hicieron los estudios posteriores.

Regidora Teresita de Jesús Tax Chan: En cuanto a lo del control larvario, según los compañeros que estuvieron yendo y de acuerdo a lo que me comentó Carlos, que es el encargado, pues hicieron todo. La verdad, eso fue lo que me comentó. Yo no estuve ahí presente. Ellos han estado coordinados toda esta semana que han estado yendo a hacer las actividades.

Regidor Joel Andrés Chuc Avila: Ok, ¿por qué se lo pregunto? Se lo pregunto por lo siguiente, el control larvario no se hace en el, se me ocurre ir a Tacubaya y voy a tomar el barrio, no, se hace y se actúa de acuerdo a estudios entomológicos previos, se hace un estudio que se llama encuesta entomológica, lo cual nos va a dar el índice de la densidad larvaria y la densidad de adulto. Posterior a que entre y salga el trabajo, se regresa el entomólogo, por eso las 16 se hizo, y el entomólogo va a realizar la verificación para saber el impacto, para conocer el impacto del trabajo realizado. ¿Por qué? Porque si yo en la colonia Benito Juárez tengo un índice de 2.2 o 2.3 por ciento de densidad larvaria, y me meto a trabajar allá, pero en Villa Lucrecia tengo un índice de 7, debí entrar a Villa Lucrecia. Por eso les preguntaba ¿Si se hizo los estudios y después otro estudio para conocerlo? Confirmar cuál fue el impacto. Entonces, se los digo, porque si no hay ese conocimiento, hay que hacerlo. ¿Por qué? Porque la larva o el insecto como tal, genera algo que se le llama resistencia, genera resistencia al herbicida después, si lo estamos aplicando de manera mal, o si lo estamos aplicando donde no es necesario. No todos los lugares son llamamos lugares o colonias, ¿no? En nuestro caso, si eran sectores, no todos los sectores son para trabajar, porque los índices a veces son muy bajos. Hay gente que tiene su casa muy limpia, sus patios muy limpios, y los índices son menores. Son menores de los cuales nos permite tener la tranquilidad de que no hay que trabajarlo. Pero hay lugares donde los índices son altos, y eso solamente lo podemos hacer con un estudio previo entomológico. Entonces, si se realizó, a mí sí me gustaría conocerlo. Conocer cuál fue el índice de la encuesta y cuál fue el índice de la verificación. ¿No está? ahorita que viene el carnaval y ya es el penúltimo... La calle 21 se convierte en un baño ambulante el tramo que está entre la calle 20 y la 22 este tramo es para este pedazo, se llama maxi carnes, se convierte en el baño de todo el mundo a cualquier hora, hasta en la tarde, entonces si pediría yo que por favor, se tome en cuenta esto, se ilumine temporalmente con reflectores esa calle, se ponga seguridad porque los olores del día siguiente son insoportables, toda la gente que transita no soporta el olor, por mucho que se calee es insoportable, aparte de que tenemos ahí una carnicería que ofrece productos, alimentos, entonces no es nada salubre, en la esquina tenemos una heladería, entonces no se están dejando las condiciones óptimas para que estos dos establecimientos funcionen como tal, entonces aparte de eso, todo lo que lo conlleva, en este caso es decir, por favor hago hincapié y solicito que se pueda iluminar de manera temporal en estos días de carnaval, se puede poner seguridad se puede poner uno o dos elementos para que estén controlando esa parte y también en la situación de los policías, yo he visto aquí en la calle 19, gente estacionada en sentido contrario y no pasa nada, he visto gente aquí en la calle 21, gente estacionada en sentido contrario y no pasa nada, y como dijeron hace rato si no reciben una multa, lo van a seguir haciendo, pues estamos convirtiendo en la burla de algunos conductores, que llegan y se estacionan en sentido contrario y no hay quien les digan nada, eso solo va a requerir una multa, hay que tomarlo en cuenta, ya por último preguntar, hemos visto que ya llevamos 4 meses y en lo particular, a mí que me gusta el béisbol y me gusta el softball si hay algún proyecto para una liga de softball porque ya para jugar béisbol no me alcanza, pero todavía puedo jugar softball entonces si hay algún proyecto de la liga de softball si pregunto, porque yo mismo estoy interesado en esa parte si no existe todavía un proyecto para una liga de softball sabatino yo estaría proponiendo recibir el apoyo en los permisos en el mantenimiento del campo y buscar un grupo de amigos para hacer un torneo de liga de softball sabatino porque ya es un clamor general de los deportista, los permisos son para tener el campo, los permisos son para la venta de cerveza los permisos son y el compromiso del mantenimiento del campo y podemos presentar un proyecto para hacer una liga sabatina de softball para que se activen los deportistas y tengamos vida deportiva allá.

Regidora María Guadalupe Cetz Torres: Sí, creo que sí se está viendo eso por parte del ayuntamiento.

Presidente José Cevastián Yam Poot: Sí, hace unos días, yo no soy muy fanático con la cuestión de béisbol y softball, pero él ya nos planteó el tema del softball y del béisbol. Sería cuestión de ver cómo lo podemos cruzar o garantizar.

Regidor Joel Andrés Chuc Ávila: No, es que, si hay, no hay problema, pero si no está programado, pues que nos permitan hacer un torneo, una liga. No es que si hay... para activar, o sea ya es un clamor popular y por último por último pedir que se les cite a los presidentes de los equipos que



vamos a tratar mañana sería muy importante que estén presentes como les dije hace rato es un tema de otra disciplina y que es diferente, bueno tú tienes un equipo de básico de niños entonces sabes que es muy diferente, entonces sería conveniente que estén aquí presentes.

Secretario Silver Antonio Velázquez Herrera: Ellos si se le puede mandar la invitación, en el caso de Jorge Moreno, sé que trabaja de maestro o de administrativo, pero en las mañanas. En el caso de Carlos López, pues también se le puede informar.

Regidor Joel Andrés Chuc Ávila : Sería importante. Hoy ya sí, ya es todo. Gracias.

Presidente José Cevastián Yam Poot: Sí, pues ya tomamos así rápidamente, ¿no? La cuestión de los semáforos lo vamos a aplicar con el director de obras para que se pinte la cuestión del... que no pase más de ahí, ¿no? Que no lo pasen más ahí. La cuestión del alto, ¿no? Y la cuestión del comandante, pues vamos a platicar con él para que quede pendiente a través de los elementos de aquellos que se vuelan el semáforo, porque sí son bastantes, es mucha gente que hace eso, lo hemos visto.

Regidor Joel Andrés Chuc Ávila : Se está volviendo costumbre.

Presidente José Cevastián Yam Poot: Motociclistas, mototaxistas... Bicycletas, Bicycletas, coches... Y la cuestión del alto, pues es importante igual, ¿no? La cuestión del sitio de taxis ya se le platicó esta semana, el Silver platicó con el maestro Genaro, que es el líder de los taxistas, ya se le comentó lo que nosotros queremos...

Secretario Silver Antonio Velázquez Herrera: Ellos plantearon una propuesta, la intención, junto con el comandante, porque nos sentamos con el comandante, con el ingeniero Cantú, nos sentamos a platicar más o menos cómo se pudiera ver esa cuestión de la circulación. Bueno, ellos por un momento dicen que económicamente moverse allá implica un gasto y que les genera algo costoso, pero que ellos tienen propuestas para que sea mejor. Bueno, pues fuimos con ellos, ahí presentes, y la primera instancia es que se va a pintar la línea amarilla y ya no se van a parar ellos a partir de que esté pintada la línea amarilla, identificados los cajones momentáneamente. Un cajón va a estar a partir de la línea amarilla. momento Ah, bueno, estuvo presente don Víctor, fue con nosotros don Víctor. Posteriormente viene el espacio de don Negro Camal, el expendio, se va a dejar libre ese tramo y posteriormente se va a poner otra combi. Hay únicamente dos espacios y únicamente ese espacio va a ser para carga, cargan y se van, cargan y se van. Se acordó con el ingeniero Genaro, se va a firmar la minuta de trabajo cuando se vayan a hacer todas esas cuestiones. Y él estuvo consciente de que Silver, a partir de ellos, si me van a multar, me van a hacer algo, adelante. Ya estamos conscientes de que ustedes ya no hicieron gente en esa parte. Del lado de Simi se va a alargar la línea amarilla para que los que salgan no perjudiquen. Se va a alargar la línea amarilla. Y ahí se les va a dar tres cajones. Uno, dos, se brinca donde venden frutas y se les da otro tramo. Claro, no es un trabajo nada más también de él, se implica ir a hablar con los vecinos, se acordó que se iba a ir a platicar con los vecinos porque se pudiera entorpecer también ciertas cuestiones de ellos. Vimos los lugares y dejamos libre todas las entradas de vehículos. Una de las intenciones era que ellos agarraran la calle 23, pero ellos, pues con un sustento válido, dicen, si nos bajamos, Silver, la puerta nos queda del lado derecho. Al bajar la gente podemos ocasionar un accidente. Y otra de las propuestas que ellos vieron y que Sebas vio más viable, pero que implican, o sea, un análisis de toda esta parte de lo que tiene un sentido contrario, es de que la calle 23 sea bajada. La de acá sea subida y haya una circulación. Es hacer un análisis, ¿no? Implica el movimiento de los semáforos y todo. No se descartó, sin embargo, por agilidad y por precaución de la gente en estos momentos. No solo usted como regidor, mucha gente ha venido acá a hacer ese tipo de observaciones, ¿no? Se dijo que se iba a ver de manera pronta esa cuestión de los cajones. Y posteriormente se hacía el análisis para ver cómo... cómo se manejaba lo del cambio de sentidos de las calles, ¿no? Entonces, este, ese fue el planteamiento con ellos. Se acordó que a partir de esa semana que viene ya íbamos junto con ellos, ahí junto con el comandante, tránsito, todo, a hacer las delimitaciones correspondientes.

Regidor Joel Andrés Chuc Ávila: Sí, sí, mira, yo creo que es muy funcional lo del cambio de sentido de la calle. Yo desde que lo pusieron no estuve de acuerdo y mucha gente que está por allá tampoco, sobre todo los que tienen negocios, los entorpeció, porque la entrada de los camiones grandes llámese de Pepsi, coca, materiales, todo, tienen que entrar desde acá y se descongestionan. Y se congestionan. Hay un tramo en la calle 24 donde no pueden dar mucha vuelta, o sea, se vuelve un problema para ellos. En ese entonces se había solicitado que una de las dos, que una de las dos se convirtiera en entrada, no la aprobaron, pero ahorita la verdad, así como lo marcas, lo presentas, es muy funcional.

Secretario Silver Antonio Velázquez Herrera : Entonces la intención de ellos iba a ser que ellos suben, ya que esa sea de subida, Entonces ellos, la intención de ellos. perdón, ¿cómo era? No, de bajada, porque ellos iban a entrar en la calle 25. Entraban, giran, dejan Y se iban a estacionar aquí a la vuelta De la hielera Esa es su propuesta Entonces Sebas se le planteó Esa cuestión Dijo, hay que



hacer el análisis para verlo De las calles, a ver cómo se pudieran manejar, ellos están conscientes y dicen que...

Regidor Roberto Alfonso Poot de la Rosa: de las frutas donde dices que se va a delimitar el espacio para que los cajones solo van a ser estar o se van a quedar estacionados.

Secretario Silver Antonio Velázquez Herrera: Se acordó con, no, descarga, todo va a ser fluido, ese es el acuerdo. Llegan, descargan y se mueven. Van a hacer su cola, creo que acá atrás sí lo hacen ellos, su cola. él, porque de repente yo le dije, profe, yo sí lo conozco, porque pues su hijo jugó con nosotros, profe, le digo, aquí el detalle es que a veces están tres combis pegadas, y a veces hasta están en la esquina, y esto puede ocasionar un problema, sí, sí, créanme que estamos conscientes de ello, entonces esto va a hacer nada de que, oye, es que pues no se está ganando, no, no, creo que tienen a la gente que les avise, oye, mira, ya te pueden pegar, porque ya se movió el tal combi y la otra se va a poner, y se acordó que sí, que no había ningún problema, ellos únicamente pidieron alargar un poquito más la línea amarilla, igual del otro lado, entonces va a ser como que circula.

Regidor Roberto Alfonso Poot de la Rosa: Silver aunque sea transitorio todo esto que si se puede mejorar que bueno, si sugiero que se pongan bien los señalamientos porque yo soy uno de esos que se estaciona ahí, entonces sé que hay muchos, entonces, a veces caen muchos que va a pasar lo mismo es que va a pasar en los mismos años va a estar pintado de amarillo sí, sí, sí O sea, meter y... pero se va a meter y porque como nada va a ser Eso... Implicó que... descarga, se supone que se van a mover y ahí va a estar libre siempre el espacio entonces mucha gente nos vamos a meter.

Secretario Silver Antonio Velázquez Herrera: De hecho, ellos mismos propusieron, y también ya se habló con el comandante, que, durante 15 días, va a haber un policía que esté orientando, aquí no se pueden meter, no se pueden meter, hasta mismo de los taxistas, que se apoyen hasta ahí. Es complicado, es complicado. Que se apoye a... Si tiene su gente, si tiene su gente, solamente es. De hecho, ellos mismos lo hicieron. Ellos mismos propusieron. Ellos mismos propusieron. Ellos mismos lo hicieron, sí, pero si nosotros tenemos que donar la pintura, nosotros tenemos que donar la pintura. si nosotros tenemos que donar, lo hacemos, no tenemos ningún problema. O sea, ellos están conscientes que el lugar donde están no es el adecuado. Ellos están conscientes, pero ellos también alejan de que les implica un gasto movernos, ahorita estamos aquí con esto, hay el detalle del techo también que es crítico, también ya vino el maestro Armando a platicar sobre ese tema, ya se acordó, él mismo dijo que pues iba a ver la forma, a lo mejor no ahorita, ahorita no tengo la posibilidad, pero denme chance a ver cómo lo voy haciendo. Entonces sí se le pidió que por el momento las personas no estén en ese edificio que es donde tienen las maderas, exactamente, se le pidió que no estén allá porque pues en caso de un accidente, pues ahí inmiscuye, pues ahora sí que, al ayuntamiento, protección civil, entonces sí se genera también, generaría algún problema también para el ayuntamiento. Lo entendió igual el maestro, dijo que iba a ver en sus posibilidades, ver cómo corregir esa parte para que... que ella pudiera tener a la gente. También entendemos nosotros esa parte que hay gente que se para en el sol, ¿no? Pero pues ya se le hizo ver de qué puede ocasionar un problema también en esa parte. Y eso es lo que se tocó de los taxistas.

Presidente José Cevastián Yam Poot: La cuestión del curso de vialidad lo vamos a platicar con el comandante para que de una u otra manera reunamos a los pocos ciclistas que hay, a los diversos grupos de mototaxistas y lo planteamos.

Regidor Joel Andrés Chuc Ávila: así van a aprender, no es ser malo simplemente es que evitar accidentes.

Presidente José Cevastián Yam Poot: El tema de la recolecta de basura ya mañana lo checaría Silver con el subdirector de servicios públicos para ver cómo está dividido, en qué días se distribuye.

Regidor Joel Andrés Chuc Ávila: No, no. Está en la página, ahí está, así está, como te lo leí, así está. O sea, ya, son dos días seguidos. Yo les digo, era funcional, no excelente, pero era funcional. Al moverlo así va en el cañón.

Secretario Silver Antonio Velázquez Herrera: Ahí entra también, no por esa parte nada más lo comento, porque estoy en constante comunicación con el compañero Felipe, el director de Obras Públicas, y por decir esta semana hubo una ruptura que le salió todo el aceite al camión y tuvieron que ocupar el de Obras Públicas ahora sí, y se vio la manera de que sea algo rápido, cuando surge algo así, tratamos de que sea a medida de lo más rápido posible estar solventando esta parte de la ruptura, que sabemos que es un problema en realidad de toda la ciudadanía.

Presidente José Cevastián Yam Poot: Pues el tema de la labor social, nosotros le llamamos labor social porque es prácticamente, no es algo administrativo, invitamos a todas las áreas administrativas, no a las áreas operativas, participan igual, pero pues es un tema desde el tesorero, el secretario, el secretario particular, los directores participan, a todos de cierta manera se les pide que vayan porque no hacemos algo, aquí es solamente el nombre que le hemos puesto, hay gente que nos apoya, por ejemplo, va su hermano de Roberto que nos apoya con su desbrozadora, van



otras personas que de cierta manera son parte del equipo en el que hemos estado y participan, hay quienes trabajan, por ejemplo, el maestro Roberto trabaja, la maestra Manuela en educación y va su esposo a apoyarnos. igual hay varias personas que tienen sus esposos y van y nos ayudan en esa parte. Ya la cuestión que comenta de la cuestión larvaria, lo checamos con Doña Tere, no sé si nos apoya para que lo cheque con Carlos.

Regidora Teresita de Jesús Tax Chan: Sí, lo voy a reunir con Carlos, pero cuando lo mandan es porque ya se hizo algún estudio o algo. De hecho, a ellos les avisan para mover al personal y todo un específico comentario. Con Carlos siempre lo hemos platicado y cuando se mueve al personal es porque ya lo solicitaron, ya es, o sea, hay un llamado. Pero, de todas maneras, yo mañana le voy a preguntar a Carlos cómo está exactamente todo esto. Y como me dice usted quiere un reporte, más o menos, saber cómo está antes.

Regidor Joel Andrés Chuc Ávila: No, no, a ver, a ver. Sí, es que eso no es un reporte, lo que hice fue explicarle cómo funciona el programa para que sepan y no se cometan errores en campo de operación y entonces se ataquen los lugares de índice exacto. Para que lo que están haciendo, que está bien, sea mejor y tenga un mejor impacto.

Regidora Teresita de Jesús Tax Chan: Sí, yo lo checo, de todas maneras, siempre cuando se va a hacer esas actividades, pues me dicen, me pasan calendarizaciones y todo, de dónde van a estar trabajando en ese caso. Esta semana estuvieron en Pomuch. Sí, se lo vi, se lo vi. Sí, estuvieron en Pomuch, no sé si mañana van a subir o no, porque estamos viendo también el espacio para mover a la coordinación. Si es necesario, pues se van a quedar para empezar a ver el lugar. Pero sí, todo esto lo estamos manejando con las calendarizaciones y por llamados, de acuerdo a la necesidad que hay en cada colonia o en ese caso en cada comunidad.

Presidente José Cevastián Yam Poot: eso es importante que lo que menciona doña Tere, la cuestión del cambio de la sede de la coordinación de salud va a quitarse del área de cultura, se va a usar ahí del área. Ahí es donde estaba el INEGI y que era la biblioteca.

Regidora Teresita de Jesús Tax Chan: Lo estamos viendo más que nada por los espacios para tener las ambulancias y todo eso. Entonces ya lo fuimos a verificar y a todos se van a hacer unos arreglos y todo, pintura y todo lo demás, para ya poder mover ahí el área de salud y ya ponerle bien forma a lo que es cromos, campus, coordinación de salud, todo ya, para que esté bien.

Presidente José Cevastián Yam Poot: Sí, pues ya la cuestión del reflector que comentas de aquí de Maxi Carne para el carnaval, pues ya lo checamos, de hecho, llegaron unos reflectores, no sé si ahí nos apoyan, para que en el momento del carnaval se pongan.

Síndico Michel Gilberto Coox Maas: La verdad es que desconozco los costos que tengan los baños portátiles, pero si serían muchos.

Regidor Joel Andrés Chuc Ávila: pero es que los pones, le puedes poner una tira de 100 baños, pero se van hasta atrás.

Síndico Michel Gilberto Coox Maas: sería el complemento el alumbrado.

Regidor Joel Andrés Chuc Ávila: Es que es uno de los temas que estaban para eso, en este caso, el comité, por ejemplo, para proyectar eso, cuántos baños voy a meter, dónde voy a meter, el contrato de la renta, cuándo va a ser el servicio, a lavarlos, luego los traen, no sé, viernes y los dejan hasta el domingo, o sea, están sucísimos, apestan todo. Tienen vómitos, tienen cuanta cosa. ¿Y por qué? Porque contratas a los baños nada más como alquilados, pero no contratas el servicio de los baños como tal, con su limpieza cada 24 horas o cada 12 horas. Era la preocupación, bueno, es la preocupación siempre de este equipo.

Presidente José Cevastián Yam Poot: yo continuando el tema que comentó, la cuestión de los permisos para la cuestión del softbol, lo platicamos con Robalino, no creo que habría ningún problema, si hay algo pues ya lo checamos.

Regidora Rosario Adriana Simá Citalan: Algo rapidito, no sé si ya le llegó alguna queja de los puestos de aquí abajo, sobre el agua que se riega y que hace una pestilencia. Tengo entendido que ya vinieron a manifestar la parte esa porque pues son alimentos, ¿no? Te sientas a comer y está saliendo el olor. Y sí es cierto porque sí se siente exactamente la peste. Yo digo, ¿de dónde viene? Dicen que viene de los baños, yo desconozco si realmente... La verdad yo si no me fui a dar la vuelta porque no tiene mucho que me lo dijeron. Pero dice que ya lo han manifestado y que simplemente no les han dado respuesta. No sé si tenga conocimiento de algo de eso. Ya los que están ahí que ya se han quejado de que, no sé si hay un acumulamiento de agua o el baño que ya está a punto de rebosar y está saliendo el olor así muy pequeño.

Secretario Silver Antonio Velázquez Herrera: El que en algún momento vino a, no vino, de hecho no vino directamente, estaba yo pasando, y me vio ahí en la calle, fue Alex Ortigón, y él me hizo el comentario de que no es por una cuestión de acumulación, me decía él, lo que pasa que todos ellos, dicen, van a lavar allá, y ahí, claro, tiran y peor desechan todo, desechan residuos de comida, no lo



limpian y lo van a poner en botes, porque se pusieron dos botes, entonces esa parte es lo que hace que se aglomere, que se apeste esa parte.

Regidora Rosario Adriana Sima Citalan: Ese apeste del agua que sale, es de los puestos que lavan, todos sus desechos que van, van, se rebotan y se queda ahí nadando.

Secretario Silver Antonio Velázquez Herrera: Y aparte lo del mercado, porque cuando se hizo la obra, ya los servicios públicos ya checaron, se hizo una tubería creo que de dos pulgadas o más pequeña y no se da abasto. Y es mover todo, todo prácticamente, porque ya se hizo una tubería pequeñita, entonces ahora sí que el agua...Dónde te voltees busca donde.

Regidora Rosario Adriana Sima Citalan: Y no se puede conectar esa parte a una sifa, a alguna sifa la más cercana. Sería que puede ser lo que para que no pase eso que está pasando.

Secretario Silver Antonio Velázquez Herrera: Hasta los mismos carniceros pues han externado esa parte de que dice. Hemos buscado y no damos. Hasta ellos mismos comentan eso.

Regidora Rosario Adriana Sima Citalan: Pero no, lo digo para conectarlo a una, ahora sí que el agua a todo lo que vayan a hacer, si vayan, al más cercano que haya, porque creo que hay tres, ¿no?

Secretario Silver Antonio Velázquez Herrera: Sí, yo creo que aquí en el apartado de este, pues primero sí concientizar a la gente de los mercados, invitarlos como una queja de algún vecino que no tire los residuos o que seleccionen su basura y los lavados detrás, porque pues hasta el hecho del agua con fab, está creo prohibido tirarse, tirar en la calle, ¿no? Y entonces hacerles esa invitación primero que nada por parte nuestra de concientizarlo, que no lo hagan porque hay vecinos que se les afecta.

Regidora Rosario Adriana Sima Citalan: La principal queja es de los padres de familia que van con sus niños, que van brincando los charcos y es una pestilencia y a la hora de la mañana que están llevando a sus niños. Y a veces da el grado en que da la vuelta el agua, así de la bajadita ya casi llegando al museo. O sea, es tanta, es mucha el agua que se bota, pero sucia, que le da la vuelta y están brincando los niños en esa parte. Cabe mencionar que también es un área de alimentos. Estamos comiendo, estamos consumiendo.

Regidor Roberto Alfonso Poot de la Rosa: En una reunión con directores, sí se quejó la de preescolar que está ahí, porque incluso...

Regidora Rosario Adriana Sima Citalan: Esa queja la maestra de todo el tiempo, es una queja que lo va a mantener, no ahorita. Es una queja que lo va a mantener. Desde siempre, que esa agua todo el tiempo se va, se va, y ahí está, ahí está, ahí está. Hay que buscar una manera, un mecanismo para que se haga, pues vaya a otro lugar, no se vaya a los sitios públicos, que se busque la fosa más cercana para conectarlo, digo yo, que sí se podría.

Regidor Roberto Alfonso Poot de la Rosa: No se pudiese haber hecho un sumidero del estacionamiento o hacernos otro.

Regidor Joel Andrés Chuc Ávila: es que allá hay un detalle recordemos que esa parte es de cenotes ahí en el kinder por ejemplo cuando hicimos la cocina comedor cuando yo estaba tuvimos que hacer estudios de suelo, el mismo Calin Ceh nos comentaba, cuando yo estudiaba dice, ahí nos llevó piedra para el cimiento dice aquí, acá donde estoy dice, acá con mis amigos, hacíamos tu barquito de los barquitos de semillas de no sé qué árboles aquí lo hacíamos dejábamos caer, nos íbamos corriendo y ahí, ahí en el centro está tapado los cenotes, allá los agarrábamos, hasta marcábamos de quién es cada cual

Regidora Rosario Adriana Sima Citalan: Es que todo abajo, de hecho, es cenote, todo abajo de ellos Tú haces hueco y le topas con el cenote entonces allá La tienda de tixa, abajo, este hueco, porque igual yo tenía la curiosidad de agarrar, había un hueco, agarraba una perica y me ponía a mi oído, y se escucha, pero bueno, eso lo dejo a su consideración, antes que llegue la cosa más fuerte por acá.

Presidente José Cevastián Yam Poot: Sí, eso no es el detallito del mercado, la gente está un poquito ósea no cuidan.

Regidora Rosario Adriana Sima Citalan: lo que se quiere cuidar es que esa agua no salga o se concientiza a la gente que hace su bien. O sea, o se concientiza, la gente que hace limpieza o se busca el medio

Secretario Silver Antonio Velázquez Herrera: De hecho, hasta los mismos entre carniceros se acusan. De veras, y dice, no, es que tú, tú eres el que estás tirando. De veras, y dicen, no... Y ahí lo tiras en la cifa, júntalo entre ellos mismos, y la grasa tapa. No, no, no.

Regidora Rosario Adriana Sima Citalan: Yo creo que también ese es el trabajo del administrador del mercado, para eso se le paga a un administrador, para que esté vigilando que estamos haciendo bien, que estamos haciendo mal, yo creo que está facultado para llamarles la atención y haya una buena coordinación en el mercado, yo siento que todo eso se está dejando así, como que nada más tengo el título de administrador, porque yo no me voy a meter en broncas que se agarren ellos, pero yo me quedo sentado, o sea no se vale.



Presidente José Cevastián Yam Poot: Ahorita está don Emilio el nuevo administrador del mercado. Pero pues igual ahí dentro del mercado pues hay una mafia.

Regidora Rosario Adriana Sima Citalan: Es bien sabido que hay una mafia. Sí, no. ¡Sí! Pero pues... Pero pues yo creo que poquito a poquito, o sea, no de trancazo, las cosas, el tiempo que se llegó en que se desbarató, creo que es el mismo tiempo que se va a llevar para que lo vuelvas a restaurar, no se va a hacer de la noche a la mañana, pero de a pasito a pasito, yo creo que las cosas así se hacen. Hay mucho descontrol ahí, ¿eh? Es que fulano, y si es cierto porque lo has visto, fulana tiene su puestecito acá y se supone que cobran por espacio, ¿no? A fulana le están cobrando este espacio. Ah, pero tiene agarrado todo esto. Pero este no se lo cobra. ¿Por qué no se lo cobra? Mientras ese espacio no lo puede obtener otra persona porque lo está ocupando alguien que no lo está pagando. O bueno, lo vas a ocupar, págamelo. Pero ¿quién lo tiene que hacer? ¿No el administrador? Pero como prefiere lavarse las manos y no meterse en bronca, pues los problemas se les dan. Y la gente al fin de cuentas la va a tener encima por qué no hacemos nada, pero vuelvo a repetir, jálele las orejas al administrador y que haga su trabajo.

Presidente José Cevastián Yam Poot: Sí, de hecho, don Milo lo ha hecho ahorita, pero lo hemos visto, o sea, es complicado.

Secretario Silver Antonio Velázquez Herrera: He intervenido, hemos intervenido Todos, todos, sí. Ha intervenido hasta gobernación, hay una señora no voy a mencionar su nombre que obstruye hasta el lavabo, obstruye dos puestos.

Regidora Rosario Adriana Sima Citalan: ¿Estamos hablando de la misma persona?

Secretario Silver Antonio Velázquez Herrera: Y la aparte, el de enfrente, se le ha ido a llamar la atención, o sea, no se ha querido llegar a extremos con ella, que ha sido respetuoso con ella, pero sí también se le ha hecho mención de que es una cuestión de que afecta a la gente, el lavabo debe quedar libre.

Regidora Rosario Adriana Sima Citalan: Ah, y el lavabo está intacto porque dice que ella lo cuida. ¿Pues quién más lo va a ocupar si nada más ella tiene acceso a ese lavabo? Nadie tiene acceso a ese lavabo.

Secretario Silver Antonio Velázquez Herrera: Ocupa toda la puerta y ocúpalo de enfrente. Y son como tres o cuatro espacios que ya estaban.

Regidor Roberto Alfonso Poot de la Rosa: También usted habla de la misma persona.

Secretario Silver Antonio Velázquez Herrera: Sí, así es. Pues muy bien, le cedemos ahora la palabra a la compañera regidora Paula Iliana Ortiz Pech.

Regidora Paula Iliana Ortiz Pech: Bueno, yo quiero tocar un tema el apoyo, la ayuda social desconozco cómo es la organización acá honestamente entonces a mí sí me gustaría en lo particular que me diga el nombre o un número o algo, no sé yo creo que ella recibe indicaciones de algunos de ustedes entonces ella o el desconozco quien sea, porque sí se han acercado personas y han dicho que han venido a solicitar el apoyo y se les ha negado y se les ha dicho que porque son del partido de Morena o porque no apoyaron verdad o mentira no lo sé y no voy a poner en duda porque no estoy con la persona él o ella que da esa respuesta entonces sí me gustaría pues usted en principio evidenció que sin fines políticos sin fines partidistas estamos aquí para apoyar para regresar de alguna manera el dinero al pueblo y sobre todo porque hay un recurso etiquetado que son de nueve millones y si hacemos cuenta y lo dividimos no sé treinta y ocho o cuarenta y un mil pesos al día o sea, no sé si se gasta o no se gasta y si a eso le agrandamos lo que nos descontaron de ayudas sociales que son catorce mil hablando con mis cuatro compañeros son cincuenta y seis mil entonces no se me hace justo la verdad porque si la gente viene es porque verdaderamente lo necesita y más si son cuestiones de salud ahí yo creo que sí o sea, sí como que si vemos el lado humano yo creo que la gente sí lo necesita Claro, hay gente que viene nada más de que un pasaje, comida, o sea, y que si ustedes conozco los tabuladores o cómo se manejan, sobre todo que les digan la respuesta, no hay cheque, o no se ha firmado el cheque, no se ha autorizado, o no se ha cambiado. Y no sé, o sea, yo sí me gustaría que me diera una respuesta o en su caso me dijera, ¿sabes qué, Pau? Toma el número de la persona, si se te acerca a alguien, llámale, le dices, algo así, ¿no? Sí me gustaría en lo particular.

Presidente José Cevastián Yam Poot: La cuestión de los apoyos lo manejamos en administración, nosotros manejamos mayormente tres tipos de apoyos, la cuestión de análisis clínicos. Que lo manejamos a través de un vale, o sea, dependiendo del costo del análisis, es lo que nosotros apoyamos. Por ejemplo, si vale 200 o 300 pesos, lo se apoya a través del ayuntamiento, pero si vale tal vez arriba de 1000 pesos, tal vez diera a la persona 500 y 500, pero no lo manejamos en efectivo, lo manejamos a través de un vale. Y el otro, la cuestión de los ultrasonidos, es lo que mayormente igual piden, eso lo manejamos en UDIRAT, no sé si lo ubican, UDIRAT, ahí tienen que cotizar mayormente un ultrasonido, cuesta entre 600, 700, 800 pesos, de igual manera es del 50% a través



de un vale. Y lo otro es la cuestión de los medicamentos, siempre y cuando esté actualizada la receta y dependiendo igual el medicamento, porque en el caso de los medicamentos que sobrepasan los 1000 pesos, ahí sí es la mitad y la mitad. Esa es la mitad a la persona y la mitad al ayuntamiento. Esos son los tres tipos de apoyos que manejamos. En la cuestión de apoyos de pasaje, apoyos económicos, no los estamos manejando porque no... No nos vamos a dar abasto en esa cuestión, pero en esos temas sí, y cualquier detallito, si alguien va y les pide de esos temas y si ven, porque igual a la gente a veces es un poquito impaciente en ese tema, quiere llegar, yo entiendo, no, es una cuestión de salud, no quiere llegar y se le esté dando inmediatamente, pues el medicamento hay veces no lo espera.

Regidora Rosario Adriana Sima Citalan: La respuesta a cuánto tiempo...

Presidente José Cevastián Yam Poot: claro porque a veces hay otras personas esperando, pero si pedirles mucha calma.

Regidora Rosario Adriana Sima Citalan : Cuando llegan a pedir apoyo. a pedir... ¿Cuánto tiempo les dan para que les den respuesta?

Presidente José Cevastián Yam Poot: Pues yo le calcularía hasta una hora, no, en que le pregunten y el tiempo de respuesta, una hora, una hora y media, pero hay gente que no espera ni los 20 minutos, quiere que llegue inmediatamente, pues se vaya a ver su tema.

Regidora Rosario Adriana Sima Citalan: Sí, porque hay mucha, sí que hay mucha, mucha queja de que van y dicen no me apoyan, o sea, dicen que no hay dinero, o sea, y no ha sido una persona, han sido muchas que llegan y dicen. Dicen que... que no hay presupuesto, que todavía no tienen dinero, que esa palabra la repiten todas, hasta que pareciera que se pusieran de acuerdo todos. Pareciera que... En decir lo mismo, me llama la atención si se supone que hay un presupuesto para apoyo de este tipo, que sabemos que no se puede cubrir al 100% porque no hay bolsillo que dé alcance para cubrir a un 100% las demandas y en salud son grandísimas. Sabemos que nos... Siempre. Son grandísimas. Y de hecho se les hace saber a ellos, o sea, no te puedo cubrir al 100. Tampoco el ayuntamiento te lo puede cubrir al cien. Pero un apoyo chiquito, te van a dar. Y van y dicen, no me dieron, me lo negaron, que no hay. O sea, ya en esas fechas ha habido, sin fin, desfilan. Digo, vamos a preguntar qué tal. Pero sí podríamos nosotros, que recurrieran a nosotros, por ejemplo, ¿Con quién nos comunicamos? Silver te puedo mandar a una persona, la atienden. Sí, a ver. ¿Con quién podemos nosotros? Para que no nos mientan, ¿no? Porque no va a faltar. Que sí se lo diste y me va llegar a decir a mí que no se lo diste. Y existe eso, pero por supuesto. Pero una cosa es, o sea, si va a ir una persona, sabemos que... Una cosa es... Mínimo, que sea un poquito, va recibir, no va a tener una negativa. ¿Con quién nos podemos comunicar?

Presidente José Cevastián Yam Poot: Claro, puede ser a través de Silver.

Regidora Rosario Adriana Sima Citalan: ¿De Silver? A él nos referimos. Ya va a ser hasta de la farmacia, Silver.

Regidora Paula Iliana Ortiz Pech: Iba yo a preguntar, me dicen administración, pero no me indican la persona, entonces sí mejor, yo sé que estás súper ocupado y la verdad que algo concreto no, si es directo contigo, o sea, yo sí me voy a tomar la libertad, claro, no diario te voy a mandar, o sea, cien personas, no explico, o sea, tampoco, tampoco es de acuerdo a la necesidad y el momento en que estemos, ¿no? La situación. Entonces, si es contigo, yo en particular, yo sí te voy a estar. ¿Sabes qué Silver? Atiéndeme a esta persona Sí lo he hecho en una ocasión en cuatro veces, pero yo digo, creo que está súper ocupado y mejor yo lo mando al área, o sea, desconozco el área honestamente, desconozco cómo ir aquí.

Regidora Rosario Adriana Sima Citalan: Es arriba, es de abajo.

Presidente José Cevastián Yam Poot: Aquí arriba, Solo comentarle ese temita entre una hora, hora y media.

Regidora Teresita de Jesús Tax Chan: Lo importante es que sean pacientes porque a veces están ocupados también los compañeros.

Regidora Rosario Adriana Sima Citalan: Bueno, al menos yo hasta cuándo van conmigo, una respuesta de salud te la puedo dar de ahorita hasta 24 horas, porque las cosas no son así, dame chance 24 horas que yo te lo resuelva, 24 horas no quiere decir que no puedo, definitivamente, pero si se tengan un poquito de paciencia, yo no tengo el banco al lado. Si no estás creciendo en macetas, hay que entender y es como se lo digas a la persona, como se lo digas, como se lo hagas entender, las personas entienden.

Síndico Víctor Manuel Aké Cohuo: Del lado del mercado en la calle 12 de Pomuch había un tope que cuando hicieron las calzadas de los muertos se quitó y en esa parte hay un tránsito bastante y mucha gente en motos y carros. Entonces, mucha gente me ha dicho solicitar el tope, el gran tope,



entonces, con el tope lo cierras de manera paso peatonal. Porque hay varias, hay dos farmacias, hay mucha gente ahí si porque está cerca del mercado.

Presidente José Cevastián Yam Poot: Si se llega a concretar se tiene que poner los letreros.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN: Agradecemos la intervención del **Regidor Joel Andrés Chuc Ávila**; no existen más intervención por parte de los cabildantes.

LICENCIADO JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKAN: Desahogados satisfactoriamente los asuntos establecidos en el orden del día, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento remitir los acuerdos aprobados en la presente sesión, a la Unidad de Transparencia del Municipio de Hecelchakán, para su publicación en el portal de la página de Gobierno, así como a la Gaceta Municipal para los mismos efectos; de igual manera, liberar los oficios y comunicados a cada una de las áreas competentes de la Administración Pública Municipal para el cumplimiento de los mismos.

LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN: Habiéndose agotado satisfactoriamente los asuntos establecidos en el orden del día, solicito al Ciudadano Presidente Municipal proceda a emitir la declaratoria correspondiente. Les solicito ponerse de pie.

LICENCIADO JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKAN: Cumplido el objeto de la presente sesión, en mi carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL**, siendo las **22:45 HORAS DEL DÍA DE HOY TREINTA DE ENERO DEL AÑO 2025, DECLARO CLAUSURADA ESTA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, Secretario, elabore el acta y minuta correspondientes

No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la Sesión, levantándose la presente acta para constancia, misma que firman al calce los que en ella intervinieron.


Lic. José Cevastián Yam Poot
 Presidente Municipal



 Yaremy Arainy Chi Colli
 Primera Regidora


 Roberto Alfonso Poot de la Rosa
 Segundo Regidor.


 Teresita de Jesús Tax Chan
 Tercera Regidora


 Wilber Javier Canche Uc
 Cuarto Regidor


 Maria Guadalupe Cetz Torres
 Quinta Regidora


 Rosario Adriana Sima Citalan
 Sexta Regidora


 Joel Andres Chuc Avila
 Séptimo Regidor


 Paula Iliana Ortiz Pech
 Octava Regidora


 Michel Gilberto Coox Maas
 Síndico De Hacienda


 Victor Manuel Ake Couh
 Síndico de Asuntos Jurídicos



ALCALDÍA DE 2024-2027
HECELCHAKÁN
AMABLE • BUENO • IMPARABLE

2025, "Año de la Mujer Indígena"



Lic. Silver Antonio Velázquez Herrera
Secretario del H. Ayuntamiento

Esta hoja de firmas, forma parte del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, celebrada el día treinta de enero de dos mil veinticinco.